



El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

Viernes 29 de diciembre de 2017



**MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA**

ORDENANZA N° 270-MDC

MARCO NORMATIVO DEL RÉGIMEN DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA PARA EL EJERCICIO 2018

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ACUERDO DE CONCEJO N° 474**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

ORDENANZA N° 270-MDC

Cieneguilla, 15 de Noviembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

Estando al Informe N° 280-2017-MDC/GATR de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y de conformidad con lo establecido por los numerales 8 y 9 del artículo 9°, artículos 38°, 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con el voto **UNÁNIME** de los señores regidores, en la Sesión Ordinaria de la fecha, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta se aprobó:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL MARCO NORMATIVO
DEL RÉGIMEN DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CIENEGUILLA PARA EL EJERCICIO 2018.**

CAPÍTULO I.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación del presente marco legal del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (recolección de residuos sólidos y barrido de calles), Parques y Jardines y Serenazgo, es la jurisdicción de Cieneguilla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS.

Los montos recaudados por concepto de arbitrios municipales, constituyen rentas de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, los mismos que serán exclusivamente destinados a la financiación del costo de los servicios públicos a los que se refieren los literales a), b) y c) del Artículo Tercero de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ARBITRIOS MUNICIPALES.

Para efectos de aplicación de la presente Ordenanza, se entenderá por arbitrios municipales a la prestación de:

a) Servicio de Limpieza Pública:

- Recolección de Residuos Sólidos, este servicio consiste en la recolección domiciliaria y transporte, descarga, transferencia y disposición final de los residuos sólidos provenientes de los predios de la jurisdicción.
- Barrido de Calles y Avenidas, esta forma de servicio consiste en el barrido propiamente dicho de las vías pavimentadas de las diferentes zonas del distrito, el cual consta del barrido, recojo, traslado de bolsas.
- Servicio de Papeleo en determinadas zonas del distrito calles, esta forma de servicio consiste en el recojo de los residuos sólidos producto del consumo de los pobladores en las vías no pavimentadas del distrito.

b) Servicio de Parques y Jardines:

- Prestación de los servicios de implementación, mejora, mantenimiento, riego y cuidado de las áreas verdes de parques y jardines así como las vías con arborización, de uso público.

c) Servicio de Serenazgo:

- Servicio de organización, implementación y mantenimiento de la vigilancia pública con fines de prevención y disuasión de incidencias que ocurran en el distrito, a fin de lograr un mayor protección a la comunidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DEFINICIONES.

4.1 Predio:

Para efectos de aplicación de la presente Ordenanza, entiéndase por predio a todo inmueble, unidad habitacional y/o catastral, local, oficina o terreno sin construir; incluyendo a los predios rústicos colindantes a las zonas urbanas, destinados a vivienda, comercio, industria, que gozan del servicio y que se encuentran dentro de la jurisdicción de Cieneguilla.

4.2 Deudor Tributario:

Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, afectos a la tasa de Arbitrios Municipales regulados por la presente Ordenanza:

- a. Los propietarios de los predios ubicados en el Distrito de Cieneguilla, cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos, se encuentren desocupados o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título o sin él.
- b. En caso de predios en copropiedad, la obligación tributaria recaerá de acuerdo al porcentaje de propiedad que corresponda a cada copropietario. La Municipalidad podrá exigir el pago a cualquiera de ellos, de ser el caso.
- c. Respecto a los predios de propiedad del Estado Peruano y/o particulares que por embargo, incautación, etc., hayan sido afectados en uso a diferentes personas naturales y jurídicas distintas; se consideran contribuyentes para efecto del pago de los arbitrios a los ocupantes de los mismos.
- d. Excepcionalmente cuando la existencia del propietario no pueda ser determinada, adquirirá la calidad de responsable para el pago del tributo, el poseedor del predio.

CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES.

ARTÍCULO QUINTO.- HECHO IMPONIBLE.

La prestación y mantenimiento de los servicios públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo tercero, obliga a los contribuyentes y/o responsables a asumir y pagar los costos que la Municipalidad Distrital de Cieneguilla les traslade por concepto de Arbitrios Municipales.

ARTÍCULO SEXTO.- CONFIGURACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.

La condición de contribuyente y/o responsable se configura al primer día del mes al que corresponde la obligación tributaria.

Cuando se efectúe cualquier transferencia, la obligación tributaria para el nuevo deudor tributario se configura el primer día del mes siguiente a la fecha de transferencia.

El transferente está obligado a efectuar el pago hasta el mes de ocurrida la transferencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PERIODICIDAD Y VENCIMIENTO DEL TRIBUTO.

Los Arbitrios Municipales son de periodicidad mensual; sin embargo la Municipalidad Distrital de Cieneguilla establece los vencimientos el último día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre; coincidiendo con la recaudación del Impuesto Predial.

ARTÍCULO OCTAVO.- INAFECTACIONES.

- a) Los terrenos sin construir, se encuentran inafectos a los arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines
- b) Los predios del Ministerio del Interior o de la Policía Nacional del Perú, respecto del arbitrio de Serenazgo.

ARTÍCULO NOVENO.- ZONAS AFECTAS AL SERVICIO.

Cada zona está conformada por diversas categorías de Asentamientos Humanos y Centros Poblados urbanos y rurales – formales e informales – así como micro zonas comercial, industrial y de servicios, además de unidades catastrales agro productivas, áreas de expansión urbana programada y no programada, a las cuales se le brinda el servicio efectivo según frecuencia, cobertura, intensidad y potencial diferenciando dos zonificaciones para el servicio de Limpieza Pública y otra para el servicio de Serenazgo.

ARTÍCULO DÉCIMO.- EXONERACIONES.

Se encuentran exonerado al pago de Arbitrios Municipales, los predios de propiedad de:

- a) Los locales de propiedad de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla o los que tengan en uso para el cumplimiento de sus fines.
- b) Entidades religiosas, para sus predios destinados a templos, conventos o monasterios

CAPÍTULO III

DETERMINACIÓN DEL MONTO DE LOS ARBITRIOS.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- BASE IMPONIBLE.

La base imponible de los Arbitrios Municipales se encuentra constituida por los costos efectivos totales de los servicios a prestar, descritos en los literales a), b) y c) del artículo tercero.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN.

Los costos totales por la prestación de los servicios serán distribuidos entre los contribuyentes siguiendo los siguientes criterios:

12.1 Servicio de Recolección de Residuos Sólidos

12.1.1 Para Casa Habitación.

12.1.1.1 Ubicación del predio.- Se toma como criterio inicial, la ubicación del predio en una de las cuatro (4) zonas en las que se ha organizado el servicio en el distrito, las cuales identifican niveles diferenciados de generación de residuos sólidos, los cuales van a permitir distribuir los costos derivados de la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos de cada zona entre los predios del mismo sector; a razón de la siguiente zonificación:

ZONA 1.- Comprende a los siguientes sectores, Calle Huarangal, Calle La Capilla, Calle Thailandia (II ETAPA), Parcelación Cieneguilla 1ra. Etapa, Parcelación Cieneguilla 2da. Etapa, Parcelación Cieneguilla 3ra. Etapa, Tercera Etapa - Segunda Fase, Tercera Etapa - Tercera Fase, Urb. Tercera Etapa - Tercera Fase, 3ra Etapa Parcelación

Cieneguilla, Tercera Etapa - Primera Fase, Calle 16, 3ra. Etapa, Carretera Lima – Huarochirí, Luis Felipe de las Casas. Además de las siguientes zonas que se han venido implementando como son Asociación Altos del Mirador, Asociación Agrícola Huertos de Cieneguilla, Zona Luis Felipe de las Casas Grieve, Las Casuarinas de Cieneguilla, Las Casuarinas de Cieneguilla, Pingoyo Quebrada Cóndor Huaca, Sector Santa Rosa, Urbanización Guadalupe, Condominio Altos del Valle, Condominios Boungaville, Condominio Laderas de Las Golondrinas, Condominio las Terrazas, Cooperativa Sol de Cieneguilla, Cooperativa. De Vivienda de Trabajadores del Ministerio de Trabajo, Condominio el Refugio, Asociación de Propietarios Fundo Pradera, Asociación de Propietarios del Boulevard de Cieneguilla; quienes reciben el servicio una frecuencia de recojo de tres (3) días a la semana.

ZONA 2.- Comprende a los siguientes sectores, AA.HH. Los Ficus, AA.HH. Valle Verde, Asoc. de Vivienda La Esperanza de Cieneguilla, Asoc. Pro Viv. Virgen del Carmen; C.P.R. Tambo Viejo, Zona "A", Zona "B", Zona "C", Zona "D", Zona "E", Zona "F", Zona "G", AA.HH. Magda Portal, Comunidad Templo Israelita, C.P.R. Villa Toledo, C.P.R. Río Seco, C.P.R. Huaycán de Cieneguilla, C.P.R. Las Terrazas, Agrupación Huaycán Alto.

Además de las siguientes zonas que se han venido implementando como son Ex Hacienda Cieneguilla, Ex Hacienda Inmaculada Concepción, Ex Hacienda Santa Rosa de Cieneguilla, quienes reciben el servicio con una frecuencia de dos (2) y de tres (3) veces a la semana.

ZONA 3.- Comprende los siguientes sectores, Ampl. Las Cumbres de Cieneguilla, AA.HH. Sol Radiante, Asoc. Vivienda Pampa Tinajas, Asoc. de Viv. Las Cumbres de Cieneguilla, Asoc. Vivienda Valle Verde, AA.HH. Las Golondrinas, AA.HH. La Libertad, AA.HH. Inmaculada Concepción, Coop. Viv. Ministerio de Salud, Coop. Viv. Vivienda Ministerio de Trabajo, Urb. Huertos de Cieneguilla, AA.HH. La Trinidad.

Además de las siguientes zonas que se han venido implementando como son Asociación de vivienda Trabajadores de Salud, Asociación de Vivienda los Ángeles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Nueva Juventud, Asociación de Vivienda Propietarios Señor de Huanca, Asociación de Vivienda Cerro Verde de Cieneguilla, Centro Poblado Tambo Inga, Centro Poblado Vallecito de Collanac, C. P. Cerro Las Cruces, quienes reciben el servicio con una frecuencia de dos (2) veces a la semana.

ZONA 4.- Comprende los siguientes sectores, Centro Poblado La Ensenada, Centro Poblado Santa Rosa Collanac, Fdo. Panquilma, Centro Poblado San Juan Bautista, Centro Poblado Quebrada San Benito, Urbanización Lotización Chávez Alto y Bajo, AA.HH. Nueva Juventud, AA.HH. Nueva Gales, AA.HH. La Quebrada, AA.HH. Los Ángeles, AA.HH. San Pedro Cieneguilla "A" y "B", Asoc. de Prop. Señor de Huanca, COOP. Sol de Cieneguilla, Asoc. de Prop. San Gabriel de Cieneguilla, Asoc. Viv. San Nicolás de Tolentino, Asoc. Viv. El Mirador, AA.HH. Nueva Gales, Asoc. Viv. Los Industriales, Ingreso AA.HH. Virgen del Carmen, Puente Manchay, AA.HH. Las Colinas, AA.HH. El Prado.

Además de las siguientes zonas que se han venido implementando como son Sector 1 Predio Carricillo, Sector 2 Predio Carricillo, Sector 3 Predio Carricillo, Sector 4 Predio Carricillo, Sector 5 Predio Carricillo, Sector 6 Predio Carricillo, Sector 7 Predio Carricillo, Sector 8 Predio Carricillo, Sector 9 Predio Carricillo, Sector 10 Predio Carricillo, Sector 11, Predio Carricillo, Sector 12 Predio Carricillo, Sector Molle Alto, Ampliación las Cumbres, ampliación Zona "C", Antioquia, Asociación Buenos Aires, Asociación de propietarios San Gabriel de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Propietarios Fundo Prado, Asociación de Vivienda el Prado de Cieneguilla, Asociación de Vivienda la Rinconada de Cieneguilla, Asociación de vivienda Los Girasoles de Pachacamac, Asociación de Vivienda los Palomos, Asociación de Vivienda los Valles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Valles Collanac, Fundo Panquilma, Fundo Carricillo, Fundo los Eucaliptos, Fundo San Martín, Huaca Grande, La Merced 1, La Merced 2, Asociación de Posesionarios Lobera la Meseta, Asociación de Vivienda Sol de Cieneguilla, Pampa Tinajas de Cieneguilla y otros sectores no ubicados en la Zona I y II, quienes reciben el servicio con una frecuencia de una (1) y dos (2) veces por semana.

12.1.1.2 Tamaño del predio.- El tamaño referido al área construida de un predio es un indicador de la mayor o menor cantidad potencial de personas que podrían habitar en él y, por consiguiente de la necesidad de una mayor o menor prestación de los servicios, toda vez que en función a su magnitud, podrá producir una mayor o menor cantidad de desechos y/o residuos sólidos.

12.1.1.3 Número de habitantes por predio.- Número de habitantes declarados por el deudor tributario. En caso no hubiese declaración al respecto, se tomará en cuenta el promedio de habitantes por zona del distrito, obtenido de la información proporcionada por el INEI. El administrado podrá realizar su declaración jurada actualizando la información respectiva a ser considerada para el cálculo del arbitrio.

12.1.2 Otros usos distintos a Casa Habitación.

12.1.2.1 Ubicación del predio.- Se toma como criterio inicial, la ubicación del predio en una de las cuatro (4) zonas en las que se ha organizado el servicio en el distrito, las cuales identifican niveles diferenciados de generación de residuos sólidos, así como de la intensidad del servicio brindado, los cuales van a permitir distribuir los costos derivados de la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos de cada zona entre los predios del mismo sector.

12.1.2.2 Tamaño del predio.- El tamaño referido al área construida de un predio es un indicador de la mayor o menor cantidad potencial de personas que podrían habitar en él y, por consiguiente de la necesidad de una mayor o menor prestación de los servicios, toda vez que en función a su magnitud, podrá producir una mayor o menor cantidad de desechos y/o residuos sólidos.

12.1.2.3 Uso del predio.- Otro criterio de distribución corresponde al tipo de actividad desarrollada en el predio, lo que va a permitir diferenciar la capacidad generadora de residuos, y por consiguiente los niveles de requerimiento del servicio. Se ha segmentado en las siguientes categorías:

- a. Comercio, Hospedaje, Recreación y similares.
- b. Oficinas Administrativas, de Servicios y otras actividades afines.
- c. Educativo: Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines.

12.2 Servicio de barrido de calles.

Por la naturaleza de la forma de la prestación del servicio de barrido de calles se ha podido establecer dos zonas de servicio, una primera zona se refiere a los predios de zonas urbanas donde se da el servicio propiamente de barrido, esta zona se refiere a donde se encuentran pavimentadas las calles, la segunda zona se refiere al servicio de papeleo en la zonas urbanas donde sus calles no se encuentran pavimentadas, considerando el tamaño del frontis del predio.

CALLES Y AVENIDAS DONDE SE PRESTA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES:

- Toda la Av. Nueva Toledo, desde Puente Panquilma hasta SEDAPAL, calles internas de la primera etapa de parcelación – Cieneguilla.
- Av. Malecón Lurín, calles internas de la segunda etapa parcelación Cieneguilla
- Av. A (puente Panquilma) hasta Rio Seco, calles internas tercera etapa Parcelación Cieneguilla.
- Centro Poblado Rural Tambo Viejo: Zona A, Zona B (Av. Manco Capac, Av. Pachacutec, calle Candelita, Jr. Yahuar Huaca, Av. Sinchi Roca), Zona D, Zona E, Zona G (Simón Bolívar), Av. San Martín.
- Asociación de Vivienda Nueva Gales, AA.HH. Sol Radiante.
- CPR Villa Toledo, CPR Huaycán de Cieneguilla.
- CPR Tambo Viejo Zonas A,B,C,D,E,F y G
- AA.HH. Magda Portal
- Asoc. Virgen del Carmen
- AA.HH. Sol Radiante.

CALLES Y AVENIDAS DONDE SE PRESTA EL SERVICIO DE PAPELEO:

- Av. San Martín, Av. Nueva Toledo.
- Av. Luis Felipe de las Casas.
- Pampa Tinajas – Cooperativa de Vivienda y Bienestar Social Sol de Cieneguilla.
- Huertos de Cieneguilla.
- CPR Inmaculada Concepción.
- Santa Rosa de Collanac.
- Huaycán Alto.
- CPR La Libertad de Cieneguilla.
- Urb. Chávez Bajo, Chávez Alto, AA.HH. Nueva Juventud, Nueva Victoria
- Av. La Molina
- Antigua Carretera a Huarochirí hasta Puente de Manchay (Agrupación Puente De Manchay)
- San Juan Bautista, Asociación de Vivienda San Gabriel
- CPR Los Ficus, Asoc. La Esperanza.
- CPR. Las Colinas, Asoc. Viv. El Prado, Asoc. de Viv. El Valle, CPR San Predio Zona A y B, AA.HH. Los Industriales, Etracem, Centro Poblado La Ensenada, Asoc. Los Ángeles, AA.HH. San Tolentino, AA.HH. El Mirador.
- CPR Rio Seco, CPR Las Terrazas
- AA.HH. Las Cumbres, Asociación de Vivienda Señor de Huanca, Rinconada de Cieneguilla.

12.3 Servicio de Parques y Jardines Públicos.

12.3.1 Ubicación del predio respecto de las áreas verdes.- Predios en función a su ubicación o cercanía respecto de las áreas verdes públicas; que incidirá en el grado de disfrute del servicio (aspectos vinculados al ornato y recreación). En tal sentido, quien vive frente a un parque percibe un mayor beneficio del servicio, debiéndole corresponder una liquidación mayor que aquel contribuyente cuyo predio no se haya en tal situación:

- a) Frente a parques.
- b) Cercano a parques.
- c) Frente a vías con arborización
- d) Otras ubicaciones.

12.4 Servicio de Serenazgo.

12.4.1 Ubicación del predio por zonas.- Considerando la peligrosidad de cada una de ellas:

Zona I: Asociación de Vivienda san Nicolás de Tolentino, Asociación de Vivienda “el Mirador”, Carretera Lima Cieneguilla, Asociación de Pobladores “Huaycán Alto”, “Pampas Tinajas”, Cooperativa de Vivienda Ministerio de Trabajo, Urb. Los huertos de Cieneguilla, Urb. Lotización Chávez, Cooperativa de vivienda y bienestar Social “Sol de Cieneguilla”, A.H. San Predio, “Las Terrazas”, AA. HH. La Rinconada de Cieneguilla, AA. HH: “Sol de Cieneguilla”, Asociación de Vivienda Melgarejo, Centro poblado la Ensenada de Collanac, Asociación de Propietarios Señor de Huanca, Asociación de Vivienda Las Praderas de Pachacamac. Valle ex Fundo Cieneguilla A.H. las Colinas, Sector 1 Predio Carricillo, Sector 2 Predio Carricillo, Sector 3 Predio Carricillo, Sector 4 Predio Carricillo, Sector 5 Predio Carricillo, Sector 6 Predio Carricillo, Sector 7 Predio Carricillo, Sector 8 Predio Carricillo, Sector 9 Predio Carricillo, Sector 10 Predio Carricillo, Sector 11, Predio Carricillo, Sector 12 Predio Carricillo, Sector Molle Alto, Ampliación las Cumbres, ampliación Zona “C”, Antioquia, Asociación Buenos Aires, Asociación de propietarios San Gabriel de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Propietarios Fundo Prado, Asociación de Vivienda el Prado de Cieneguilla, Asociación de Vivienda la Rinconada de Cieneguilla, Asociación de vivienda Los Girasoles de Pachacamac, Asociación de Vivienda los Palomos, Asociación de Vivienda los Valles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Valles Collanac, Fundo Panquilma, Fundo Carricillo, Fundo los Eucaliptos, Fundo San Martín, Huaca Grande, La Merced 1, La Merced 2, Asociación de Posesionarios Lobera La Meseta, Asociación de Vivienda Sol de Cieneguilla, Pampa Tinajas de Cieneguilla.

Zona II: A.H. “Nueva Gales” Asoc. de Vivienda “Nueva Gales”, Asoc. De vivienda “Los Industriales”, Asoc. De Vivienda “Las Cumbres”, Asoc. De Vivienda “La Esperanza”, Asoc. de Vivienda “Virgen del Carmen”, Asoc. De Vivienda “Los Ficus”, A.H. Magda Portal, A.H. “Inmaculada Concepción”, Asoc. De Vivienda “Rio Seco”, AA.HH. “Sol Radiante”. Asociación de vivienda Trabajadores de Salud, Asociación de Vivienda los Ángeles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Nueva

Juventud, Asociación de Vivienda Propietarios Señor de Huanca, Asociación de Vivienda Cerro Verde de Cieneguilla, Centro Poblado Tambo Inga, Centro Poblado Vallecito de Collanac, C. P. Cerro Las Cruces.

Zona III: C.P.R. "Tambo Viejo", C.P.R. "Villa Toledo", C.P.R. Huaycán de Cieneguilla, C.P.R. "La Libertad", Ex Hacienda Cieneguilla, Ex Hacienda Inmaculada Concepción, Ex Hacienda Santa Rosa de Cieneguilla.

Zona IV: Parcelación Cieneguilla I Etapa, Parcelación Cieneguilla II Etapa, Parcelación Cieneguilla III Etapa, Valle Lurín, Asociación Altos del Mirador, Asociación Agrícola Huertos de Cieneguilla, Zona Luis Felipe de las Casas Grieve, Las Casuarinas de Cieneguilla, Las Casuarinas de Cieneguilla, Quebrada Pingoyo Quebrada Cóndor Huaca, Sector Santa Rosa, Urbanización Guadalupe, Condominio Altos del Valle, Condominios Bounjaville, Condominio Laderas de Las Golondrinas, Condominio las Terrazas, Cooperativa Sol de Cieneguilla, Cooperativa. De Vivienda de Trabajadores del Ministerio de Trabajo, Condominio el Refugio, Asociación de Propietarios Fundo Pradera, Asociación de Propietarios del Boulevard de Cieneguilla.

12.4.2 Uso del predio.- La actividad que se realiza en un predio es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo potencial que genera y por tanto en el nivel de seguridad que requiere. Es por ello, que aquellos usos o giros que por sus características generen mayor riesgo demandarán una mayor prestación de servicio de seguridad ciudadana. En atención a ello se ha agrupado en 06 categorías:

- a) Casa Habitación.
- b) Oficina Administrativa, de Servicio y otras actividades afines.
- c) Educacional, Centros educativos, Academias, Institutos, Universidades y Otras Afines
- d) Terrenos Sin Construir.
- e) Comercios y actividades afines
- f) Grifos, Hospedajes, Restaurantes Campestres, Recreación y similares.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- APROBACIÓN DE ANEXOS

Aprobar el Informe Técnico Financiero de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, Cuadro de Tasas (Anexo I), Informe Técnico (Anexo II), Estructura de Costos (Anexo III) y la estimación de ingresos (Anexo IV) que como anexos forman parte de la presente Ordenanza.

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS.

PRIMERA.- ESTABLECER el beneficio de exoneración parcial a los contribuyentes del distrito de Cieneguilla en el servicio de Serenazgo, durante la vigencia de la presente ordenanza según el siguiente detalle:

Zona I	30%
Zona II	20%
Zona III	20%
Zona IV	25%

SEGUNDA.- FACULTAR al Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

TERCERA.- DEROGAR la Ordenanza N° 265-MDC de fecha 28 de Setiembre del 2017 que aprobó el marco normativo del régimen de arbitrios municipales de la municipalidad distrital de Cieneguilla para el ejercicio 2018.

CUARTA.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal; y demás órganos competentes el cumplimiento de la presente Ordenanza.

QUINTA.- La presente Ordenanza y sus anexos entrarán en **VIGENCIA** a partir del 1° de enero de 2018, previa publicación de los mismos y del Acuerdo de Ratificación emitido por el Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el diario Oficial El Peruano.

SEXTA.- DE ACUERDO a la normatividad el contribuyente a fin de informarse del texto íntegro y del acuerdo ratificatorio respectivo podrá remitirse a la dirección electrónica del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT: www.sat.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde

INFORME TÉCNICO FINANCIERO:

ESTRUCTURAS DE COSTOS Y DETERMINACIÓN DE TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018

ESTRUCTURAS DE COSTOS Y DETERMINACIÓN DE TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018

1. ASPECTOS GENERALES

El objetivo del presente informe técnico es presentar la sustentación de la estructura de costos totales para el Ejercicio 2018, así como la determinación de tasas de los arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo en el distrito de Cieneguilla.

Para el primer caso se consideraron los costos proyectados conforme a los informes remitidos por las áreas prestadoras de los servicios, las cuales presentan tanto el personal necesario, herramientas, útiles y equipos que permitan brindar los servicios.

En tanto, para efectos del cálculo de la metodología y consecuentemente la determinación de las tasas de los servicios, incluye la explicación de los criterios a aplicarse y los informes que sustentan la información utilizada. A partir de esta información se establece la presente propuesta.

1.1. CARACTERISTICAS GENERALES DEL DISTRITO

1.1.1. ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA

El distrito de Cieneguilla se encuentra ubicado en la provincia y departamento de Lima, a 25 km de la Capital. Ocupa el valle medio de la cuenca del río Lurín.

Sus límites son:

NORTE: Con los distritos de Ate Vitarte, Chaclacayo y Antioquia.

SUR : Con el distrito de Pachacamac.

OESTE: Con los Distritos de La Molina/Pachacamac

ESTE : Con el distrito de Antioquia de la provincia de Huarochiri

Cuenta con área de 240.33 kilómetros cuadrados y se encuentra dividido de la siguiente forma:

Debido a lo accidentado de su territorio, enfrenta una barrera para el tráfico comercial en la magnitud de distribución requerida que necesitan los mercados de consumo, especialmente de la capital.

Clima y Suelos:

Cieneguilla posee un clima muy agradable durante todo el año, semi-cálido (subtropical) con una temperatura media anual de 18°C., los vientos son moderados debido a que los cerros que la circundan son de mediana altitud y arboledas que le dan protección. En cuanto a las lluvias son escasas y en ciertos meses del año solo se aprecia ligeras lloviznas. Por su clima cálido y seco se convierte en una de las zonas de principal atracción no solamente para el público que acude a recrearse en su sosegado ambiente, sino también para aliviarse de ciertas enfermedades, como las que atacan a las vías respiratorias.

1.1.2. POBLACION

Cieneguilla, cuenta con una población de 26,725 habitantes, según el Censo Nacional realizado por el INEI el año 2007, con un crecimiento demográfico porcentual del 8% anual, donde el grueso de la población se ubica en la zona urbano marginal, (pueblos jóvenes, asociaciones de vivienda y urbanizaciones) y en menor número en la zona rural.

Por género se distribuye de la siguiente manera:

- 49.21 % son mujeres
- 50.79 % son hombres

1.1.3. MARCO NORMATIVO LEGAL

- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente (Artículo 119°).
- Decreto Legislativo N° 1055.
- Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos (Artículo 4°, Artículo 10°).
- Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Artículo 26°, Artículo 50°).
- Decreto Supremo 008-2005-PCM Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ordenanza N° 295 Sistema Metropolitano de Gestión de Residuos Sólidos.
- Ordenanza N° 1533, que aprueba el procedimiento de ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la provincia de Lima.
- Directiva N° 001-006-00000015, norma sobre determinación de los costos de los servicios aprobados en Ordenanzas Tributarias Distritales de la provincia de Lima.

1.1.4. BASE LEGAL

De acuerdo a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 4° "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

1.1.5. VISION INSTITUCIONAL

"Ser una organización competitiva, innovadora, descentralizada y participativa que actúe eficientemente, logrando el progreso del distrito y altos niveles de calidad de vida de sus vecinos".

1.1.6. OBJETIVO GENERAL

Garantizar y brindar adecuados servicios públicos, orientados a mejorar la calidad de vida, la seguridad y bienestar de la población en el distrito de Cieneguilla.

1.1.7. RESUMEN DE EJECUCION Y PROYECCION PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2017

De acuerdo a lo informado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Memorándum N° 085-2017-MDC/GPP, a través del cual detalla la ejecución presupuestal por cada servicio y las proyecciones a diciembre 2017, cobertura presupuestal que permite la cobertura para la determinación de los arbitrios municipales 2018; según se detalla en los siguientes cuadros:

BARRIDO DE CALLES

CONCEPTO	Costo Aprobado 2017 (S/)	Ejecución Ene- Agos. 2017 (S/)	% de Avance	Proyectado Set-Dic 2017 (S/)	% Por ejecutar a Dic. 2017	Ene - Dic (S/)	Nivel de Cumplim. (%)
COSTOS DIRECTOS	480,412.32	345,887.56	72.00%	170,660.25	35.52%	516,547.81	107.52%
COSTO DE MANO DE OBRA	439,010.91	311,847.26	71.03%	154,495.10	35.19%	466,342.36	106.23%
COSTO DE MATERIALES	38,342.62	31,440.30	82.00%	15,015.15	39.16%	46,455.45	121.16%
DEPRECIACION DE MAQUINARIA							
OTROS COSTOS VARIABLES	3,058.80	2,600.00	85.00%	1,150.00	37.60%	3,750.00	122.60%
COSTOS INDIRECTOS	25,096.86	18,423.66	73.41%	7,828.29	31.19%	26,251.95	104.60%
COSTOS FIJOS	2,577.51	1,963.85	76.19%	865.51	33.58%	2,829.36	109.77%
TOTAL	508,086.69	366,275.07	72.09%	179,354.05	35.30%	545,629.12	107.39%

RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

CONCEPTO	Costo Aprobado 2017 (S/)	Ejecución Ene- Agos. 2017 (S/)	% de Avance	Proyectado Set-Dic 2017 (S/)	% Por ejecutar a Dic. 2017	Ene - Dic (S/)	Nivel de Cumplim. (%)
COSTOS DIRECTOS	825,260.88	571,638.53	69.27%	268,950.99	32.59%	840,589.52	101.86%
COSTO DE MANO DE OBRA	282,699.01	181,583.73	64.23%	109,199.59	38.63%	290,783.32	102.86%
COSTO DE MATERIALES	294,611.41	215,004.70	72.98%	83,019.10	28.18%	298,023.80	101.16%
DEPRECIACION DE MAQUINARIA							
OTROS COSTOS VARIABLES	247,950.46	175,050.10	70.60%	76,732.30	30.95%	251,782.40	101.55%
COSTOS INDIRECTOS	33,625.33	25,023.15	74.42%	10,266.10	30.53%	35,289.25	104.95%
COSTOS FIJOS	7,045.88	5,094.20	72.30%	2,862.25	40.62%	7,956.45	112.92%
TOTAL	865,932.09	601,755.88	69.49%	282,079.34	32.58%	883,835.22	102.07%

PARQUES Y JARDINES

CONCEPTO	Costo Aprobado 2017 (S/)	Ejecución Ene- Agos. 2017 (S/)	% de Avance	Proyectado Set-Dic 2017 (S/)	% Por ejecutar a Dic. 2017	Ene - Dic (S/)	Nivel de Cumplim. (%)
COSTOS DIRECTOS	765,182.70	528,325.20	69.05%	257,926.84	33.71%	786,252.04	102.75%
COSTO DE MANO DE OBRA	444,266.35	305,473.16	68.76%	151,270.89	34.05%	456,744.05	102.81%
COSTO DE MATERIALES	172,447.03	123,526.50	71.63%	54,477.99	31.59%	178,004.49	103.22%
DEPRECIACION DE MAQUINARIA							
OTROS COSTOS VARIABLES	148,469.32	99,325.54	66.90%	52,177.96	35.14%	151,503.50	102.04%
COSTOS INDIRECTOS	33,625.33	27,785.70	82.63%	17,354.84	51.61%	45,140.54	134.25%
COSTOS FIJOS	6,321.97	5,746.86	90.90%	2,205.43	34.89%	7,952.29	125.79%
TOTAL	805,129.99	561,857.76	69.78%	277,487.11	34.46%	839,344.87	104.25%

SERENAZGO

CONCEPTO	Costo Aprobado 2017 (S/)	Ejecución Ene- Agos. 2017 (S/)	% de Avance	Proyectado Set-Dic 2017 (S/)	% Por ejecutar a Dic. 2017	Ene - Dic (S/)	Nivel de Cumplim. (%)
COSTOS DIRECTOS	1,087,184.61	882,523.61	81.18%	251,199.00	23.11%	1,133,722.61	104.28%

CONCEPTO	Costo Aprobado 2017 (S/)	Ejecución Ene- Agos. 2017 (S/)	% de Avance	Proyectado Set-Dic 2017 (S/)	% Por ejecutar a Dic. 2017	Ene - Dic (S/)	Nivel de Cumplim. (%)
COSTO DE MANO DE OBRA	835,591.36	701,757.54	83.98%	160,552.76	19.21%	862,310.30	103.20%
COSTO DE MATERIALES	240,957.15	173,320.52	71.93%	86,304.57	35.82%	259,625.09	107.75%
DEPRECIACION DE MAQUINARIA	1,505.60	1,135.80	75.44%	494.94	32.87%	1,630.74	108.31%
OTROS COSTOS VARIABLES	9,130.50	6,309.75	69.11%	3,846.73	42.13%	10,156.48	111.24%
COSTOS INDIRECTOS	39,816.10	29,942.50	75.20%	13,231.80	33.23%	43,174.30	108.43%
COSTOS FIJOS	7,677.64	6,711.95	87.42%	3,411.55	44.43%	10,123.50	131.86%
TOTAL	1,134,678.36	919,178.06	81.01%	267,842.35	23.61%	1,187,020.41	104.61%

2 RESUMEN DE LOS PLANES ANUALES DE SERVICIO

2.1. DEFINICION

Es un instrumento de gestión de corto plazo que viabiliza la ejecución de los Servicios Públicos que brinda la Municipalidad distrital de Cieneguilla a través de un conjunto de acciones y/o actividades que la comuna distrital debe realizar para alcanzar los objetivos institucionales en el plazo de un año.

2.2. TIPOS DE PLANES ANUALES DE SERVICIO

Para la formulación de los Arbitrios del Ejercicio 2018 de la Municipalidad de Cieneguilla, se han determinado los siguientes Planes anuales de servicio:

- Plan Anual de Barrido de Calles.
- Plan Anual de Recolección de Residuos Sólidos.
- Plan Anual de Parques y Jardines.
- Plan Anual del Servicio de Serenazgo.

2.3. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

La Municipalidad de Cieneguilla en conformidad con las políticas y planes nacionales, sectoriales, provinciales y locales, promueven la promoción del desarrollo económico local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad.

Para ello, requiere con un documento la gestión de orden técnico a través del cual se establezcan las actividades y recursos que como gobierno local pretenda ejecutar durante el ejercicio fiscal 2018.

En tal sentido, el Plan Anual del servicio de Barrido de Calles, se ha elaborado como una necesidad de la municipalidad de Cieneguilla de: Determinar las actividades y labores que involucran la prestación de cada servicio público, Sustentar adecuadamente el requerimiento y la cantidad de personal y Sustentar cuantitativa y cualitativa la justificación de los incrementos en el costo, de acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, mediante Informe N° 050-2017-MDC-GSCMA.

2.1.1. ACTIVIDAD N° 01: BARRIDO DE AVENIDAS PRINCIPALES Y CALLES INTERNAS DEL DISTRITO Y PAPELEO EN DETERMINADAS CALLES

Para este servicio, el personal operativo registra su ingreso en el almacén de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, ubicado en Jr. Manco Capac sin esquina con Calle Amaru Inca Yupanqui, para colocarse los equipos de protección (Epps) y portar sus herramientas. En coordinación con el supervisor, son trasladados a las diferentes zonas o sectores del distrito según el rol o cronograma, en la unidad móvil (Camión Hyundai Placa EGT - 024) de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.

TURNO DE TRABAJO		HORARIO
"A"	MAÑANA	07:00 am. a 3:00 pm.
"B"	TARDE	3:00 pm. a 11:00 pm.

DE LA COBERTURA FÍSICA.-

El servicio de barrido de calles se realiza sobre metros lineales (semanales) de frontis de viviendas, vías peatonales de parques y plazas del distrito, cubriendo todo el distrito; cantidad que se desprenden de la siguiente información, proporcionada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente mediante Informe N° 050-2017-MDC-GSCMA y el Informe N° 114-2017-MDC/GPP-SGTIC de la Subgerencia de Tecnologías de la información y comunicaciones:

ZONAS	CANTIDAD DE PREDIOS	FRONTIS EN ML DE PREDIO (A)	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS TM (B)	% DE PARTICIPACION (C) =((B)/Σ(B)%)
BARRIDO	8.165	325.475,00	154,25	73,56

ZONAS	CANTIDAD DE PREDIOS	FRONTIS EN ML DE PREDIO (A)	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS TM (B)	% DE PARTICIPACION (C) = ((B)/Σ(B)%)
PAPELEO	8.606	182.580,00	55,43	26,44
TOTAL	16.771	508.055,00	209,68	100,00

Cabe precisar que este caso, que el costo de traslado y la disposición final de los residuos sólidos producto del barrido de calles y papeleo, será asumido por la Municipalidad de Cieneguilla, por lo que no será considerado en la estructura de costos.

En el distrito de Cieneguilla, la naturaleza de la prestación del servicio se ha podido establecer dos zonas de prestación del servicio, una primera zona se refiere a los predios en zonas urbanas, donde se da el servicio propiamente de barrido, estas zonas se refieren a donde se encuentran pavimentadas las calles, la segunda zona se refiere al servicio de papeleo e zonas urbanas donde sus calles no se encuentran pavimentadas, esta forma de servicio sigue el modelo implementado en el último régimen aprobado mediante la Ordenanza N° 226-2015-MDC, mejorando las zonas del barrido y papeleo, incrementándose las zonas de barrido, ya que se han ido pavimentando las zonas que anteriormente estaban siendo consideradas en zonas de papeleo, así como también se ha incrementado las zonas de papeleo al prestarles el servicio en zonas recientemente habilitadas.

PERSONAL ASIGNADO A LA ACTIVIDAD.-

Para la prestación de este servicio la municipalidad dispondrá de 36 trabajadores de los cuales 35 son barredores (100 % dedicación) y 01 chofer en condición de contratados, con una dedicación de 50%, y contratados bajo el régimen CAS

UNIFORMES, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.-

El personal asignado al servicio de barrido de calles cuenta con los uniformes y equipos de protección personal básicos, así como con las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones.

2.3.2. ACTIVIDAD N° 02: CAMPAÑAS DE BARRIDO Y BALDEADO DE ACERAS Y VEREDAS EN LAS ZONAS DEL DISTRITO

Consiste en realizar la limpieza de diferentes puntos del distrito con presión de agua e insumos de limpieza logrando así extraer el polvo acumulado y los desperdicios arrojados.

Esta actividad se realiza con equipamiento y personal de la municipalidad.

DE LA COBERTURA FÍSICA.-

Este servicio se realiza sobre los parques, plazas, mercados y paraderos, puentes y malecón del distrito cada 2 semanas al mes, es decir, tenemos una cobertura del 100%.

PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO.-

Para la prestación de este servicio la municipalidad dispone de 35 trabajadores de los cuales 10 se dedicarán a esta actividad de barrido.

UNIFORMES, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.-

El personal asignado al servicio de barrido de calle cuenta con los uniformes y equipos de protección personal básicos, así como con las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones.

2.3.3 ACTIVIDAD N° 3: DESARENADO DE AVENIDAS, CALLES IMPORTANTES.-

Consiste en la verificación, Designación y Evaluación por parte de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente para un mejor servicio a la ciudad.

Para realizar esta labor se requiere de (10) operarios con todos sus implementos y adicionalmente (05) buggies y (10) lampas .

2.3. 4 ACTIVIDAD N° 4: RECOJO Y TRASLADO DE BOLSAS DE BASURA DE BARRIDO

Esta actividad consta en el recojo y traslado de las bolsas de plástico negras de 140 litros que dejan los barredores cada cierto tramo, que son recolectadas en la denominada unidad móvil de servicios

DE LA COBERTURA FÍSICA.-

Este servicio se realiza sobre las avenidas principales y luego por las calles internas del distrito, los parques, plazas, mercados, paraderos, puentes y malecón del distrito.

PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO.-

Para la prestación de este servicio la municipalidad dispone de 1 chofer y 2 ayudantes (Los Ayudantes de recolección por el momento son costeados en esta actividad, debido a que son los mismos barredores de sus respectivas actividades quienes apoyan a disponer de las bolsas en el vehículo).

UNIFORMES, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.-

El personal asignado al servicio de recojo de calle cuenta con los uniformes y equipos de protección personal básicos, así como con las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones.

2.3.5 ACTIVIDAD N° 05: ORGANIZACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

Corresponde a las labores de planificación, organización y supervisión del servicio que se encuentra a cargo del Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Asistente técnico, Supervisor de limpieza. Cuentan con el apoyo de una secretaria para labores administrativas.

Parte importante de la prestación del servicio de barrido de calles es la organización y supervisión del servicio, fundamentalmente lo segundo al ser el servicio intensivo en mano de obra. Como parte de la actividad se requiere de la unidad móvil de servicio, que lo utilizan de manera indistinta el Gerente de Servicios a la Ciudad, el Supervisor de limpieza para su recorrido por las vías principales del distrito y verificar la labor de los barredores.

Labores del Personal Administrativo.

Para las labores de control y supervisión del Servicio de Recolección de Residuos sólidos en el Distrito, lo efectúa el personal administrativo según la jerarquía o cargo que ostenta:

CARGO	LABOR
Gerente de Servicios a la Ciudad y medio ambiente	Es el encargado de programar y supervisar las actividades de transporte, recolección y disposición final de los residuos sólidos que se produce en la jurisdicción del distrito. Así mismo el barrido de calles, recojo y eliminación de desmonte.
Secretaria de Gerencia	Es el personal encargado de recepcionar, clasificar, distribuir y archivar la documentación que ingresa y/o sale de la gerencia.
Asistente Técnico 1	Es el personal encargado de coordinar e informar al gerente el desarrollo de las actividades de la gerencia en materia relacionada con la prestación del servicio.
Supervisor del barrido	Es el personal encargado de supervisar el cumplimiento del desarrollo de las tareas asignadas al personal a su cargo utilizando los equipos de seguridad, supervisar y controlar las operaciones a realizar en el servicio de barrido de calles y coordinar e informar al gerente el desarrollo de las actividades de la gerencia en materia relacionada con la prestación del servicio.

META

Para el año 2018, la Municipalidad de Cieneguilla, tiene previsto consolidar el servicio de barrido de calles y Avenidas, de modo tal que esta forma de servicio comprenda al 100% de los predios a atender las cuales son 16,771.00 predios teniendo un total de 508.055.00 frontis en ml.

EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL EJERCICIO 2018

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio, los mismos que han sido sustentados mediante el Informe N° 366-2017-SGRH-MDC/GAF-SGRH emitido por la subgerencia de Recursos Humanos y el Informe N° 725-2017-MDC/GAF-SGL emitido por la Subgerencia de logística.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDIC.	% DEP.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS 1/						42,562.85	510,754.19
COSTO DE MANO DE OBRA						36,964.68	443,576.10
Personal CAS						36,964.68	443,576.10
Barredores	35	Persona	1031.00	100%		36,085.00	433,020.00
Chofer (Hyundai)	1	Persona	1759.35	50%		879.68	10,556.10
COSTO DE MATERIALES						5,360.03	64,320.36
Uniformes						1,577.17	18,926.00
Pantalón drill	70	Unidad	60.00	100%		350.00	4,200.00
Camisas drill manga larga	70	Unidad	65.00	100%		379.17	4,550.00
Polos de algodón manga larga	70	Unidad	32.00	100%		186.67	2,240.00
Zapatilla de lona	20	Pares	30.00	100%		50.00	600.00
Guantes de hilo	105	Pares	16.00	100%		140.00	1,680.00
Lentes de seguridad con protección ultravioleta	50	Pares	25.00	100%		104.17	1,250.00



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDIC.	% DEP.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Gorras en Drill	70	Unidad	10.00	100%		58.33	700.00
maskarillas tapaboca -drill	105	Unidad	14.00	100%		122.50	1,470.00
Botas de jebe	50	Unidad	40.00	100%		166.67	2,000.00
(Uniforme Chofer Hyundai)							
Pantalón drill	2	Unidad	60.00	50%		5.00	60.00
Camisas drill manga larga	2	Unidad	65.00	50%		5.42	65.00
Polos de algodón manga larga	2	Unidad	32.00	50%		2.67	32.00
zapato de cuero	2	Pares	79.00	50%		6.58	79.00
Herramientas						2,986.38	35,836.60
Escobas de paja	210	Unidad	34.50	100%		603.75	7,245.00
Escobillón de cerda x 60cm	30	Unidad	27.50	100%		68.75	825.00
Escobas metálicas	100	Unidad	29.00	100%		241.67	2,900.00
Recogedor de metal	70	Unidad	19.00	100%		110.83	1,330.00
Bolsas de plástico (de 140 lt)	17.16	Millares	360.00	100%		514.80	6,177.60
Conos de seguridad (uso operadores de Limpieza)	35	Unidad	28.00	100%		81.67	980.00
Conos de seguridad (uso chofer)	1	Unidad	28.00	50%		1.17	14.00
Rastrillos (14 dientes)	70	Unidad	28.00	100%		163.33	1,960.00
Trinche	50	Unidad	44.00	100%		183.33	2,200.00
Tachos móviles con rueda	35	Unidad	260.00	100%		758.33	9,100.00
Carretilla Buggie	5	Unidad	185.00	100%		77.08	925.00
Lampas cucharas	20	Unidad	34.00	100%		56.67	680.00
Llantas de buggie	20	Unidad	60.00	100%		100.00	1,200.00
Camara de llantas	20	Unidad	15.00	100%		25.00	300.00
INSUMOS						143.50	1,722.00
Detergente de 15 Kg.	12	Sacos	87.50	100%		87.50	1,050.00
Desinfectante (limpia todo)	24	Galón	16.00	100%		32.00	384.00
Lejia	24	Galón	12.00	100%		24.00	288.00
Repuestos - Combustible, lubricantes (Hyundai)						652.98	7,835.76
Combustible (PETROLEO) EGT 024	997.15	Galón	9.99	50%		415.06	4,980.76
Baterías de 13 placas	1	Unidad	430.00	50%		17.92	215.00
Llantas delanteras	2	Unidad	560.00	50%		46.67	560.00
Llantas traseras	4	Unidad	1040.00	50%		173.33	2,080.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						238.14	2,857.73
Servicios de terceros							
Mantenimiento preventivo y correctivo	1	Servicio	5715.45	50%		238.14	2,857.73
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/						2,309.72	27,716.68
Mano de obra indirecta						2,242.45	26,909.42
Gerente de Servicios a la ciudad y medio ambiente	1	Persona	3571.33	10%		357.13	4,285.60
Secretaría de Gerencia	1	Persona	1500.33	10%		150.03	1,800.40
Asistente Técnico 1	1	Persona	1759.35	10%		175.94	2,111.22
Supervisores del barrido	1	Persona	1559.35	100%		1,559.35	18,712.20
Uniformes						51.33	616.00
Pantalón drill	2	Unidad	60.00	100%		10.00	120.00
Camisas drill manga larga	2	Unidad	65.00	100%		10.83	130.00
Polos de algodón manga larga	2	Unidad	32.00	100%		5.33	64.00
zapato de cuero	2	Pares	79.00	100%		13.17	158.00
Guantes de hilo	2	Pares	16.00	100%		2.67	32.00
Lentes de seguridad con protección ultravioleta	2	Unidad	25.00	100%		4.17	50.00
Gorras en Drill	2	Unidad	10.00	100%		1.67	20.00
maskarillas tapaboca de tela - lona	3	Unidad	14.00	100%		3.50	42.00
Materiales y útiles de oficina						15.94	191.26
Archivadores medio oficio l/ancho	2	Unidad	3.36	10%		0.06	0.67
Archivadores oficio l/ancho	12	Unidad	3.36	10%		0.34	4.04
Archivadores oficio l/angosto	6	Unidad	3.60	10%		0.18	2.16
Bolígrafo Punta mediana(Azul, negro, rojo)	270	Unidad	0.33	10%		0.74	8.91
Borradores blancos de lápiz	15	Unidad	0.43	10%		0.05	0.64

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDIC.	% DEP.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Cinta adhesiva pegafan plus 1/2 x 36 y DS	2	Unidad	0.51	10%		0.01	0.10
Cinta de embalaje de 2" x 72 yd	2	Unidad	2.21	10%		0.04	0.44
Clip metal N° 3 caja x 100	10	Cajas	0.60	10%		0.05	0.60
Clip metal tipo mariposa chica x 50 unidades	10	Cajas	1.59	10%		0.13	1.59
Corrector liquido t/lapicero	20	Unidad	1.00	10%		0.17	2.01
Cuaderno cuadriculado A4 x 92 hojas	12	Unidad	3.29	10%		0.33	3.95
Cuaderno de cargo x 200 hojas	8	Unidad	7.08	10%		0.47	5.66
Chinche c/c colores presión x 100 unidades	12	Cajas	0.80	10%		0.08	0.96
Engrapador t/alicata yunque giratorio	1	Unidad	21.23	10%		0.18	2.12
Etiqueta autoadhesiva 3cm x 2cm	4	Ciento	1.72	10%		0.06	0.69
Fasteners X50	3	Cajas	2.30	10%		0.06	0.69
Forro de plastico T/ oficio	15	Unidad	3.67	10%		0.46	5.51
Goma en barra x 40 g	2	Unidad	2.21	10%		0.04	0.44
Grapas 26/6 Cajas X 5000	6	Cajas	1.71	10%		0.09	1.03
Lapiz	20	Unidad	0.19	10%		0.03	0.38
Papel bond 75 gr. A4	15	Paquete	11.27	10%		1.41	16.90
Papel lustre de colores	100	Plegos	0.14	10%		0.12	1.42
Plumon indeleble	6	Unidad	2.01	10%		0.10	1.20
Plumon para pizarra pta. Colores	50	Unidad	3.70	10%		1.54	18.50
Plumon resaltador	12	Unidad	0.99	10%		0.10	1.19
Porta clips	2	Unidad	1.88	10%		0.03	0.38
Sacagrapas de metal 26/6	2	Unidad	1.00	10%		0.02	0.20
Sobre manila A4	2	Paquete	6.73	10%		0.11	1.35
Tajador de metal simple para lapiz	2	Unidad	0.52	10%		0.01	0.10
Tampon 7 x 10 azul	12	Unidad	2.22	10%		0.22	2.66
Tijera metal de 8"	1	Unidad	2.50	10%		0.02	0.25
Tinta para tampón (azul, negro, rojo)	6	Unidad	1.13	10%		0.06	0.68
Thonner para impresora HP 285 A	2	Unidad	519.20	10%		8.65	103.84
COSTOS FIJOS						320.29	3,843.51
Alquiler de inmueble	12	Servicio	1600.00	10%		160.00	1,920.00
Agua Potable	12	Servicio	310.25	10%		31.03	372.30
Energia Electrica	12	Servicio	1050.05	10%		105.00	1,260.05
Telefonia fija	12	Servicio	159.29	10%		15.93	191.15
Soat (Hyundai) EGT-024	1	Seguros	200.00	50%		8.33	100.00
TOTAL						45,192.87	542,314.38

Costos Directos S/ 510,754.19

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento del Costo
Costo de Mano de Obra Personal	443,576.10	Comprende el personal contratado bajo el régimen CAS, que realizan el barrido de calles en el distrito, el importe consignado corresponde a su remuneración mensual proyectada a un año
Costo de Materiales Uniformes	18,926.00	Comprende el vestuario del personal operativo que labora en el servicio de barrido de calles al cual se brindara (2) juegos de los mismos que constan de: pantalón, camisas, polos, gorros, zapatos de cuero, así como implemento de protección como son: mascarillas, lentes, guantes. El importe consignado representa la adquisición de uniformes proyectada para el ejercicio 2018 para 35 barredores y un chofer de camión Hyundai.
Herramientas	35,836.60	Comprende la adquisición de implementos tales como: escobas de paja, escobillón de cerda, escobas metálicas, recogedor de metal, bolsas de plásticos de 140 lts., conos de seguridad, rastrillos, trinchas, tachos móviles con rueda, carretillas buggies, lampas cucharas, llantas para buggy, cámaras de llantas para buggies, necesarios para la prestación del servicio; el importe consignado corresponde a la proyección de su consumo en el 2018.
Insumos	1,722.00	Comprende el costo de compra de insumos para la actividad de barrido y baldeado, tales como: detergente, desinfectante y lejía, el importe consignado corresponde a la proyección de su consumo en el 2018.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento del Costo
Repuestos, Combustibles (furgón)	7,835.76	Comprende la adquisición de 997.15 galones de petróleo diesel D-2 anuales, 1 batería, 2 llantas delanteras 4 llantas traseras. para el furgón que tiene una dedicación del 50% para la prestación de este servicio
Otros Costos y Gastos Variables Servicios de Terceros	2,857.73	Comprende el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del furgón, con una dedicación del 50%.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos S/ 27,716.68

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento del Costo
Mano de Obra Indirecta Personal	26,909.42	Comprende al Personal, que realiza actividades de apoyo administrativo al servicio, se considera el costo porcentual del: Gerente de Servicios a la ciudad y medio ambiente (funcionario – régimen D.L 276), Secretaria de Gerencia, Asistente Técnico 1, todos estos con una dedicación del 10%, y Supervisor de barrido con una dedicación del 100%, estos últimos pertenecientes al (Régimen CAS). El importe consignado corresponde a su remuneración mensual, proyectada a un año.
Uniformes	616.00	Comprende el vestuario del personal de supervisión para el presente servicio al cual se le brinda (2) juegos según corresponda los mismo que constan: Pantalón drill, Camisas drill manga larga, Polos de algodón manga larga, zapato de cuero, Guantes de hilo (2 juegos), Lentes de seguridad con protección ultravioleta, Gorras en Drill, y mascarillas tapaboca de tela – lona este último se le brinda (3 juegos).
Útiles de Oficina	191.26	Materiales y útiles que se requieren para el adecuado manejo de los procedimientos administrativos en que se incurre al brindar el servicio

Costos Fijos S/ 3,843.51

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento del Costo
Alquiler de inmueble	1,920.00	Se considera el monto del alquiler de las instalaciones donde funcionan las oficinas administrativas de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, la misma que son alquiladas por cuanto la entidad no cuenta con el suficiente espacio físico en el palacio municipal, teniendo la necesidad de alquilar los mismos. Con un porcentaje de dedicación del 10% para la prestación del presente servicio.
Agua Potable	372.30	Comprende el consumo de agua potable proyectado a un año, asignándose al servicio una dedicación del 10%.
Energía Eléctrica	1,260.05	Comprende el consumo de energía eléctrica proyectado a un año, asignándose al servicio una dedicación del 10%.
Telefonía fija	191.15	Comprende el gasto de por consumo de telefonía proyectado a un año, asignándose al servicio una dedicación del 10%.
SOAT (Hyundai) EGT 024	100.00	Comprende la adquisición de SOAT utilizado en el vehículo que presta el servicio (1) camión furgón, con dedicación del 50%.

EXPECTATIVAS DE MEJORA.

Para el ejercicio del 2018, el servicio de barrido de calles se seguirá brindando bajo la modalidad de administración directa por parte de la municipalidad, con la mejora de prestarlo en 2 turnos (mañana y tarde), y que anterior mente se prestaba solo en un turno (mañanas), bajo este concepto se pretende alcanzar los objetivos trazados, manteniendo el nivel de calidad, respecto a la prestación de este servicio en el distrito.

JUSTIFICACION DE INCREMENTOS CUANTITATIVA Y CUALITATIVA

CONCEPTO	ESTRUCTURA 2017	ESTRUCTURA 2018	VARIACION 2017-2018	VARIACION %
COSTOS DIRECTOS	480,412.32	510,754.19	30,341.87	6.32
COSTO DE MANO DE OBRA	439,010.91	443,576.10	4,565.19	1.04
COSTO DE MATERIALES	38,342.62	64,320.36	25,977.74	67.75
DEPRECIACION DE MAQUINARIA				
OTROS COSTOS VARIABLES	3,058.80	2,857.73	-201.07	-6.57
COSTOS INDIRECTOS	25,096.86	27,716.68	2,619.82	10.44
COSTOS FIJOS	2,577.51	3,843.51	1,266.00	49.12
TOTAL	508,086.69	542,314.38	34,227.69	6.74

El Costo del Servicio de Barrido de Calles, presenta un incremento de 6.74% para el año 2018, de acuerdo a lo detallado en la estructura de costos y el presente informe, esto se debería a lo siguiente:

La actualización de los costos directos ha pasado de un costo de S/. 480,412.32 a S/ 510,754.19 soles, que representa incremento de 6.32% (S/ 30,341.87), que, ello se explica a continuación:

- a) La actualización del **COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA**, este costo se ha incrementado de S/ 439,010.91 a S/ 443,576.10 soles; que representa un incremento de 1.04% (S/ 4565.19 soles), debido al incremento de personal que pasa de 34 a 35 personas que cumplen funciones de barredores; así mismo se debe considerar que el personal que presta servicios tiene contrato bajo la modalidad CAS y cuenta con los beneficios sociales y bonificaciones de acuerdo a Ley.

Cabe indicar que el incremento de los costos repercute en brindar un mejor servicio y a la ampliación de la cobertura del servicio, así mismo el horario del servicio para el 2018 se prestara en 2 turnos (7:00 am a 3: pm y 3:00 pm a 11:00 pm), teniendo en cuenta que se ha incrementado los predios afectos al servicio de 16,361 a 16,726, los cual el servicio de barrido atenderá 508,055.00 metros lineales, mayor cantidad de metros lineales de lo aprobado en el anterior régimen, que era de 500,061.00 metros lineales (Ordenanza N° 226-MDC), esto debido a que en el distrito de Cieneguilla se vienen pavimentando diferentes zonas del distrito y además habilitando centros poblados que requieren el servicio. Logrando mejorar así el servicio brindado y cubrir los puntos donde el servicio no llega para mantener limpia las vías y calles, logrando mejorar la imagen del distrito.

- b) Asimismo el **COSTO DE MATERIALES**, este costo se ha incrementado de S/ 38,342.62 a S/ 64,320.36 Soles, que representa un incremento de 67.75 % (S/ 25,977.74); debido al incremento de personal y así como también la dotación de uniformes ha pasado de 1 a 2 materiales de protección y herramientas para la prestación del servicio su dotación esta función a su vida útil estimada. No obstante en otros rubros se ha tratado de reducir los costos del servicio.
- c) Los costos del rubro **OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES**, este costo ha disminuido de S/ 3,058.80 a S/ 2,857.73 Soles, que representa decremento -6.57 % (S/ 201.07); debido a que el costo del servicio de terceros servicio de mantenimiento ha tenido una disminución en su costo unitario.
- d) Además los **COSTOS INDIRECTOS**, se han incrementado de S/ 25,096.86 a S/ 27,716.68 Soles, que representa un incremento de 10.44 % (S/ 2,619.82); ello principalmente al costo de mano de obra indirecta respecto al personal CAS (Supervisión), que se está aumentando, pasando de S/ 1,353.95 a S/ 1,559.35, ello debido a que el servicio amplió su cobertura tanto en metros lineales y en cantidad de predios afectos al servicio, por ello el turno ha pasado de 1 a 2 turnos en comparación de su último régimen aprobado (Ordenanza N° 226-MDC), favoreciendo a la prestación del servicio para el ejercicio 2018, mejorando así las labores administrativas de supervisión, a fin de que el servicio a prestar se cumpla al 100 % de las metas trazadas.
- e) Respecto de los **COSTOS FIJOS**, este costo presenta un incremento de S/ 2,577.51 a S/ 3,843.51 soles, que representa un incremento de 49.12 % (S/ 1,266.); debido al incremento de los precios unitarios de los costos fijos, así como también se ha incluido el servicio de agua potable y de telefonía fija la cual en la ordenanza anterior (Ordenanza N° 226-MDC) no se contaba con dicho servicio básico, que permitirá la mejora de la prestación del servicio al contribuyente toda vez que esta línea permite la comunicación con los mismos y para caso del agua potable es necesaria para el aseo, tanto del personal como para las instalación donde se presta este servicios.

RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

La Municipalidad de Cieneguilla en conformidad con las políticas y planes nacionales, sectoriales, provinciales y locales, promueven la promoción del desarrollo económico local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad.

Para ello, requiere con un documento la gestión de orden técnico a través del cual se establezcan las actividades y recursos que como gobierno local pretenda ejecutar durante el ejercicio fiscal 2018.

En tal sentido, el Plan Anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos se ha elaborado como una necesidad de la municipalidad de Cieneguilla de: Determinar las actividades y labores que involucran la prestación de cada servicio público, Sustentar adecuadamente el requerimiento y la cantidad de personal y Sustentar cuantitativa y cualitativa la justificación de los incrementos en el costo, de acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, mediante Informe N° 050-2017-GSCMA/MDC.

2.4.1 ACTIVIDAD N° 01: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Para realizar este servicio, el personal registra su ingreso en el Almacén de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, ubicado en Jr. Manco Capac s/n esquina con Calle Amaru Inca Yupanqui, se preparan para el servicio (cambio de vestimenta) y se ubican en las unidades de recolección para iniciar su recorrido desplazándose por las diferentes zonas o sectores del distrito asignados acorde a la programación de la ruta.

DE LA COBERTURA FÍSICA

La Municipalidad de Cieneguilla, brinda el servicio de recolección de residuos sólidos con una cobertura total del distrito al 100% de los predios residenciales y comerciales que residuos sólidos.

DEL HORARIO

El Servicio de recolección de residuos sólidos en el distrito se ha dividido en dos turnos: Mañana y tarde, por lo tanto se establece que los vecinos deben sacar sus bolsas de residuos entre los horarios 6:00 am a 7:30 am.

Horario:

TURNO DE TRABAJO		HORARIO
"A"	MAÑANA	07:30 am. a 11:00 am.
"B"	TARDE	2:00 pm. a 6:00 pm.

Luego de la recolección la unidad se dirige hacia el relleno sanitario para la disposición final de los residuos sólidos.

DE LOS VEHÍCULOS

Para el año 2018 se cuenta con Tres (03), camiones compactador y un (01) camión baranda, ampliando la ruta de acuerdo a la necesidad del servicio.

Flota vehicular del servicio de Recolección 2018

Vehículos de recolección	Marca	Placa	Año	Capacidad		Condición	Estado mecánico
				TN	M3		
Camión Compactador	Mitsubishi	EGD – 926	2011	8	16	Propio	Regular
Camión Compactador	International	EGL – 966	2012	9	19	Propio	Regular
Camión Compactador	Volvo	EGT – 068	2014	10	21	Propio	Bueno
Camión Baranda	Hyundai	EGT - 019	2014	2.0	15	Propio	Bueno

DE LOS UNIFORMES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO

De acuerdo a los términos de referencia del contrato de prestación del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, Comerciales y los resultantes de la Actividad de Limpieza, Barrido y su Disposición Final de recolección. El personal asignado al servicio deberá contar con uniformes, equipos de protección y seguridad personal y herramientas para el desempeño de sus funciones.

DEL PERSONAL

En materia de personal se cuenta con (06) chóferes, (12) ayudantes de recolectores, que cubren las rutas establecidas por la Municipalidad, a cargo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.

RECURSOS HUMANOS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Recursos humanos	TIPO DE CONTRATO	CARGO	SERVICIO 2017	MEJORA 2018	Cantidad Total	% DE DEDICACIÓN
PERSONAL CONTRATADO	CAS	Chofer	4	2	6	100.00 %
		Ayudantes	11	1	12	100.00 %
TOTAL			15	3	18	

DE LA SUPERVISIÓN

La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente es la responsable de supervisar la ejecución del servicio, mediante la participación del supervisor del servicio, que tiene una dedicación del 100%.

DE LA COMUNICACIÓN

Durante el recorrido en retroceso del vehículo de recolección, uno de los ayudantes guiará al chofer desde la parte trasera e izquierda del vehículo, mediante señas con la mano; bajo ningún motivo, deberá permanecer el personal en los peldaños mientras el camión retrocede, ni cuando avanza a velocidad superior a los 10 Km /hora.

DE LOS CARTELES

Cada uno de los vehículos recolectores de residuos sólidos deberá estar limpio y pintado, adicionalmente cada vehículo recolector deberá contar a cada lado de la carrocería con un cartel con el logotipo de la Municipalidad.

DE LOS SEGUROS

Los vehículos deberán contar con SOAT vigente.

DISPOSICIÓN FINAL (RELLENO SANITARIO)

La disposición final de los residuos sólidos se realiza en un relleno sanitario autorizado (Contrato N° 014-2017) y el costo del servicio de disposición final, es asumido por la Entidad. Debe tenerse en cuenta que el costo de los residuos generados en el servicio de barrido de calles, es asumido en un 100 % por el servicio de recolección de residuos sólidos.

2.4.2 ACTIVIDAD N° 02: RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y ELIMINACION DE DESMONTES

Este servicio se debe realizar de forma complementaria al servicio de recolección de residuos sólidos, comprende la recolección y eliminación de desmontes domiciliarios arrojados en la vía pública del cual se desconoce su generador o no es posible identificarlo. Generalmente este tipo de residuo sólidos son producto de las remodelaciones y/o refacciones de los predios, en algunos casos ubicados dentro del distrito y otros en los distritos vecinos, que son arrojados en los límites fronterizos en conflicto donde la intervención de la fiscalización municipal o serenazgo no se puede ejercer plenamente generándose puntos críticos de acumulación de desmontes que requieren ser retirados.

La prestación del servicio se realiza en forma conjunta, una a través del alquiler de un camión volquete, la misma que asume los costos de operación como es combustible, personal, uniformes, herramientas, y otros requerimientos que pueda necesitar para la ejecución del servicio de forma segura. La empresa asume toda la responsabilidad por el servicio que presta por lo cual cobra a la municipalidad un costo por m3 de desmonte recogido. Dos de manera directa por parte de la municipalidad la misma que cuenta con un cargador frontal para los cuales se incluirá en los costos de operación como son combustible, personal, uniformes, herramientas, y otros requerimientos que pueda necesitar para la ejecución del servicio de forma segura y oportuna.

Se estima que durante el año se generan aproximadamente 3,650.00 m3 de desmonte que deben ser recogidos de las vías públicas.

DEL PERSONAL:

Esta actividad requiere los recursos de un chofer y dos ayudantes

DE LOS VEHICULOS:

Como se menciona anteriormente, la Municipalidad, cuenta con un (01) cargador frontal unidad de recolección, esta unidad recorren los puntos del Distrito recolectando los residuos como desmontes, cuyo detalle se muestra en los siguientes cuadros.

VEHICULO DE RECOLECCION	MARCA	AÑO	CONDICIÓN	ESTADO MECANICO
Cargador frontal	CAT 938	2000	PROPIO	REGULAR

2.4.3 ACTIVIDAD N° 03: ORGANIZACIÓN, CONTROL Y SUPERVISION DEL SERVICIO

Corresponde a las labores de planificación, organización y supervisión del servicio que se encuentra a cargo del Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Asistente técnico, Supervisor del servicio de Recolección, ello en virtud del organigrama y el ROF de la Municipalidad. Cuentan con el apoyo de una secretaria para labores administrativas.

Respecto al Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Encargado del área de Limpieza Pública y Secretaria, dedican 20% de su tiempo a las actividades vinculadas al servicio de Recolección de Residuos Sólidos y un supervisor del servicio con una dedicación 100%.

2.4.4 META

Atender todas las áreas urbanas que comprende el distrito, e incluso aquellas que se encuentran en zonas periféricas del distrito.

Recoger el 100% de los residuos sólidos del distrito producto de la mejora en el equipamiento del servicio habiendo ampliado el horario en 2 turnos, contando con 03 camiones compactadores y un camión Baranda, Garantizando la adecuada recolección y disposición final de los residuos sólidos recolectados, para lo cual se pretende alcanzar los objetivos trazados, manteniendo el nivel de calidad respecto a este servicio, para lo cual se ha proyectado la cantidad de recolección residuos sólidos a 8,062.38 toneladas al año, lo que permitirá brindar los servicios a la totalidad de predios del distrito, siendo estos un total de 16,771 predios, de los que son afectos 9,452 predios (9,407 predios afectos al pago y 45 predios exonerados).

2.4.5 EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL EJERCICIO 2018

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio, los mismos que han sido sustentados mediante los informes N° 366-2017-MDC/GAF-SGRH emitido por la subgerencia de Recursos Humanos y el Informe N° 725-2017-MDC-GAF/SGL emitido por la Subgerencia de Logística.



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDIC.	% DEP.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS 1/						78,238.54	938,862.46
COSTO DE MANO DE OBRA						28,321.31	339,855.66
Personal CAS						28,321.31	339,855.66
Ayudantes de recolección	12	Persona	1249.00	100%		14,988.00	179,856.00
Choferes (baranda y compactas)	6	Persona	1999.35	100%		11,996.10	143,953.20
Choferes cargador frontal	1	Persona	1959.35	30%		587.81	7,053.66
Ayudantes cargador frontal	2	Persona	1249.00	30%		749.40	8,992.80
COSTO DE MATERIALES						25,399.60	304,795.20
Uniformes						938.83	11,266.00
Pantalón drill	36	Unidad	60.00	100%		180.00	2,160.00
Camisas drill manga larga	36	Unidad	65.00	100%		195.00	2,340.00
Polos de algodón manga larga	36	Unidad	32.00	100%		96.00	1,152.00
Zapatilla de lona	24	Pares	30.00	100%		60.00	720.00
Guantes de asbesto y cuero	51	Pares	30.00	100%		127.50	1,530.00
Lentes de seguridad con protección ultravioleta	36	Unidad	25.00	100%		75.00	900.00
Gorras en Drill	36	Unidad	10.00	100%		30.00	360.00
maskarillas tapaboca -drill	54	Unidad	14.00	100%		63.00	756.00
zapatos de cuero	12	Pares	79.00	100%		79.00	948.00
Botas de jebe	10	Pares	40.00	100%		33.33	400.00
Uniformes (operarios cargador frontal)						50.55	606.60
Pantalón drill	6	Unidad	60.00	30%		9.00	108.00
Camisas drill manga larga	6	Unidad	65.00	30%		9.75	117.00
Polos de algodón manga larga	6	Unidad	32.00	30%		4.80	57.60
zapatos de cuero	6	Pares	79.00	30%		11.85	142.20
Guantes de asbesto y cuero	9	Pares	30.00	30%		6.75	81.00
Lentes de seguridad con protección ultravioleta	6	Unidad	25.00	30%		3.75	45.00
Gorras en Drill	6	Unidad	10.00	30%		1.50	18.00
maskarillas tapaboca -drill	9	Unidad	14.00	30%		3.15	37.80
Combustible						17,090.89	205,090.70
Camión compactador Mitsubishi (EGD-926)	442	Galones	9.99	100%		4,415.58	52,986.96
Camión compactador International (EGL-966)	442	Galones	9.99	100%		4,415.58	52,986.96
Camión compactador Volvo (EGT-068)	442	Galones	9.99	100%		4,415.58	52,986.96
Camión Baranda Hyundai (EGT-019)	260	Galones	9.99	100%		2,597.40	31,168.80
Cargador Frontal	416	Galones	9.99	30%		1,246.75	14,961.02
Llantas						3,356.67	40,280.00
compactador Mitsubishi (EGD-926) delantera	2	Unidad	1320.00	100%		220.00	2,640.00
compactador Mitsubishi (EGD-926) tracera	4	Unidad	1400.00	100%		466.67	5,600.00
compactador International (EGL-966) delantera	2	Unidad	1400.00	100%		233.33	2,800.00
compactador International (EGL-966) tracera	4	Unidad	1320.00	100%		440.00	5,280.00
compactador Volvo (EGT-068) delantera	2	Unidad	1850.00	100%		308.33	3,700.00
compactador Volvo (EGT-068) tracera	4	Unidad	2140.00	100%		713.33	8,560.00
Camión Baranda Hyundai (EGT-019) delantera	2	Unidad	560.00	100%		93.33	1,120.00
Camión Baranda Hyundai (EGT-019) tracera	4	Unidad	1040.00	100%		346.67	4,160.00
Cargador Frontal	4	Unidad	5350.00	30%		535.00	6,420.00
Baterías						358.33	4,300.00
Camión compactador Mitsubishi (EGD-926)	2	Unidad	430.00	100%		71.67	860.00
Camión compactador International (EGL-966)	2	Unidad	430.00	100%		71.67	860.00
Camión compactador Volvo (EGT-068)	3	Unidad	430.00	100%		71.67	1,290.00
Camión Baranda Hyundai (EGT-019)	3	Unidad	430.00	100%		71.67	1,290.00
Repuestos y Lubricantes						3,604.33	43,251.90
Grasa para rodamiento	8	Kilos	20.00	100%		13.33	160.00
Camión compactador International (EGL-966)							
Zapata de freno	8	Unidad	1200.00	100%		800.00	9,600.00

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDIC.	% DEP.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Filtro de aceite	2	Unidad	150.00	100%		25.00	300.00
Filtro de aire primario	2	Unidad	170.00	100%		28.33	340.00
Filtro de aire secundario	2	Unidad	150.00	100%		25.00	300.00
Filtro de petróleo	2	Unidad	100.00	100%		16.67	200.00
Aceite Lubricante SAE 40 ^º	2	Baldes	340.00	100%		56.67	680.00
Líquido refrigerante	4	Galones	30.00	100%		10.00	120.00
Hidrolina	3	Baldes	290.00	100%		72.50	870.00
Líquido de Freno	6	Unidad	26.76	100%		13.38	160.56
Camión compactador Mitsubishi (EGD-926)							
Zapata de freno	8	Unidad	1200.00	100%		800.00	9,600.00
Filtro de aceite	2	Unidad	80.00	100%		13.33	160.00
Filtro de aire primario	2	Unidad	120.00	100%		20.00	240.00
Filtro de aire secundario	2	Unidad	100.00	100%		16.67	200.00
Filtro de petróleo	2	Unidad	30.00	100%		5.00	60.00
Aceite Lubricante SAE 40 ^º	2	Baldes	340.00	100%		56.67	680.00
Líquido refrigerante	4	Galones	30.00	100%		10.00	120.00
Hidrolina	3	Baldes	290.00	100%		72.50	870.00
Líquido de freno	6	Unidad	26.76	100%		13.38	160.56
Camión compactador Volvo (EGT-068)							
Zapata de freno	8	Unidad	1200.00	100%		800.00	9,600.00
Filtro de aceite	2	Unidad	194.00	100%		32.33	388.00
Filtro de aire primario	2	Unidad	59.31	100%		9.89	118.62
Filtro de aire secundario	2	Unidad	97.92	100%		16.32	195.84
Filtro de petróleo	2	Unidad	90.00	100%		15.00	180.00
Aceite Lubricante SAE 40 ^º	2	Baldes	340.00	100%		56.67	680.00
Líquido refrigerante	4	Galones	30.00	100%		10.00	120.00
Hidrolina	3	Baldes	290.00	100%		72.50	870.00
Líquido de freno	6	Unidad	26.76	100%		13.38	160.56
Camión Baranda Hiunday (EGT-019)							
Zapata de freno	8	Unidad	318.00	100%		212.00	2,544.00
Filtro de aceite	2	Unidad	36.57	100%		6.10	73.14
Filtro de aire primario	2	Unidad	58.12	100%		9.69	116.24
Filtro de aire secundario	2	Unidad	58.12	100%		9.69	116.24
Filtro de petróleo	2	Unidad	174.59	100%		29.10	349.18
Aceite Lubricante SAE 40 ^º	2	Baldes	340.00	100%		56.67	680.00
Líquido refrigerante	4	Galones	30.00	100%		10.00	120.00
Hidrolina	3	Baldes	290.00	100%		72.50	870.00
Líquido de freno	6	Unidad	26.76	100%		13.38	160.56
Cargador Frontal							
Filtro de aceite	2	Unidad	80.00	30%		4.00	48.00
Filtro de aire primario	2	Unidad	200.00	30%		10.00	120.00
Filtro de aire secundario	2	Unidad	180.00	30%		9.00	108.00
Filtro de petróleo	2	Galon	90.00	30%		4.50	54.00
Aceite Lubricante SAE 40 ^º	2	Baldes	340.00	30%		17.00	204.00
Aceite Multigrado 25W 50	2	Galones	64.00	30%		3.20	38.40
Aceite Multigrado 25W 60	2	Galones	320.00	30%		16.00	192.00
Aceite para Sistema Hidráulico SAE 10 ^º	2	Galones	290.00	30%		14.50	174.00
Grasa lubricante	2	Unidad	250.00	30%		12.50	150.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							
Servicios de terceros						24,517.63	294,211.60
Disposición Final de Residuos solidos	8062.38	Tonelada	15.00	100%		10,077.98	120,935.70
Mantenimiento correctivo Camion compactador Mitsubishi (EGD-926)	12	Servicio	1680.00	100%		1,680.00	20,160.00
Reparacion Camion compactador Mitsubishi (EGD-926)	1	Servicio	6730.00	100%		560.83	6,730.00
Mantenimiento Camion compactador International (EGL-966)	12	Servicio	1620.00	100%		1,620.00	19,440.00
Reparacion Camion compactador International (EGL-966)	1	Servicio	11237.34	100%		936.45	11,237.34
Mantenimiento Camion compactador Volvo (EGT-068)	12	Servicio	1620.00	100%		1,620.00	19,440.00



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDIC.	% DEP.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Reparacion Camion compactador Volvo (EGT-068)	1	Servicio	12964.68	100%		1,080.39	12,964.68
Mantenimiento Camion Baranda Hiunday (EGT-019)	12	Servicio	1191.99	100%		1,191.99	14,303.88
Mantenimiento preventivo cargador frontal	6	Servicio	2300.00	30%		345.00	4,140.00
Mantenimiento correctivo cargador frontal	6	Servicio	6700.00	30%		1,005.00	12,060.00
Alquiler de camion volquete	12	Servicio	8800.00	50%		4,400.00	52,800.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/						3,001.93	36,023.16
Mano de obra indirecta						2,925.55	35,106.64
Gerente de Servicios a la ciudad y medio ambiente	1	Persona	3571.33	20%		714.27	8,571.20
Secretaría de Gerencia	1	Persona	1500.33	20%		300.07	3,600.80
Asistente Tecnico 1	1	Persona	1759.35	20%		351.87	4,222.44
Supervisor de recoleccion	1	Persona	1559.35	100%		1,559.35	18,712.20
Uniformes						44.50	534.00
Pantalón drill	2	Unidad	60.00	100%		10.00	120.00
Camisas drill manga larga	2	Unidad	65.00	100%		10.83	130.00
Polos de algodón manga larga	2	Unidad	32.00	100%		5.33	64.00
Zapato de cuero	2	Pares	30.00	100%		5.00	60.00
Guantes de hilo	3	Pares	16.00	100%		4.00	48.00
Lentes de seguridad con proteccion ultravioleta	2	Unidad	25.00	100%		4.17	50.00
Gorras en Drill	2	Unidad	10.00	100%		1.67	20.00
maskarillas tapaboca de tela - lona	3	Unidad	14.00	100%		3.50	42.00
Materiales y útiles de oficina						31.88	382.52
Archivadores medio oficio l/ancho	2	Unidad	3.36	20%		0.11	1.35
Archivadores oficio l/ancho	12	Unidad	3.36	20%		0.67	8.07
Archivadores oficio l/angosto	6	Unidad	3.60	20%		0.36	4.32
Boligrafo Punta mediana(Azul, negro, rojo)	270	Unidad	0.33	20%		1.49	17.82
Borradores blancos de lapiz	15	Unidad	0.43	20%		0.11	1.28
Cinta adhesiva pegafan plus 1/2 x 36 y DS	2	Unidad	0.51	20%		0.02	0.20
Cinta de embalaje de 2" x 72 yd	2	Unidad	2.21	20%		0.07	0.88
Clip metal Nº 3 caja x 100	10	Cajas	0.60	20%		0.10	1.20
Clip metal tipo mariposa chica x 50 unidades	10	Cajas	1.59	20%		0.27	3.19
Corrector liquido t/lapicero	20	Unidad	1.00	20%		0.33	4.01
Cuaderno cuadriculado A4 x 92 hojas	12	Unidad	3.29	20%		0.66	7.90
Cuaderno de cargo x 200 hojas	8	Unidad	7.08	20%		0.94	11.33
Chinche c/c colores presion x 100 unidades	12	Unidad	0.80	20%		0.16	1.92
Engrapador t/alicate yunque giratorio	1	Unidad	21.23	20%		0.35	4.25
Etiqueta autoadhesiva 3cm x 2cm	4	Ciento	1.72	20%		0.11	1.38
Fasteners X50	3	Cajas	2.30	20%		0.12	1.38
Forro de plastico T/ oficio	15	Unidad	3.67	20%		0.92	11.01
Goma en barra x 40 g	2	Unidad	2.21	20%		0.07	0.88
Grapas 26/6 Cajas X 5000	6	Cajas	1.71	20%		0.17	2.05
Lapiz	20	Unidad	0.19	20%		0.06	0.76
Papel bond 75 gr. A4	15	paquetes	11.27	20%		2.82	33.81
Papel lustre de colores	100	Pliegos	0.14	20%		0.24	2.84
Plumon indeleble	6	Unidad	2.01	20%		0.20	2.41
Plumon para pizarra pta. Colores	50	Unidad	3.70	20%		3.08	37.00
Plumon resaltador	12	Unidad	0.99	20%		0.20	2.38
Porta clips	2	Unidad	1.88	20%		0.06	0.75
Sacagrapas de metal 26/6	2	Unidad	1.00	20%		0.03	0.40
Sobre manila A4	2	paquetes	6.73	20%		0.22	2.69
Tajador de metal simple para lapiz	2	Unidad	0.52	20%		0.02	0.21
Tampon 7 x 10 azul	12	Unidad	2.22	20%		0.44	5.32
Tijera metal de 8"	1	Unidad	2.50	20%		0.04	0.50
Tinta para tampon (azul, negro, rojo)	6	Unidad	1.13	20%		0.11	1.36
Thonner para impresora HP 285 A	2	Unidad	519.20	20%		17.31	207.68
COSTOS FIJOS						697.25	8,367.02
Alquiler de inmueble	12	Servicio	1600.00	20%		320.00	3,840.00

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDIC.	% DEP.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Agua Potable	12	Servicio	310.25	20%		62.05	744.60
Energía Eléctrica	12	Servicio	1050.05	20%		210.01	2,520.12
Telefonía fija	12	Servicio	159.29	20%		31.86	382.30
Soat (compactas EGD-926; EGL- 966; EGT 068, baranda EGT 019)	4	Seguros	220.00	100%		73.33	880.00
TOTAL						81,937.72	983,252.64

Costos Directos S/ 938,862.46

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento del Costo
Costo de Mano de Obra Personal	339,855.66	Comprende el personal contratado bajo el régimen CAS, ayudantes de Recolección, choferes baranda y compactas (con una dedicación del 100%, chofer del cargador frontal y ayudantes de cargador frontal (con una dedicación del 30%)
Costo de Materiales Uniformes	11,266.00	Comprende el vestuario del personal operativo que labora en el servicio de recolección de residuos sólidos al cual se brindara (2) juegos de los mismos que constan de: pantalón, camisas, polos, zapatillas de lona, guantes de cuero flexible, lentes de seguridad con protección ultra violeta, gorras en drill, mascarillas tapaboca-drill, zapatos de cuero y botas de PVC
Uniformes (chofer y operarios del cargador frontal)	606.60	Comprende el costo de los uniformes del personal que intervienen en la actividad de recolección, Transporte y eliminación de desmonte con una dedicación del 30% al cual se brindara (2) juegos de los mismos que constan de: pantalón, camisas, polos, zapatillas de lona, guantes de cuero flexible, lentes de seguridad con protección ultra violeta, gorras en drill, mascarillas tapaboca-drill, zapatos de cuero y botas de PVC
Combustible	205,090.70	Comprende la adquisición de combustible Petroleo D2, para los camiones: compactador Mitsubishi (EGD-926), compactador internacional (EGL-966), compactador volvo (EGT-098), camión baranda Hiunday (EGT-018) todos estos con una dedicación del 100%; y cargador frontal con una dedicación del 30%.
Llantas	40,280.00	Comprende la adquisición de llantas, para los camiones: compactador Mitsubishi (EGD-926), compactador internacional (EGL-966), compactador volvo (EGT-098), camión baranda Hiunday (EGT-018), todos estos con una dedicación del 100%; y cargador frontal con una dedicación del 30%.
Baterías	4,300.00	Comprende la adquisición de baterías, para los camiones: compactador Mitsubishi (EGD-926), compactador internacional (EGL-966). En el caso del compactador volvo (EGT-068) y camión baranda Hiunday (EGT-018) se ha adquirido una batería más para cada uno, por contingencia, todos estos tienen una dedicación del 100% al servicio; cabe señalar que el costo de la batería para el cargador frontal no se ha considerado esta vez debido a que aún queda en stock.
Repuestos y lubricantes	43,251.90	Comprende la adquisición de: Grasa para rodamiento, Zapata de freno, Filtro de aceite, Filtro de aire primario, Filtro de aire secundario ,Filtro de petróleo, Aceite Lubricante SAE 40°, Líquido refrigerante, Hidrolina, Líquido de Freno, para los camiones: compactador Mitsubishi (EGD-926), compactador internacional (EGL-966), compactador volvo (EGT-098), camión baranda Hiunday (EGT-018), todos estos con una dedicación del 100%; y para el cargador frontal con una dedicación del 30%; y a este adicionalmete: Aceite sistema hidraulico SAE 30x55, Grasa lubricante, Uña de Lampon, cuchilla de lampon, Juego de cantoneras, Pernos de acero 20 mm
Otros Costos y Gastos Variables Servicios de Terceros	294,211.60	Comprende los servicios de: Disposicion Final de Residuos sólidos, Mantenimiento correctivo Camion compactador Mitsubishi (EGD-926), Reparacion Camion compactador Mitsubishi (EGD-926), Mantenimiento Camion compactador International (EGL-966), Reparacion Camion compactador International (EGL-966), Mantenimiento Camion compactador Volvo (EGT-068), Reparacion Camion compactador Volvo (EGT-068), Mantenimiento Camion Baranda Hiunday (EGT-018); todos estos con una dedicación del 100%; Mantenimiento preventivo y correctivo cargador frontal (dedicación 30%); Alquiler de camion volquete (dedicación 50%).

Costos Indirectos y Gastos Administrativos S/ 36,023.16

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento del Costo
Mano de Obra Indirecta Personal	35,106.64	Comprende al Personal, que realiza actividades de apoyo administrativo al servicio, se considera el costo porcentual del: Gerente de Servicios a la ciudad y medio ambiente (funcionario – régimen D.L 276), Secretaria de Gerencia, Asistente Técnico 1, todos estos con una dedicación del 20%, y Supervisor de recolección con una dedicación del 100%, estos últimos pertenecientes al (Régimen CAS). El importe consignado corresponde a su remuneración mensual, proyectada a un año.
Uniformes	534.00	Comprende el vestuario del personal de supervisión para el presente servicio al cual se le brinda (2) juegos según corresponda los mismo que constan: Pantalón drill, Camisas drill manga larga, Polos de algodón manga larga, zapato de cuero, Guantes de hilo (3 juegos), Lentes de seguridad con protección ultravioleta, Gorras en Drill, y mascarillas tapaboca de tela – lona este último se le brinda (3 juegos).
Útiles de Oficina	382.52	Materiales y útiles que se requieren para el adecuado manejo de los procedimientos administrativos en que se incurre al brindar el servicio

Costos Fijos S/ 8,367.02

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento del Costo
Alquiler de inmueble	3,840.00	Se considera el monto del alquiler de las instalaciones donde funcionan las oficinas administrativas de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, con un porcentaje de dedicación del 20% para la prestación del presente servicio.
Agua Potable	744.61	Comprende el consumo de agua potable proyectado a un año, asignándose al servicio una dedicación del 20%.
Energía Eléctrica	2,520.11	Comprende el consumo de energía eléctrica proyectado a un año, asignándose al servicio una dedicación del 20%.
Telefonía fija	382.31	Comprende el gasto de por consumo de telefonía proyectado a un año, asignándose al servicio una dedicación del 20%.
SOAT Compactas (EGD-926; EGL-966; EGT-068). Baranda (EGT -019)	880.00	Comprende la adquisición de SOAT utilizado en el los vehículos que prestan los servicios correspondiente a (3) compactadoras y (1) camión baranda, todos estos con una dedicación del 100%.

2.4.6 EXPECTATIVAS DE MEJORA

Para el Ejercicio 2018, el Servicio de Recolección de Residual Sólidos se brindará directamente con la flota vehicular de la Entidad en 2 horarios turnos de mañana y tarde, bajo este concepto se pretende alcanzar los objetivos trazados, manteniendo el nivel de calidad, respecto a la prestación de este servicio en el distrito. Se ha proyectado la recolección de residuos sólidos de 8,062.38 Toneladas al año, lo que permitirá brindar el servicio a la totalidad de predios, siendo estos un total de 16,771 predios, de los cuales son afectos al servicio 9,452 predios (9,407 predios afectos al pago y 45 predios exonerados).

2.4.7 JUSTIFICACION CUANTITATIVA Y CUALITATIVA

CONCEPTO	ESTRUCTURA 2017	ESTRUCTURA 2018	VARIACION 2017-2018	VARIACION %
COSTOS DIRECTOS	825,260.88	938,862.46	113,601.58	13.77
COSTO DE MANO DE OBRA	282,699.01	339,855.66	57,156.65	20.22
COSTO DE MATERIALES	294,611.41	304,795.20	10,183.79	3.46
DEPRECIACION DE MAQUINARIA		-		
OTROS COSTOS VARIABLES	247,950.46	294,211.60	46,261.14	18.66
COSTOS INDIRECTOS	33,625.33	36,023.16	2,397.83	7.13
COSTOS FIJOS	7,045.88	8,367.02	1,321.14	18.75
TOTAL	865,932.09	983,252.64	117,320.55	13.55

El costo del servicio de recolección de residuos sólidos, presenta una actualización de 13.55 % para el año 2018, de acuerdo a lo detallado en la estructura de costos y el presente informe, esto se debería a lo siguiente:

La actualización de los costos directos, ha pasado de un costo anual de S/ 865,260.88 a S/ 938,862.46 Soles, que representa una variación de 13.77 % (S/ 113,601.58), ello se explica a continuación:

- a) La actualización de los **costos de mano de obra directa**, que se ha incrementado de S/ 282,699.01 a S/ 339,855.66 Soles; que representa un incremento de 20.22 % (S/ 57,156.65 Soles). debido a la mejora en el servicio que se prestara en dos turnos, que requería la contratación de (1) personal adicional para el caso de ayudantes, en este sentido el número de ayudantes pasa de 11 a 12 ayudantes de recolección, y el número de choferes pasa de 4 a 6 choferes; asimismo se debe considerar que el personal que presta servicios tiene contrato bajo la modalidad CAS y cuenta con los beneficios sociales y bonificaciones de acuerdo a Ley.

Cabe indicar que el incremento de los costos repercute en brindar un mejor servicio y a la ampliación de la cobertura del servicio que se prestara a cuatro zonas, en 2 turnos según corresponda, teniendo en cuenta que se ha incrementado la cantidad de predio afectos al servicio pasando de 9203 predios a 9452 predios en las 4 zonas (9407 predios afectos al pago y 45 predios exonerados).

- b) Asimismo el **COSTO DE MATERIALES**, este costo se ha incrementado de S/ 294,611.41 a S/ 304,795.20 Soles, que representa un incremento de 3.46 % (S/ 10,183.79); debido al incremento del personal (ayudante y choferes), por lo que se requiere mayor cantidad de uniformes y herramientas para la prestación del servicio, asimismo por el incremento en los costos unitarios de los mismos por la mejor utilización de los materiales adquiridos .
- c) Además el rubro **OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES**, este costo se ha visto incrementado pasado de S/ 247,950.46 a S/ 294,211.60 Soles, que representa un incremento de 18.66 % (S/ 46,261.14); esto debido entre otros, a la actualización de los costos unitarios, así como también que los mantenimientos que se le tiene que hacer a los vehículos debido a que a mayor antigüedad o kilometraje requiere de un mayor mantenimiento para su operatividad y que también la mayor necesidad del servicio de alquiler de un camión volquete para la recolección de desmonte.

Cabe indicar que el incremento se debe a la cantidad de toneladas anuales disposición final de residuos sólidos que está pasando de 7,765.06 a 8,062.38 recolectadas por la **EMPRESA PETRAMAS S.A.C.** (Contrato N° 014-2017) de acuerdo al último nuevo régimen (Ordenanza N° 226-MDC), esto debido a que se está ampliando la cobertura del servicio a las 4 zonas en dos turnos según corresponda, para lo cual se han visto incrementados en la cantidad de predios afectos al servicio pasando de 9,203 a 9,452 predios, es decir 249 predios adicionales a quienes se les prestara el servicio.

- d) Por otro lado los **COSTOS INDIRECTOS**, se ha incrementado de S/ 33,625.33 a S/ 36,023.16 Soles, que representa un incremento de 7.13 % (S/ 2,397.83); debido a que el costo de la mano de obra indirecta (CAS), ha venido manteniendo los mismos costos desde el año 2012 y que para el ejercicio 2018 estos han sido actualizados, así como también los costos unitarios de los uniformes y útiles de oficina.
- e) Igualmente los **COSTOS FIJOS**, se ha incrementado de S/ 7,045.88 a S/ 8,367.02 Soles, que presenta un incremento de 18.75 % (S/ 1,321.14); debido al incremento de los precios unitarios de los costos fijos, así como también se han incluido el servicio de agua potable la cual en la ordenanza anterior no se contaba con dicho servicio.

2.5 RESUMEN DE PLAN ANUAL DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

El servicio consiste en la implementación, recuperación, mantenimiento y mejoras en las áreas verdes del distrito, como son los Parques, Jardines, Plazas, Plazuelas y otras áreas verdes de uso público.

Esta actividad se realiza continuamente luego de la inspección y evaluación técnica del área a trabajar. El servicio comprende las labores de: preparación del terreno, abonamiento y fertilización del terreno, siembra de grass, especies florales y/o arbustivas en el terreno, resiembra de especies vegetales, rehabilitación de áreas verdes, jardines y otros, reforestación de avenidas, entre otros.

En cuanto al mantenimiento, el servicio incluye la limpieza de hojas, fileteo, deshierbe, fertilización, siembra, resiembra, riego y corte de grass.

Se ha desagregado en actividades y labores que involucran la prestación del Servicio de Áreas Verdes, de acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, mediante Informe N° 050-2017-GSCMA/MDC.

2.5.1 ACTIVIDAD N° 01: MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ARBORIZACION

En el mantenimiento de los parques y la arborización, es importante la caracterización de las diferentes zonas que conforman el área verde.

El mantenimiento procura no vulnerar los ciclos naturales, respetando las fechas de plantación, poda, corte, cantoneo, arborización, este trabajo se inicia con el deshierbo (promedio e/mes), corte de gras (promedio c/30 días), poda de árboles y arbustos (promedio c/6 meses), limpieza de maleza (después de cada corte y poda), riego periódico.

Las actividades programadas en el mantenimiento corresponden a plantación, arborización, sembrado de césped y corte del mismo, limpieza de malezas, poda, cantoneo, con personal especializado en estas actividades, las cuales conforman un equipo y se distribuyen en todas las zonas del distrito de acuerdo al requerimiento.

Los jardineros realizan el mantenimiento de las áreas verdes del Distrito de Cieneguilla, siendo sus labores peligrosas debido al uso de maquinarias como: cortadoras de gras (01), motosierras (02), carrito cortacésped (01), motoguadañas (02) por la exposición al ruido, sol y al contacto con otros elementos, por lo que es prudente dotarlos de equipos de seguridad y justifica un mayor costo de su mano de obra.

Para el personal de poda, es necesario uso de escaleras para trabajar por arriba del nivel del suelo, tener precintos de seguridad, herramientas ergonómicas.

Los jardineros II realizan el trabajo de mantenimiento de cercas, veredas, sembrado de gras, plantas y las demás áreas verdes del Distrito de Cienaguilla.

Para el mantenimiento de parques, jardines, bermas es necesario tener en cuenta diversos trabajos y que deben de ser realizados por personas entrenadas para el manejo de equipos, así como tener en cuenta la vestimenta, la protección y las normas de seguridad con la finalidad de evitar accidentes que en muchos casos pueden ser fatales para el trabajador o causar lesiones graves. Estas actividades están referidos a:

a. Cortado de Gras, esta actividad es ejecutada por un equipo de trabajadores especializados, para lo cual se utiliza equipos como:

Cortadora de Césped o gras.

Esta máquina es utilizada para cortar hierbas a ras del suelo utilizando un hilo de nylon o cuchillas presentadas en discos, es de fácil manejo y permite cortar en bordes y esquinas, zonas de pendientes, terrenos pedregosos y de hierbas muy crecidas que otros aparatos es imposible de cortar. Estos aparatos funcionan con un motor de combustión a gasolina y aceite dos tiempos, presenta un sistema anti vibración. El motor va conectado a unas barras largas y delgadas que termina en un sistema de corte y provistas de empuñaduras.

Motoguadañas

Es una máquina utilizada en jardinería para cortar las malas hierbas a ras de suelo y para repasar los lugares a los que una cortadora de césped no puede llegar, como las esquinas y los bordes, etc. El corte lo realiza con un hilo de nylon o cuchillas presentadas en discos.

Carrito corta césped (cortador de Gras)

El cortador de gras utilizado es un mini tractor modelo 20 HP BRIGGS STRATION, su gran versatilidad le permite un corte uniforme en zonas extensas y planas o de pendientes moderadas, utiliza un motor gasolinera para su traslado.

b. Poda de Arboles

La poda de árboles es una actividad muy necesaria para el mantenimiento de las áreas verdes, porque permiten controlar las plagas y el crecimiento adecuado de estas especies arbóreas. La poda se la realiza con equipo y herramientas adecuadas, como moto sierras, tijera jardinera, machetes, asimismo, se realiza podas de control, formación y de decoración.

Motosierra: Corte de Ramas y troncos.

Esta actividad se realiza como parte de la poda de formación, es necesario darle forma al árbol para que crezca en forma erguida y eliminar las ramas bajas para que permita la visibilidad y no sea refugio de personas extrañas a los vecindarios, así mismo es permite eliminar los troncos o árboles secos.

c. Arborización

La arborización consiste en el sembrado de árboles en las diferentes avenidas, vías carrozables y calles del distrito, para esta actividad se utiliza: lampa cuchara, lampa derecha, carretilla buggie, barreta, manguera, escoba metálica, arboles, palmeras, etc.

La jardinería es el arte y la práctica de cultivar los jardines, tanto en un espacio abierto como cerrado (flores, cercos vivos, árboles, perfilados, etc.), esta actividad se realiza por razones estéticas y ambientales, con el fin de embellecer las áreas verdes.

RELACION DE PARQUES DE USOS PÚBLICO

AREAS VERDES	SECTOR	M ²
Parque de la Municipalidad	Parcelación Cieneguilla 1ra Etapa	350,00
Plaza de Armas	Tambo Viejo: Zona "B"	10.543,65
Parque Turístico	Tambo Viejo: Zona "F"	1.200,00
Parque la Cruz de Tambo Viejo	Tambo viejo: Zona "A"	980,00
Parque las Terrazas	Tambo Viejo: Zona "B"	3.000,00
Parque Triangulo las Palmeras	Tambo Viejo: Zona "C"	695,61
Parque José Antonio Sucre	Tambo Viejo: Zona "D"	1.943,95
Parque la Amistad	Tambo Viejo: Zona "D"	600,00
Parque Francisco Bolognesi	Tambo viejo: Zona "E"	3.781,80
Parque Central Magda Portal	AA.HH. Magda Portal	8.100,00

AREAS VERDES	SECTOR	M²
Parque las Dalias	AA.HH. Magda Portal	188,92
Parque Libertador Simón Bolívar	Parcelación Cieneguilla 3ra etapa	6.004,13
Parque N° 02 “Ecológico”	Parcelación Cieneguilla 3ra etapa	11.734,32
Parque N° 03	Parcelación Cieneguilla 3ra etapa	3.414,53
Parque N° 04	Parcelación Cieneguilla 3ra etapa	2.275,60
Parque N° 5 “La Capilla”	Parcelación Cieneguilla 3ra etapa	2.865,76
Parque N° 6	Parcelación Cieneguilla 3ra Etapa	10.834,14
Parque los Industriales	Asoc. Viv. Los Industriales	1.681,12
Parque plaza principal de Huaycan Alto	C.P.R. Huaycan Alto	1.764,57
Parque La Inmaculada Concepción	AA.HH. La Inmaculada Concepción	850,05
Parque el Mirador N° 2	AA.HH. el Mirador	85,35
Parque N° 07	Parcelación Cieneguilla 3ra Etapa	2.661,14
Parque N° 01 Santa Rosa de Huaycan	Huaycan	525,00
Parque zona A	Tambo Viejo	2.000,00
Parque Villa Toledo	Villa Toledo	9.162,00
Parque N° 15		3.648,00
		90.889,64

RELACION DE VIAS ARBORIZADAS

AREAS VERDES	SECTOR	M²
Área verde Ovalo de Cieneguilla	Parcelación Cieneguilla 2da Etapa	229,06
Área verde triangulo	Tambo Viejo: Zona “D”	83,74
Área Verde	Tambo Viejo: Zona “D”	99,00
Área Verde Triángulo casa blanca	Tambo Viejo: Zona “F”	260,00
AA.HH. Sol Radiante	Km 12.50	233,40
Asociación vivienda Las Cumbres	Km. 13.5	2.500,00
Mz. A,B,C		
Av. San Martín (Serpentín)	Km. 13.50	1.567,39
Av. San Martín	AA.HH. La Esperanza, AA.HH. Magda Portal, C.P.R. Tambo viejo: A,B,C,D,F	4.265,75
Av. Nueva Toledo	Lote: 200, 04,97,98	339,69
Calle Inca Moya	Lote: 200,201,12,13,03,04,05,06	173,76
Malecón Lurín	Mz. C, lote: 13,14,15	161,16
H. Sedapal C/Límite de Pachacamac	Vía Corrazable	550,00
Av. San Martín (Ampliación Arborización Serpentin)	Km. 13.50	2.093,75
Zona G	Mz. J Héroes del Cenepa	23,40
Zona G	Calle G con Héroes del Cenepa	35,81
Área verde triangulo	Tambo Viejo: Zona “D”	83,74
Área Verde	Tambo Viejo: Zona “D”	99,00
Ladera Ecológica de Cieneguilla	AA.HH. los Industriales	10.000,00
Area Verde Rio Seco	C.P.R. Rio Seco	7.136,00
Area verde Tercera Etapa 3ra. Fase	Tercera Etapa	3.185,00
		33.119,65

A continuación describimos un cuadro comparativo de la cantidad de áreas verdes en otros años:

INCREMENTO ANUAL DE ÁREAS VERDES

Tipo de áreas verdes	Total área (m²) 2013	Total área (m²) 2016	Total área (m²) 2018	Variación Área	Variación %
Total de áreas verdes	103,293.55	123,612.92	124,009.29	396.37	0.32

Esta actividad incluye las siguientes labores:

CANTONEO.- Consiste en dar el acabado del corte de grass en el borde del parque, así como el perfilado alrededor del árbol o arbusto. Incluye también adornos con flores en el área del parque o jardín. Se realiza diariamente en diferentes puntos, según se requiera.

DESHIERBO DE PARQUES.- Consiste en eliminar la mala hierba que crece entre el grass de los parques y jardines del distrito. Se realiza diariamente en diferentes puntos, según se requiera.

EMBELLECIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.- Consiste en realizar cambios en los parques y jardines, de tal forma que se vean diferentes, para lo cual se coloca flores de estación, además de realizar otros arreglos en el área. Comúnmente se realiza en el cambio estacional, según evaluación.

RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES.- Consiste en realizar la preparación de la tierra, nivelación, abono y resiembra del área que se encuentra en mal estado. Se ejecuta según programación, por lo general es trimestral.

FUMIGACIÓN DE PARQUES Y JARDINES.- Acciones que se realizan con la ayuda de una mochila fumigadora a motor, la cual se llena con la preparación de agua y el insumo a utilizar según sea el caso. Estas labores se realizan en cuando se identifica la aparición de agentes patógenos en parques y jardines, realizándose de acuerdo a programación y necesidad de atención.

PODA DE ARBUSTOS O ÁRBOLES.- Consiste en realizar el corte de las ramas deformes de los árboles o arbustos, dándole formas diversas, según se requiera. Esta labor se realiza según la estación.

PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO

Para la prestación de este servicio la municipalidad dispondrá de 29 trabajadores (jardineros).

FLOTA VEHICULAR

Para que este servicio pueda ser óptimo, se necesita que las máquinas estén operativa, cubriendo las necesidades que tengan, en su mantenimientos y requerimientos.

FUENTES DE AGUA

Las fuentes de agua que abastecen a los camiones cisternas para el riego de las áreas verdes, es ofrecida por tres pozos tubulares sub-terráneos, como se detalla a continuación:

Cuadro N° 01 FUENTES DE AGUA PARA RIEGO

Nombre	Ubicación	Zona	Coordenadas UTM – WGS84
POZO MUNICIPALIDAD	Municipalidad Cieneguilla	Parcelación-Nueva Toledo	E 302534 N 8659541
POZO ESTADIO	Estadio Municipal	III° Etapa	E 307109 N8662868
POZO PARQUE ECOLOGICO	Parque Ecológico	III° Etapa	E 306736.51 N8662201.08

RIEGO POR CISTERNA

El mantenimiento de las áreas verdes requieren de un riego permanente para evitar que las plantas se sequen, si bien los pastos son gramíneas y resistentes a la falta de agua, estas deben de competir con las especies arbóreas que por el tamaño de sus raíces son las principales en absorber el agua de los suelos y a la vez los nutrientes, quedando las zonas de pasto expuestas a un estrés hídrico lo cual origina su raleamiento.

Ante el incremento de la demanda del riego de los parques y jardines y de las arborizaciones se utiliza un (01) camión cisterna propio de la municipalidad de 9,000 galones y dos (02) camiones cisternas (de 4000 y 5000 galones) que prestan servicio por tercero, las cuales se encuentran equipados con motobombas gasolineras, y desde el lado superior del tanque se prende la motobomba y realiza el riego mediante chorros de agua. Debe tenerse en cuenta que el costo del alquiler del camión cisterna de 5000 galones es subvencionado por la Entidad, a fin de no cargar mayores costos a los contribuyentes.

El agua utilizada para el riego de las áreas verdes es obtenida de los pozos propios de la Municipalidad, por tanto, no genera costos.

RECOJO DE MALEZA

Comprende la recolección, traslado y disposición final de los residuos vegetales (maleza de gran volumen), producto del mantenimiento de las áreas verdes, el cual se da mediante la contratación de un camión volquete, con el apoyo del camión furgón y el cargador frontal que son de propiedad de la entidad.

2.5.2 ACTIVIDAD N° 02: Construcción de macizos y cercos vivos, esta actividad comprende las acciones de:

Esta actividad comprende lo siguiente.

a) Preparación del terreno

- Limpieza de terreno
- Desterronado y nivelado manual
- Eliminación de material excedente

b) Siembra

- Mezclado y traslado de insumos
- Preparación de suelo y abonamiento
- Siembra

2.5.3 ACTIVIDAD N°03: Riego por cisterna

El mantenimiento de las áreas verdes requieren de un riego permanente para evitar que las plantas se sequen, si bien los pastos son gramíneas y resistentes a la falta de agua, estas deben de competir con las especies arbóreas que por el tamaño de sus raíces son las principales en absorber el agua de los suelos y a la vez los nutrientes, quedando las zonas de pasto expuestas a un estrés hídrico lo cual origina su raleamiento.

Ante el incremento de la demanda del riego de los parques y jardines y de las arborizaciones se utiliza un (01) camión cisterna propio de la municipalidad de 9,000 gln. y dos (02) camiones cisternas que prestan servicio por tercero, las cuales se encuentran equipados con motobombas gasolineras, y desde el lado superior del tanque se prende / la motobomba y realiza el riego mediante chorros de agua.

El agua utilizada para el riego de las áreas verdes es obtenida de los pozos propios de la Municipalidad, por tanto, no genera costos.

2.5.4 ACTIVIDAD N°04: RECOJO DE MALEZA

Comprende la recolección, traslado y disposición final de los residuos vegetales (maleza de gran volumen), producto del mantenimiento de las áreas verdes, a través de la tercerización del servicio, el cual se da mediante el contrato de un camión baranda, con el apoyo del camión furgón y el cargador frontal que son de propiedad de la entidad.

2.5.5 ACTIVIDAD N° 05 ORGANIZACIÓN, CONTROL Y SUPERVISION DEL SERVICIO.

Corresponde a las labores de planificación, organización y supervisión del servicio que se encuentra a cargo del Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Asistente técnico, Supervisor de parques y jardines, ello en virtud del organigrama y el ROF de la Municipalidad. Cuentan con el apoyo de una secretaria para labores administrativas

2.6 METAS

La Meta para el 2018 en el área de parques y jardines consiste en cumplir con el conjunto de las áreas verdes municipales de parques y jardines y áreas verdes de uso público:

- Mantenimiento óptimo logrando continuidad con césped bien cortado y airado, árboles y arbustos podados estéticamente y vigorosos, correcto cantoneo,
- Construcción de macizo y cercos, con correcto preparado de suelo (tierra agrícola y compost) y rendimiento del personal de 200 plantas/día.
- Riego adecuado, calculado a partir de un índice técnico adecuado a la realidad de Cieneguilla (1.5 Galones/m2, 2 a 3 veces por semana según la cantidad de árboles), logrando un césped de color verde sostenido e uniforme, plantas ornamentales, y arboles con buen crecimiento (indicador/especie vegetal).
- Recojo de malezas semanal de los puntos de acopio (Ref. Cronograma de recojo de maleza, pag.39 Plan de Servicio de Parques), con un total anual de 321 toneladas, equivalente a un peso de 1606m3.

2.7 EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL EJERCICIO 2018

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio, los mismos que han sido sustentados con el Informe N° 366-2017-MDC/GAF-SGRH emitido por la subgerencia de Recursos Humanos y el Informe N° 725-2017-MDC-GAF/SGL emitido por la Subgerencia de Logística.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDIC.	% DEP.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS 1/						70561.63	846739.57
COSTO DE MANO DE OBRA						38859.58	466314.96



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDIC.	% DEP.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Personal CAS	37					38859.58	466314.96
Jardinero I	11	Persona	1140.00	100%		12540.00	150480.00
Jardinero II	18	Persona	1009.20	100%		18165.60	217987.20
Chofer Cisterna	2	Persona	1959.35	100%		3918.70	47024.40
ayudante de chofer	2	Persona	1009.20	100%		2018.40	24220.80
Chofer (furgón)	1	Persona	1759.35	50%		879.68	10,556.10
Choferes cargador frontal	1	Persona	1959.35	30%		587.81	7,053.66
Ayudantes cargador frontal	2	Persona	1249.00	30%		749.40	8,992.80
COSTO DE MATERIALES						15281.23	183374.81
Uniformes						1,487.08	17,845.00
Pantalón drill	31	Unidad	60.00	100%		155.00	1,860.00
Camisas drill manga larga	31	Unidad	65.00	100%		167.92	2,015.00
Polos de algodón manga larga	31	Unidad	32.00	100%		82.67	992.00
Lentes de protección para poda	29	Pares	30.00	100%		72.50	870.00
Guantes de asbesto y cuero	58	Pares	30.00	100%		145.00	1,740.00
Lentes de seguridad con protección ultravioleta	58	Unidad	25.00	100%		120.83	1,450.00
Gorras en Drill	31	Unidad	10.00	100%		25.83	310.00
maskarillas tapaboca -drill	62	Unidad	14.00	100%		72.33	868.00
Guantes de jebe	58	Pares	9.00	100%		43.50	522.00
Botas de jebe	58	Pares	40.00	100%		193.33	2,320.00
Zapato de cuero	62	Pares	79.00	100%		408.17	4,898.00
(Uniforme Chofer furgón)						20.50	246.00
Pantalón drill	2	Unidad	60.00	50%		5.00	60.00
Camisas drill manga larga	2	Unidad	65.00	50%		5.42	65.00
Polos de algodón manga larga	2	Unidad	32.00	50%		2.67	32.00
zapato de cuero	2	Pares	79.00	50%		6.58	79.00
Gorras en Drill	2	Unidad	10.00	50%		0.83	10.00
Uniformes (operarios cargador frontal)						47.25	567.00
Pantalón drill	6	Unidad	60.00	30%		9.00	108.00
Camisas drill manga larga	6	Unidad	65.00	30%		9.75	117.00
Polos de algodón manga larga	6	Unidad	32.00	30%		4.80	57.60
zapatos de cuero	6	Pares	79.00	30%		11.85	142.20
Guantes de asbesto y cuero	6	Pares	30.00	30%		4.50	54.00
Lentes de seguridad con protección ultravioleta	6	Unidad	25.00	30%		3.75	45.00
Gorras en Drill	6	Unidad	10.00	30%		1.50	18.00
maskarillas tapaboca -drill	6	Unidad	14.00	30%		2.10	25.20
Herramientas						3412.13	40945.50
Lampa cuchara	29	Unidad	34.00	100%		82.17	986.00
Tijera tipo pico loro	29	Unidad	39.00	100%		94.25	1131.00
Rastrillo de 14 dientes	29	Unidad	28.00	100%		67.67	812.00
Trinches para jardinero	37	Unidad	44.00	100%		135.67	1628.00
Machete tipo cañero	37	Unidad	17.00	100%		52.42	629.00
Arnes tipo sillarin	2	Unidad	45.00	100%		7.50	90.00
Carretilla buggies	29	Unidad	185.00	100%		447.08	5365.00
Escalera telescópica 28 pasos	2	Unidad	1400.00	100%		233.33	2800.00
Barreta de 1 1/2 x 1.80	6	Unidad	115.00	100%		57.50	690.00
Malla rachell al 65% de 4.20 m x 100m	1	Unidad	1298.00	100%		108.17	1298.00
Martillo con Mango de madera	18	Unidad	23.00	100%		34.50	414.00
Arco de sierra de 15"	18	Unidad	26.00	100%		39.00	468.00
Hoja de sierra	36	Unidad	14.00	100%		42.00	504.00
Manguera de 1" x 100m.	6	Unidad	350.00	100%		175.00	2100.00
Manguera de 3/4	500	Metros	11.80	100%		491.67	5900.00
Llantas de buggie	29	Unidad	45.00	100%		108.75	1305.00
Cámara de llantas	29	Unidad	15.00	100%		36.25	435.00
Saco de polipropileno x 50 kg.	2000	Unidad	2.80	100%		466.67	5600.00
Escobas de paja	29	Unidad	34.50	100%		83.38	1000.50

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDIC.	% DEP.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Escobas metálicas para jardín	39	Unidad	25.00	100%		81.25	975.00
Espátula para jardín	29	Unidad	12.00	100%		29.00	348.00
Conos de seguridad (uso camión cisterna)	4	Unidad	28.00	100%		9.33	112.00
Conos de seguridad (uso chofer)	1	Unidad	28.00	50%		1.17	14.00
Manta Arpillera	70	Metros	10.00	100%		58.33	700.00
Picota doble puntas	29	Unidad	22.00	100%		53.17	638.00
Machete tipo sable	29	Unidad	21.00	100%		50.75	609.00
Cuerda de nylon de 1/2 diámetro	1	Rollo	890.00	100%		74.17	890.00
Mosquetón de aluminio	6	Unidad	134.00	100%		67.00	804.00
Eslinga de nailon de 1.83 m	6	Unidad	340.00	100%		170.00	2040.00
Descensor tipo 8	2	Unidad	180.00	100%		30.00	360.00
Tijera para podar de 9"	6	Unidad	33.00	100%		16.50	198.00
Tijera para podar de 12"	3	Unidad	34.00	100%		8.50	102.00
Insumos						4566.67	54800.00
Abono organico concentrado (sacos x 50kg.)	500	Sacos	20.00	100%		833.33	10000.00
Carrizo	50	paquetes	80.00	100%		333.33	4000.00
Croton Glorioso Amarillo	50	Unidad	18.00	100%		75.00	900.00
Dalia	200	Unidad	2.50	100%		41.67	500.00
Nitrato de amonio	10	Unidad	120.00	100%		100.00	1200.00
Fertilizante Urea 46% N x 50 Kg.	10	Sacos	90.00	100%		75.00	900.00
Planta de flor marigold	500	Unidad	2.00	100%		83.33	1000.00
Planta de flor petunia	1000	Unidad	2.00	100%		166.67	2000.00
Grass en champa	1000	m2	7.77	100%		647.50	7770.00
Tierra de chacra	300	m3	60.00	100%		1500.00	18000.00
Planta de flor pensamiento- viola x	200	Unidad	2.50	100%		41.67	500.00
Planta de flor clavelina	600	Unidad	2.30	100%		115.00	1380.00
Salvia Roja	1500	Unidad	2.30	100%		287.50	3450.00
Alheli blanco	1000	Unidad	2.30	100%		191.67	2300.00
Croton Glorioso Rojo	50	Sacos	18.00	100%		75.00	900.00
Combustible, Lubricante (camión cisterna)						3522.88	42274.51
Combustibles camión cisterna propio(petróleo)	279.73	Galón	9.99	100%		2,794.50	33,534.03
Combustibles herramientas, motobomba (gasolina 90)	46	Galón	10.49	100%		482.54	5,790.48
Aceite de 2T x 100 ml	500	Unidad	5.90	100%		245.83	2,950.00
Repuestos - Combustible, lubricantes (furgón)						330.78	3,969.37
Combustible (PETROLEO)	223.10	Galón	9.99	50%		92.86	1,114.37
Llantas delanteras	2.00	Unidad	560.00	50%		46.67	560.00
Llantas traseras	4.00	Unidad	1040.00	50%		173.33	2,080.00
Baterías de 13 placas	1	Unidad	430.00	50%		17.92	215.00
Repuestos - Combustible, lubricantes (cargador frontal)						1,893.95	22,727.42
Combustible	416	Galones	9.99	30%		1,246.75	14,961.02
Llantas Cargador Frontal	4	Unidad	5350.00	30%		535.00	6,420.00
Baterías Cargador Frontal	2	Unidad	430.00	30%		21.50	258.00
Filtro de aceite	2	Unidad	80.00	30%		4.00	48.00
Filtro de aire primario	2	Unidad	200.00	30%		10.00	120.00
Filtro de aire secundario	2	Unidad	180.00	30%		9.00	108.00
Filtro de petróleo	2	Galón	90.00	30%		4.50	54.00
Aceite Lubricante SAE 40º	2	Unidad	340.00	30%		17.00	204.00
Aceite Multigrado 25W 50	2	Galones	64.00	30%		3.20	38.40
Aceite Multigrado 25W 60	2	Galones	320.00	30%		16.00	192.00
Aceite para Sistema Hidráulico SAE 10 º	2	Galones	290.00	30%		14.50	174.00
Grasa lubricante	2	Unidad	250.00	30%		12.50	150.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							
Servicios de terceros						16420.82	197049.80
Alquiler de camión cisterna	12	Servicio	6893.25	100%		6893.25	82719.00
Servicios de fumigación	1	Servicio	6000.00	100%		500.00	6000.00
Mantenimiento cisterna EGS-964 (C/5000 km.)	12	Servicio	1683.40	100%		1683.40	20200.80



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDIC.	% DEP.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
mantenimiento preventivo y correctivo de motosierra	1	Servicio	4490.00	100%		374.17	4490.00
mantenimiento y reparación de podadoras	1	Servicio	2700.00	100%		225.00	2700.00
Servicio de poda de arboles	1	Servicio	5200.00	100%		433.33	5200.00
Mantenimiento de motobombas	1	Servicio	708.00	100%		59.00	708.00
Mantenimiento de electrobombas	1	Servicio	3422.00	100%		285.17	3422.00
Alquiler de camión volquete	12	Servicio	8800.00	50%		4,400.00	52,800.00
Mantenimiento y reparación furgón	12	Servicio	435.00	50%		217.50	2,610.00
Mantenimiento preventivo cargador frontal	6	Servicio	2300.00	30%		345.00	4,140.00
Mantenimiento correctivo cargador frontal	6	Servicio	6700.00	30%		1,005.00	12,060.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/						2999.43	35993.16
Mano de obra indirecta						2925.55	35106.64
Gerente de Servicios a la ciudad y medio ambiente	1	Persona	3571.33	20%		714.27	8,571.20
Secretaría de Gerencia	1	Persona	1500.33	20%		300.07	3,600.80
Asistente Técnico 1	1	Persona	1759.35	20%		351.87	4,222.44
Supervisor de parques y jardines	1	Persona	1559.35	100%		1,559.35	18,712.20
Uniformes						42.00	504.00
Pantalón drill	2	Unidad	60.00	100%		10.00	120.00
Camisas drill manga larga	2	Unidad	65.00	100%		10.83	130.00
Polos de algodón manga larga	2	Unidad	32.00	100%		5.33	64.00
Zapato de cuero	2	Pares	30.00	100%		5.00	60.00
Guantes de hilo	2	Pares	16.00	100%		2.67	32.00
Lentes de seguridad con protección ultravioleta	2	Pares	25.00	100%		4.17	50.00
Gorras en Drill	2	Unidad	10.00	100%		1.67	20.00
mascanillas tapaboca de tela - lona	2	Unidad	14.00	100%		2.33	28.00
Materiales y útiles de oficina						31.88	382.52
Archivadores medio oficio l/ancho	2	Unidad	3.36	20%		0.11	1.35
Archivadores oficio l/ancho	12	Unidad	3.36	20%		0.67	8.07
Archivadores oficio l/angosto	6	Unidad	3.60	20%		0.36	4.32
Bolígrafo Punta mediana(Azul, negro, rojo)	270	Unidad	0.33	20%		1.49	17.82
Borradores blancos de lápiz	15	Unidad	0.43	20%		0.11	1.28
Cinta adhesiva pegafan plus 1/2 x 36 y DS	2	Unidad	0.51	20%		0.02	0.20
Cinta de embalaje de 2" x 72 yd	2	Unidad	2.21	20%		0.07	0.88
Clip metal Nº 3 caja x 100	10	Cajas	0.60	20%		0.10	1.20
Clip metal tipo mariposa chica x 50 unidades	10	Cajas	1.59	20%		0.27	3.19
Corrector liquido t/lapicero	20	Unidad	1.00	20%		0.33	4.01
Cuaderno cuadriculado A4 x 92 hojas	12	Unidad	3.29	20%		0.66	7.90
Cuaderno de cargo x 200 hojas	8	Unidad	7.08	20%		0.94	11.33
Chinche c/c colores presión x 100 unidades	12	Cajas	0.80	20%		0.16	1.92
Engrapador t/alicata yunque giratorio	1	Unidad	21.23	20%		0.35	4.25
Etiqueta autoadhesiva 3cm x 2cm	4	Ciento	1.72	20%		0.11	1.38
Fasteners X50	3	Cajas	2.30	20%		0.12	1.38
Forro de plástico T/ oficio	15	Unidad	3.67	20%		0.92	11.01
Goma en barra x 40 g	2	Unidad	2.21	20%		0.07	0.88
Grapas 26/6 Cajas X 5000	6	Cajas	1.71	20%		0.17	2.05
Lápiz	20	Unidad	0.19	20%		0.06	0.76
Papel bond 75 gr. A4	15	paquetes	11.27	20%		2.82	33.81
Papel lustre de colores	100	Pliegos	0.14	20%		0.24	2.84
Plumón indeleble	6	Unidad	2.01	20%		0.20	2.41
Plumón para pizarra pta. Colores	50	Unidad	3.70	20%		3.08	37.00
Plumón resaltador	12	Unidad	0.99	20%		0.20	2.38
Porta clips	2	Unidad	1.88	20%		0.06	0.75
Sacagrapas de metal 26/6	2	Unidad	1.00	20%		0.03	0.40
Sobre manila A4	2	paquetes	6.73	20%		0.22	2.69
Tajador de metal simple para lápiz	2	Unidad	0.52	20%		0.02	0.21
Tampón 7 x 10 azul	12	Unidad	2.22	20%		0.44	5.32
Tijera metal de 8"	1	Unidad	2.50	20%		0.04	0.50

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDIC.	% DEP.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Tinta para tampón (azul, negro, rojo)	6	Unidad	1.13	20%		0.11	1.36
Thonner para impresora HP 285 A	2	Unidad	519.20	20%		17.31	207.68
COSTOS FIJOS						654.75	7857.02
Alquiler de inmueble	12	Servicio	1600.00	20%		320.00	3,840.00
Agua Potable	12	Servicio	310.25	20%		62.05	744.61
Energía Eléctrica	12	Servicio	1050.05	20%		210.01	2,520.11
Telefonía fija	12	Servicio	159.29	20%		31.86	382.31
Soat (cisterna) EGS - 964	1	Seguros	270.00	100%		22.50	270.00
Soat (furgón) EGT-024	1	Seguros	200.00	50%		8.33	100.00
TOTAL						74,215.81	890,589.75

Costos Directos S/ 846,739.57

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento del Costo
Costo de Mano de Obra Personal	466,314.96	Comprende el personal contratado (Jardinero I, Jardinero II, chofer cisterna, ayudante de chofer, chofer (furgón), chofer cargador frontal, ayudantes de cargador frontal, que realizan el servicio de Parques y Jardines en el distrito, el importe consignado corresponde a su remuneración mensual proyectada a un año.
Costo de Materiales Uniformes	17,845.00	Comprende el vestuario del personal operativo que labora en el servicio de Parques y jardines de los mismos que constan de: Pantalón drill, Camisas drill manga larga Polos de algodón manga larga, Lentes de protección para poda, Guantes de cuero flexible, Lentes de seguridad con protección ultravioleta, Gorras en Drill, mascarillas tapaboca –drill, Guantes de jebe, Botas de PVC, Zapato de cuero.
Uniformes (chofer Furgón)	246.00	Comprende el vestuario del chofer furgón asignado al servicio, con un porcentaje de dedicación del 50%, que consta de: Pantalón drill, Camisas drill manga larga, Polos de algodón manga larga, zapato de cuero, Guantes de badana, Lentes protectores de policarbonato, Gorras en Drill, mascarillas tapaboca de tela – lona.
Uniformes (chofer y operarios del cargador frontal)	567.00	Comprende el costo de los uniformes del personal que participa en el servicio de Parques y Jardines con una dedicación del 30% al cual se brindara (2) juegos de los mismos que constan de: Pantalón drill, Camisas drill manga larga, Polos de algodón manga larga, zapatos de cuero, Guantes de cuero flexible, Lentes de seguridad con protección ultravioleta, Gorras en Drill , mascarillas tapaboca –drill
Herramientas	40,945.50	Comprende las herramientas para el personal operativo que labora en el servicio de parques y jardines, que consta de: Lampa cuchara, Tijera tipo pico loro, Rastrillo de 16 dientes reforzado, Trinchas, Machete tipo cañero, Arnes tipo sillarin, Carretilla buggies, Escalera de Aluminio tipo tijera 16 pasos, Barreta de 1/2 x 1.40, Malla rachell al 65% de 4.20 m x 100m , Martillo con Mango de madera, Arco de sierra, Hoja de sierra, Manguera de 1", Manguera de ¾, Llantas de buggie, Cámara de llantas, Saco de polipropileno x 50 kg., Escobas de paja, Escobas metálicas, Espátula de Jardinería, Conos de seguridad (uso camión cisterna), Conos de seguridad (uso chofer), Manta Arpillera, Picota doble puntas, Machete tipo sable, Cuerda de nylon semi estático, Mosquetón de acero, Eslinga de nailon de 1.83 m, Descensor tipo 8, Tijera para podar de 22 cm., Tijera para podar de 57 cm.
Insumos	54,800.00	Comprende la adquisición de: Abono orgánico concentrado (sacos x 30kg.), Estiercol de vacuno (x 25 kg.), Fertilizante Urea 46% N x 50 Kg., Sanguinaria roja, Grass en champa, Tierra de chacra, Planta de rosa verde, Guano de ganado ovino y vacuno x 50 kg.
Combustible, Lubricante (camión cisterna)	42,274.51	Comprende la adquisición de combustible Petróleo D2, así como la compra de Gasolina de 90 octanos y lubricantes aceite de 2 tiempos.
Repuestos, combustible, lubricantes (furgon)	3,969.37	Comprende la adquisición de combustible Petróleo D2, así como la compra de baterías y llantas para el furgón asignado para este servicio con una dedicación del 50%

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento del Costo
Repuestos - Combustible, lubricantes (cargador frontal)	22,727.42	Comprende la adquisición de: Combustible, Llantas Cargador Frontal, Baterías Cargador Frontal, Filtro de aceite, Filtro de aire primario, Filtro de aire secundario, Filtro de petróleo, Aceite Lubricante 15W 40, Aceite sistema hidráulico SAE 30x55, Grasa lubricante, Uña de Lampón, cuchilla de lampón, Juego de cantoneras, Pernos de acero 20 mm.
Otros Costos y Gastos Variables Servicios de Terceros	197,049.80	Comprende la contratación de los siguientes servicios: Alquiler de camión cisterna de 4000 galones, Servicios de fumigación, Mantenimiento cisterna EGS-964 (C/5000 km.), mantenimiento preventivo y correctivo de motosierra, mantenimiento y reparación de podadoras, Servicio de poda de árboles, Mantenimiento de motobombas, Mantenimiento de electrobombas, todos estos al 100% de dedicación; Alquiler de camión volquete, Mantenimiento y reparación furgón, estos con 50% de dedicación y Mantenimiento preventivo y correctivo cargador frontal con 30 % de dedicación.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos S/ 35993.16

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento del Costo
Mano de Obra Indirecta Personal	35,106.64	Comprende al Personal, que realiza actividades de apoyo administrativo al servicio, se considera el costo porcentual del: Gerente de Servicios a la ciudad y medio ambiente (funcionario – régimen D.L 276), Secretaria de Gerencia, Asistente Técnico 1, todos estos con una dedicación del 20%, y Supervisor de parques y jardines con una dedicación del 100%, estos últimos pertenecientes al (Régimen CAS). El importe consignado corresponde a su remuneración mensual, proyectada a un año.
Uniformes	504.00	Comprende el vestuario del personal de supervisión para el presente servicio al cual se le brinda (2) juegos según corresponda los mismo que constan: Pantalón drill, Camisas drill manga larga, Polos de algodón manga larga, zapato de cuero, Guantes de hilo, Lentes de seguridad con protección ultravioleta, Gorras en Drill, y mascarillas tapaboca de tela – lona este último se le brinda .
Útiles de Oficina	382.52	Materiales y útiles que se requieren para el adecuado manejo de los procedimientos administrativos en que se incurre al brindar el servicio con una dedicación del 20%.

Costos Fijos S/ 7,857.02

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento del Costo
Alquiler de inmueble	3,840.00	Se considera el monto del alquiler de las instalaciones donde funcionan las oficinas administrativas de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, con un porcentaje de dedicación del 20% para la prestación del presente servicio.
Agua Potable	744.61	Comprende el consumo de agua potable proyectado a un año, asignándose al servicio una dedicación del 20%.
Energía Eléctrica	2,520.11	Comprende el consumo de energía eléctrica proyectado a un año, asignándose al servicio una dedicación del 20%.
Telefonía fija	382.31	Comprende el gasto de por consumo de telefonía proyectado a un año, asignándose al servicio una dedicación del 20%.
SOAT: Cisterna EGS-964 Furgón EGT-024	370.00	Comprende la adquisición de SOAT utilizado, los vehículos que prestan los servicios correspondientes a (1) Cisterna (100% dedicación) y (1) camión baranda, con una dedicación del 50%.

2.7.3 EXPECTATIVAS DE MEJORA

Para el Ejercicio 2018, el Servicio de Parques y Jardines, las expectativas de mejoras están centradas en optimizar la programación en la prestación de los servicios y mejorar los niveles de supervisión del personal en la ejecución de sus labores reduciendo los tiempos muertos y los de ocio lo que permitirá disponer de tiempo para lograr las metas planteadas para el año 2018.

2.7.4 JUSTIFICACION CUANTITATIVA Y CUALITATIVA

CONCEPTO	ESTRUCTURA 2017	ESTRUCTURA 2018	VARIACION 2017-2018	VARIACION %
COSTOS DIRECTOS	765,182.70	846,739.57	81,556.87	10.66
COSTO DE MANO DE OBRA	444,266.35	466,314.96	22,048.61	4.96
COSTO DE MATERIALES	172,447.03	183,374.81	10,927.78	6.34
DEPRECIACION DE MAQUINARIA			-	
OTROS COSTOS VARIABLES	148,469.32	197,049.80	48,580.48	32.72
COSTOS INDIRECTOS	33,625.33	35,993.16	2,367.83	7.04
COSTOS FIJOS	6,321.97	7,857.02	1,535.05	24.28
TOTAL	805,129.99	890,589.75	85,459.76	10.61

El costo del servicio de **parques y jardines**, presenta una variación de 10.61 % para el año 2018, de acuerdo a lo detallado en la estructura de costos y el presente informe, esto se debería a lo siguiente:

La actualización de los costos directos ha pasado de un costo de S/ 765,182.70 a S/ 846,739.57 Soles, que representa un incremento de 10.66 % (S/ 81,556.87) ello se explica a continuación:

- a) La actualización de los **costos de mano de obra directa**, este costo ha pasado de S/ 444,266.35 a S/ 466,314.96 Soles; que representa un incremento de 4.96 % (S/ 22,048.61 Soles), debido a la mejora en la flota vehicular como es el uso de un nuevo camión cisterna de 9000 galones de propiedad de la Municipalidad, en este sentido se ha incrementado el número de personal tales como un chofer y un ayudante, ya que el servicio de regado se presta en 2 turnos, por ende se necesita de 2 choferes y 2 ayudantes, pasando en total de 35 a 37 personal, asimismo se debe considerar que el personal que presta servicios tiene contrato bajo la modalidad CAS y cuenta con los beneficios sociales y bonificaciones de acuerdo a Ley. Estos incrementos son necesarios a fin de mantener viva el área verde.

Cabe indicar que el incremento de los costos repercute en brindar un mejor servicio y a la ampliación de la cobertura del servicio, ya que la cantidad total de áreas verdes con el que se contara para el año 2018, el cual asciende a 124,009.29 m² (90,889.64 m² de parques y jardines y 33,119.65 m² áreas verdes de uso público), en comparación al último nuevo régimen aprobado con (Ordenanza N° 226-MDC), que fue de 123,612.92 m². Asimismo se tiene en cuenta que se ha incrementado los predios afectos al servicio que está pasando de 9,203 a 9,452 (9407 predios afectos al pago y 45 predios exonerados).

- b) Además el **costo de materiales**, este costo se ha incrementado de S/ 172,447.03 a S/ 183,374.81 Soles, que representa un incremento de 6.34 % (S/ 10,927.78); debido al incremento del personal (choferes y ayudantes), por lo que se requiere mayor cantidad de uniformes y herramientas para la prestación del servicio, asimismo por la mejor utilización de los materiales adquiridos y la variación de los precios unitarios en algunos de los componentes, lo que conlleva en la mejora de las áreas verdes recuperadas.
- c) Asimismo el rubro **otros costos y gastos variables**, este costo se ha incrementado de S/ 148,469.32 a S/ 197,049.80 Soles, que representa un incremento de 32.72 % (S/ 48,580.48); debido al mejoramiento de la flota vehicular que opera en 2 turnos, en este sentido se hace necesario los servicios de mantenimiento correctivo y la reparación del camión cisterna. Igualmente el servicio de fumigación se ha ampliado el cual representa un incremento en el servicio. La adquisición del camión cisterna se justifica en el incremento de las áreas verdes en el distrito, así como el traslado de la maleza de los puntos de acopio. No obstante, en otros rubros se ha tratado de reducir costos.
- d) También los **costos indirectos**, se han incrementado de S/ 33,625.33 a S/ 35,993.16 Soles, que representa un incremento de 7.04% (S/ 2,367.83); debido al costo de mano de obra indirecta respecto al personal CAS (supervisión), que se está aumentando, pasando de S/ 1,353.95 a S/ 1,559.35; ello debido a que el servicio amplió su cobertura tanto en la cantidad de áreas verdes con el que contara el 2018, el cual asciende a 124,009.29 m² y la cantidad de predios afectos al servicio para el ejercicio 2018, motivo por el cual la mejora de las labores administrativas de supervisión, a fin de que el servicio que se prestara se cumpla al 100% de las metas trazadas.
- e) Respecto de los **costos fijos**, este costo se ha actualizado de S/ 6,321.97 a S/ 7,857.02 Soles, que representa un incremento de 24.28 % (S/ 1,535.05); debido al incremento de los precios unitarios de los costos fijos, así como también se ha incluido el servicio de agua potable la cual en la ordenanza anterior no se contaba con dicho servicio.

2.8 RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERENAZGO

El Servicio de Serenazgo comprende la organización, implementación, mantenimiento y ejecución de la seguridad ciudadana en el distrito y todo aquello que garantice la seguridad de los vecinos, para lo cual se dispondrá de los recursos humanos, técnicos, materiales y equipos de comunicación necesarios, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, mediante Memorandum N° 246-2017-MDC-GSCCM.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El Servicio de Seguridad Ciudadana, Serenazgo comprende la organización, implementación, mantenimiento y ejecución de la seguridad ciudadana en el Distrito, que corresponde a labores de vigilancia pública, seguridad vial, atención de

emergencias y todo aquello que garantice la seguridad de los vecinos del Distrito de Cieneguilla, para ello se determinan las siguientes actividades .

El servicio se prestara en dos turnos de servicio de 12 horas cada uno, el primer turno inicia a las 6:30 a.m. hasta las 18:30 pm y el segundo turno empieza a las 18:30 p.m. hasta las 6:30 a.m., un total de 24 horas al día.

Frecuencia y cobertura del servicio

El servicio de seguridad ciudadana es permanente durante las 24 horas y la cobertura del servicio es en el 100% de distrito mediante actividades de patrullaje (motorizados, Puesto auxilio rápido (PAR) y a pie) y vigilancia en puestos fijos.

Personal asignado al servicio

Para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana se dispondrá 50 efectivos de serenazgo todos contratados por modalidad de contrato administrativo de servicio - CAS.

ACTIVIDAD N° 01:

CENTRAL DE OBSERVATORIO DEL DELITO (ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y VIDEO VIGILANCIA)

La Municipalidad de Cieneguilla para el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana cuenta con una Central de Observatorio del Delito, ubicada en la Av. Pachacutec con Av. San Martín, con la finalidad de poder visualizar los delitos que se cometen y dar una respuesta a la ciudadanía actualmente se cuenta con 08 cámaras de video vigilancias distribuidas en los puntos críticos. actividad que es cubierto de la siguiente manera, se requiere de tres agentes de Serenazgo para cada turno, ellos se encargan de la recepción de las llamadas telefónicas de emergencia, así como de ser los operadores de las cámaras, a fin comunicar las emergencias al personal de patrullaje que cubren las distintas zonas.

Funciones:

Sereno Operador de Cámaras, Radio Operador, Central de Llamadas: Dedicación

Operativa 100% (6)

- Es el responsable que el sistema de comunicación: radio, teléfono y cámaras de video, se encuentren en buen estado de conservación y operatividad.
- Atender las llamadas de los contribuyentes y/o vecinos guardando siempre el buen comportamiento, saludo, amabilidad, respeto y cortesía, registrándolos a través del Call Center.
- Recepcionar y transmitir la comunicación radial de los Supervisores de Servicio a las unidades móviles, motorizadas y Serenos que se encuentren enlazados con la red radial de Serenazgo.
- Deberá tener el criterio suficiente para resolver cualquier tipo de situación que se le presente, tanto en la radio como por teléfono.
- Mantener informado a la Gerencia de Control y Seguridad Ciudadana, Jefe de Serenazgo, respeto al desarrollo y cumplimiento de las actividades dispuestas.

ACTIVIDAD N° 02: PUESTO FIJO (PAR. PATRULLAJE A PIE)

Esta actividad se desarrolla de la siguiente manera, en la jurisdicción del Distrito de Cieneguilla, tenemos 3 Puestos de auxilio Rápido (PAR) ubicados en la Zona 1, Zona 3 y Zona 4, el personal de Serenazgo ubicado en cada una de estas, tiene como labor de prevención y atención al público, a este tipo de prestación se le denomina puesto fijo. Dentro de esta actividad tenemos:

PATRULLAJE A PIE, Personal dedicado a labores de patrullaje a pie con fines disuasivos y de apoyo, los cuales son distribuidos en zona o lugares estratégicos donde se presentó incidencias delictivas, el personal de Serenazgo que cubre este servicio tiene la responsabilidad de brindar un patrullaje corto por la zona de responsabilidad.

Funciones:

Sereno a Pie y PAR: Dedicación Operativa 100% (14)

- Prestar servicio de patrullaje a pie en los lugares asignados, efectuando rondas e inspecciones procurando la tranquilidad, el orden y la seguridad del vecindario.
- Prestar servicio de información ayuda y orientación al vecino con educación, respeto trato y saludo cortes.
- Ayuda y colaboración a vecinos en caso de contingencia de salud, solicitando la atención de paramédicos.
- Su labor es disuasiva, preventiva debido en todas sus intervenciones tener especial cuidado y dedicación en asegurar el irrestricto respeto a los derechos humanos.
- La comunicación con la supervisión es permanente, debiendo informar cualquier novedad y ocurrencias que se presentan en su zona de responsabilidad.

- Deberá velar por la seguridad de las instalaciones municipales que se le asigna.
- En todo momento deberá tener informado al supervisor o a la central de comunicaciones de su ubicación y novedades del servicio.

ACTIVIDAD N° 03: PATRULLAJE VEHICULAR (CAMIONETA y CUATRIMOTO).

La Municipalidad Distrital de Cieneguilla cuenta con (07) camionetas pickup doble cabina (01) cuatrimoto, esta adquisición se realiza para mejorar la flota vehicular de SERENAZGO, y tener una rápida acción de respuesta a las distintas emergencias que se presentan en el Distrito, esta modalidad de servicio se presta en dos turnos de día y noche, consta de doce horas cada uno, involucra a (14) choferes y (14) operadores de camioneta y (2) chofer de cuatrimoto, en turnos de labor rotativa.

Funciones:

Sereno Chofer (Camioneta) y Operadores unidad móvil: Dedicación Operativa 100% (28)

- Velar por el buen funcionamiento, conservación y limpieza del vehículo.
- Mantener una conducción adecuada y propia a su responsabilidad, respetando los límites de velocidad permitidos.
- Dar cumplimiento al reglamento vigente.
- Prestar el servicio de patrullaje en los lugares asignados con la finalidad de procurar la tranquilidad y seguridad de los vecinos.
- Prestar información, ayuda y orientación, responsable y cordial.
- En todo momento deberá tener informado al supervisor de turno sobre su ubicación y actividades que esté realizando.

Sereno Motorizado: Dedicación Operativa 100% (2)

- Velar por el buen funcionamiento, conservación y limpieza de la motocicleta.
- Cumplimiento al Reglamento General de Tránsito vigente.
- Deberá conducir siempre a una velocidad razonable y uniforme, respetando los límites de velocidad permitida.
- Prestar servicio de patrullaje en los lugares asignados, efectuando rondas e inspecciones con la finalidad de procurar la tranquilidad, seguridad y bienestar de los vecinos.
- Prestar servicio de información, ayuda, orientación al vecino con educación, respeto, trato y saludo cortés.
- Ayuda y colaboración a los vecinos en caso de contingencias de salud.
- Su labor es disuasiva preventiva, debiendo en todas sus intervenciones tener especial cuidado y dedicación en asegurar el irrestricto respeto a los derechos humanos.
- Mantendrá una actitud vigilante y cuidará mucho su compostura.
- En todo momento deberá tener informado a la Central de Comunicaciones y/o Supervisor de Servicio de su ubicación y novedades del servicio.
- Otras funciones afines que le asigne el Supervisor y/o Sub Gerente de Serenazgo.

ACTIVIDAD N° 04: ORGANIZACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE SERENAZGO.

La actividad N° 04 corresponde a las labores de planificación, organización y supervisión del servicio que se encuentra a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal del Distrito de Cieneguilla.

Funciones:

Labores Administrativas y de Supervisión

- Actividad enmarcada en la coordinación y control del servicio, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio de manera directa.

REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Para la prestación del servicio de seguridad ciudadana en las diversas actividades que se realizan, se requiere disponer de personal capacitado para la función que va a realizar.

UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

Para la prestación del servicio de seguridad ciudadana se requiere que el personal disponga de los uniformes y equipos de protección personal necesarios para que se les reconozca como autoridad municipal.

2.8.3 DISTRIBUCION DE VEHÍCULOS ASIGNADOS AL SERVICIO

Para la ejecución de las actividades del servicio táctico y patrullaje se requiere disponer de vehículos motorizados que permitan un desplazamiento más rápido ampliando la cobertura del servicio y atención temprana de las emergencias.

FLOTA VEHICULAR PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Móviles de Serenazgo						
Móvil	Descripción	Modelo	Color	Combustible	Año	Placa
01	Camioneta	Nissan Frontier	Blanco/verde	Gasolinera/GLP	2010	EUA-452
02	Camioneta	Nissan Frontier	Blanco/verde	Gasolinera/GLP	2010	EUA-435
03	Camioneta	Nissan Frontier	Blanco/verde	Gasolinera/GLP	2010	EUA-423
04	Camioneta	Nissan Frontier	Blanco/verde	Gasolinera/GLP	2010	EUA-538
05	Camioneta	Nissan Frontier	Blanco/verde	Gasolinera/GLP	2010	EUA-436
06	Camioneta	Nissan Frontier	Blanco/verde	Diesel	2012	EUC-652
07	Camioneta	Nissan Frontier	Blanco/verde	Gasolinera	2014	EUC-684

COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y REPUESTOS (para la Actividad: Patrullaje con unidades vehiculares motorizadas)

Las unidades motorizadas como vehículos camionetas y motocicletas requieren para su funcionamiento el abastecimiento periódico de combustible, cuyas cantidades han sido determinadas en función al comportamiento de abastecimiento de los vehículos.

COMBUSTIBLE

Las unidades vehiculares de la Municipalidad, tendrán que proveerse de combustible para sus labores de patrullaje, el consumo en cómo se detalla en el siguiente cuadro.

CONSUMO DE COMBUSTIBLE PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO

Nº	VEHICULO	PLACA	CANT. GALONES GAS/DIARIO	CONSUMO GAS/ANUAL 365 DIAS	CANT. GALONES DIESEL/ DIARIO	CONSUMO DIESEL/ ANUAL 365 DIAS
1	Camioneta Nissan Frontier	EUA-452	10	3,650.00		
2	Camioneta Nissan Frontier	EUA-435	10	3,650.00		
3	Camioneta Nissan Frontier	EUA-423	10	3,650.00		
4	Camioneta Nissan Frontier	EUA-538	10	3,650.00		
5	Camioneta Nissan Frontier	EUA-436	10	3,650.00		
6	Camioneta Nissan Frontier	EUC-684	10	3,650.00		
7	Camioneta Nissan Frontier	EUC-652			5	1,825.00
TOTAL CONSUMO				21,900.00		1,825.00

REPUESTOS Y ACCESORIOS

Para tener la flota vehicular operativa es necesario contar con los repuestos y accesorios necesarios para un buen funcionamiento de las unidades vehiculares.

MANTENIMIENTO

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO			DOTACION	TOTAL REQUERIMIENTO AL AÑO
	CANT.	UND.	Nº DE VEHICULOS	VECES AL AÑO	
		MEDIDA			
CAMIONETAS					
Llanta delantera	2	Unidad	7	1	14
Llanta Posterior	2	Unidad	7	1	14
Batería 15 placas	1	Unidad	7	1	7
Zapatillas de freno	1	Unidad	7	1	7
Pastillas de freno	1	Unidad	7	1	7

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO			DOTACION VECES AL AÑO	TOTAL REQUERIMIENTO AL AÑO
	CANT.	UND. MEDIDA	Nº DE VEHICULOS		
CUATRIMOTO					
Llantas	4	Unidad	1	1	4
Batería	1	Unidad	1	1	4

La Municipalidad, ha contratado mantenimiento y reparación para las camionetas y Motocicletas.

VEHICULO	CONCEPTO/ Mantenimiento	CANT. VEHICULOS	UNIDAD MEDIDA	TIEMPO	TOTAL ANUAL
CAMIONETAS	preventivo	07	Servicio	Mensual	12
	Correctivo			Mensual	12
CUATRIMOTO	Mantenimiento y reparación	01	Servicio	Mensual	12

2.8.4 META

La principal meta para el ejercicio 2018, es la de atender el 100 % de incidencias reportadas a la central de serenazgo.

Para el presente ejercicio 2018, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, desea incrementar la frecuencia de patrullaje, para dicha actividad se ha mejorado e implementado la flota vehicular tanto como las camionetas y por ende el personal de serenazgo. Se les ha previsto de equipos de comunicación radiales, Para poder realizar la mejora del Servicio, y tener un alto índice de aprobación de la población del Distrito.

Fomentar la seguridad integral de la población articulando acciones solidarias de prevención, formación y control para erradicar todo tipo de violencia urbana en el distrito.

Disminuir el pandillaje, la delincuencia y la drogadicción, así como disminuir la percepción de inseguridad de la población.

Fomentar la cultura de prevención del delito, formas de protección y capacidad de respuesta colectiva.

Realización de diversas actividades promoviendo la educación, cultura y deporte.

2.8.5 EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL EJERCICIO 2018

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio, los mismos que han sido sustentados mediante los informes N° 366-2017-MDC/GAF-SGRH emitido por la subgerencia de Recursos Humanos y el Informe N° 725-2017-MDC/GAF-SGL emitido por la Subgerencia de Logística.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDIC.	% DEP	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS 1/						100452.74	1,205,432.91
COSTO DE MANO DE OBRA						68367.90	820,414.80
Personal CAS	50					68367.90	820,414.80
Serenos Choferes Camioneta	14	Persona	1539.35	100%		21550.90	258,610.80
Serenos Choferes Cuatrimoto	2	Persona	1358.00	100%		2716.00	32,592.00
Serenos Tipo I - Unidad Movil Operadores	14	Persona	1303.50	100%		18249.00	218,988.00
Serenos Tipo 1 - PAR (Puesto Auxilio Rapido)	6	Persona	1336.20	100%		8017.20	96,206.40
Serenos radio operadores Camaras de Vigilancia	4	Persona	1336.20	100%		5344.80	64,137.60
Serenos patrullaje	8	Persona	1227.20	100%		9817.60	117,811.20
Serenos central de llamadas	2	Persona	1336.20	100%		2672.40	32,068.80
COSTO DE MATERIALES						25847.39	310168.65
Uniformes						2997.00	35964.05
Borceguies de cuero	100	Unidad	80.00	100%		666.67	8000.00
Chalecos con bandas fosforescentes	100	Unidad	60.00	100%		500.00	6000.00
Gorros en Drill con logo Municipalidad	100	Unidad	12.00	100%		100.00	1200.00
Pantalón Drill	100	Unidad	50.00	100%		416.67	5000.00
Polos manga larga	100	Unidad	35.00	100%		291.67	3500.00



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDIC.	% DEP	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Varas luminosos tipo policía	44	Unidad	20.00	100%		73.33	880.00
Linternas de mano	44	Unidad	42.48	100%		155.76	1869.12
Conos de seguridad	60	Unidad	38.00	100%		190.00	2280.00
Casacas impermeable	50	Unidad	85.00	100%		354.17	4250.00
Silbatos	100	Unidad	3.00	100%		25.00	300.00
Fornitura de Nylon	50	Unidad	24.00	100%		100.00	1200.00
Porta varas	50	Unidad	5.00	100%		20.83	250.00
Varas de goma	50	Unidad	13.00	100%		54.17	650.00
Cuaderno cuadriculado A4 x 92 hojas	144	Unidad	3.29	100%		39.50	474.05
Boligrafo Punta mediana	336	Unidad	0.33	100%		9.24	110.88
Repuestos - Otros Insumos						22850.38	274204.60
Combustible gasolina 90(camionetas) (6 camioneta)	21900	Galón	10.49	100%		19144.25	229731.00
Combustible gasolina 90(cuatrimoto) (1cuatrimoto)	365	Galón	10.49	100%		319.07	3828.85
Combustible (Petroleo Diesel B5) (1 camioneta)	1825	Galón	9.99	100%		1519.31	18231.75
Camioneta							
Llanta 205/70R15	28	Unidad	582.00	100%		1358.00	16296.00
Baterías camioneta 13 placas	7	Unidad	430.00	100%		250.83	3010.00
Zapatillas de freno	7	Juego	143.00	100%		83.42	1001.00
Pastillas de freno	7	Juego	130.00	100%		75.83	910.00
Cuatrimoto							
Llantas cuatrimoto	4	Unidad	249.00	100%		83.00	996.00
Baterías cuatrimoto	1	Unidad	200.00	100%		16.67	200.00
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 2/				100%		123.06	1476.66
Radio Portatil Handi /4	1	Equipos	7250.00	100%	10%	60.42	725.00
Radio de comunicación	1	Equipos	7516.60	100%	10%	62.64	751.66
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						6114.40	73372.80
Servicios de terceros						6114.40	73372.80
Mantenimiento correctivo (camionetas)	12	Servicio	2513.40	100%		2513.40	30160.80
Mantenimiento preventivo (camionetas)	12	Servicio	2890.00	100%		2890.00	34680.00
Mantenimiento y reparación de motos	12	Servicio	711.00	100%		711.00	8532.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/						5763.17	69158.00
Mano de obra indirecta						5634.04	67608.50
Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal- Funcionario	1	Persona	3571.33	50%		1785.67	21428.00
Secretaría de la Gerencia -CAS	1	Persona	1459.35	50%		729.68	8756.10
Serenos-Supervisores - CAS	2	Persona	1559.35	100%		3118.70	37424.40
Uniformes						75.83	909.96
Borceguíes de cuero	2	Unidad	80.00	100%		13.33	160.00
Chalecos con bandas fosforescentes	2	Unidad	60.00	100%		10.00	120.00
Chompa negras	2	Unidad	12.00	100%		2.00	24.00
Gorros en Drill con logo Municipalidad	2	Unidad	50.00	100%		8.33	100.00
Guantes reflectivos de transito	2	Unidad	8.50	100%		1.42	17.00
Pantalón Drill	2	Unidad	35.00	100%		5.83	70.00
Polos Estampados	2	Unidad	35.00	100%		5.83	70.00
Varas luminosos tipo policía	2	Unidad	20.00	100%		3.33	40.00
Linternas de mano	2	Unidad	42.48	100%		7.08	84.96
Casacas impermeable	2	Unidad	85.00	100%		14.17	170.00
Silbatos	2	Unidad	3.00	100%		0.50	6.00
Cinto de Nylon – correaje	2	Unidad	6.00	100%		1.00	12.00
Porta varas	2	Unidad	5.00	100%		0.83	10.00
Varas de Goma	2	Unidad	13.00	100%		2.17	26.00
Material y utiles de oficina						53.29	639.54
Papel bond 75 gr.	4	Paquetes	11.27	50%		1.88	22.54
Libro de actas 200h	12	Unidad	7.08	50%		3.54	42.48
Cuaderno cuadriculado A4 92 hojas	12	Unidad	3.29	50%		1.65	19.75
Boligrafo Punta mediana(Azul, negro, rojo)	48	Unidad	0.33	50%		0.66	7.92

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDIC.	% DEP	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Archivadores medio oficio l/ancho	12	Unidad	3.36	50%		1.68	20.18
Tampon 7 x 10 azul	6	Unidad	2.22	50%		0.55	6.65
Tinta para tampon (azul, negro, rojo)	6	Unidad	1.13	50%		0.28	3.40
Engrapador t/alicata yunque giratorio	1	Unidad	21.23	50%		0.88	10.61
Thonner para impresora HP 285 A	4	Unidad	253.00	50%		42.17	506.00
COSTOS FIJOS						879.84	10558.05
Alquiler de inmueble local	12	Servicio	1600.00	20%		320.00	3840.00
Agua	12	Servicio	310.25	20%		62.05	744.60
Energía Eléctrica	12	Servicio	1050.05	20%		210.01	2520.12
Telefonía fija	12	Servicio	422.22	20%		84.44	1013.33
SOAT (Camionetas)	7	Unidad	270.00	100%		157.50	1890.00
SOAT (Cuatrimotos)	1	Unidad	550.00	100%		45.83	550.00
TOTAL						107,095.75	1,285,148.95

Costos Directos S/ 1,205,432.91

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento del Costo
Costo de Mano de Obra Personal	820,414.80	Comprende el personal contratado bajo el régimen CAS, que realiza las labores de Serenazgo, tales como: Serenos Choferes Camioneta, Serenos Choferes Cuatrimoto, Serenos Tipo I - Unidad Movil Operadores, Serenos Tipo 1 - PAR (Puesto Auxilio Rapido), Serenos radio operadores Cámaras de Vigilancia, Serenos patrullaje, Serenos central de llamadas.
Costo de Materiales Uniformes	35,964.05	Comprende el vestuario del personal operativo que labora en el servicio de Serenazgo el cual se les dota de 2 juegos según corresponda, tales como: Borceguíes de cuero, Chalecos con bandas fosforescentes, Gorros en Drill con logo Municipalidad, Pantalón Drill, Polos Estampados, Varas luminosos tipo policía, Linternas de mano, Conos de seguridad, Casacas impermeable, Silbatos, Cinto de Nylon – correa, Porta varas, Varas de goma, Cuadernos cuadriculado A4, Lapiceros.
Repuestos - Otros Insumos	274,204.60	Comprende la adquisición de petróleo D-2, así como la compra de gasolina de 90 octanos, para el servicio de patrullaje de las calles del distrito, de igual modo comprende las adquisición de los siguientes repuestos: Camioneta (Llanta 205/70R15, Baterías camioneta 13 placas, Zapatas de freno, Pastillas de freno; Cuatrimoto (Llantas cuatrimoto, Baterías cuatrimoto). Cabe indicar que de la flota vehicular señalada, siete (7) camionetas están siendo consideradas en el costo del servicio, siendo asumido por la municipalidad el costo de una (1) camioneta y seis (6) Motos Lineal.
Depreciación de Maquinaria y Equipos	1,476.66	Comprende la vida útil de los equipos de comunicación, tales como: Radio Portatil Handi /4, Radio de comunicación. En este caso cabe precisar que la municipalidad asumirá el costo de los equipos que no han sido considerados en la estructura de costos.
Otros Costos y Gastos Variables Servicios de Terceros	73,372.80	Comprende el mantenimiento correctivo, preventivo a efectuarse en las diversas unidades móviles del cuerpo de serenazgo; el importe consignado corresponde a la proyección de su consumo en el ejercicio 2018.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos S/ 69,158.00

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento del Costo
Mano de Obra Indirecta Personal	67,608.50	Comprende al Personal, que realiza actividades de apoyo administrativo al servicio, se considera el costo porcentual del: Gerente de Seguridad ciudadana (funcionario – régimen D.L 276), Secretaria de Gerencia, todos estos con una dedicación del 50%, y Supervisores con una dedicación del 100%, estos últimos pertenecientes al (Régimen CAS). El importe consignado corresponde a su remuneración mensual, proyectada a un año.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento del Costo
Uniformes	909.96	Comprende el vestuario del personal de supervisión para el presente servicio al cual se le brinda (2) juegos según corresponda los mismo que constan: Borceguíes de cuero, Chalecos con bandas fosforescentes, Chompa negras, Gorros en Drill con logo Municipalidad, Guantes reflectivos de tránsito, Pantalón Drill, Polos Estampados, Varas luminosos tipo policía, Linternas de mano, Casacas impermeable, Silbatos, Cinto de Nylon – correa, Porta varas, Varas de Goma
Material y Útiles de Oficina	639.54	Materiales y útiles que se requieren para el adecuado manejo de los procedimientos administrativos en que se incurre al brindar el servicio, con una dedicación del 50%.

Costos Fijos S/ 10.558.04

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento del Costo
Alquiler de inmueble	3,840.00	Se considera el monto del alquiler de las instalaciones donde funcionan las oficinas administrativas de la Gerencia de seguridad ciudadana, con un porcentaje de dedicación del 20% para la prestación del presente servicio.
Agua Potable	744.61	Comprende el consumo de agua potable proyectado a un año, asignándose al servicio una dedicación del 20%.
Energía Eléctrica	2,520.11	Comprende el consumo de energía eléctrica proyectado a un año, asignándose al servicio una dedicación del 20%.
Telefonía fija	1,013.33	Comprende el gasto de por consumo de telefonía proyectado a un año, asignándose al servicio una dedicación del 20%.
SOAT	2,440.00	Comprende la adquisición de SOAT utilizado en los vehículos que prestan los servicios correspondientes a (7) camionetas y (1) cuatrimoto, todos estos con una dedicación del 100%. En este caso se aclara que el costo del SOAT de una camioneta viene siendo asumido por la Municipalidad de Cieneguilla.

2.8.6 EXPECTATIVAS DE MEJORA

Las mejoras en el Servicio de Serenazgo para el ejercicio 2018, es la mejora de la flota vehicular y efectivos para una mayor cobertura de patrullaje en el distrito. Asimismo se planea una constante capacitación del personal y contar con efectivos policiales especializados.

JUSTIFICACION CUANTITATIVA Y CUALITATIVA

CONCEPTO	ESTRUCTURA 2017	ESTRUCTURA 2018	VARIACION 2017-2018	VARIACION %
COSTOS DIRECTOS	1,087,184.61	1,205,432.91	118,248.30	10.88
COSTO DE MANO DE OBRA	835,591.36	820,414.80	(15,176.56)	-1.82
COSTO DE MATERIALES	240,957.15	310,168.65	69,211.50	28.72
DEPRECIACION DE MAQUINARIA	1,505.60	1,476.66	(28.94)	-1.92
OTROS COSTOS VARIABLES	9,130.50	73,372.80	64,242.30	703.60
COSTOS INDIRECTOS	39,816.10	69,158.00	29,341.90	73.69
COSTOS FIJOS	7,677.64	10,558.04	2,880.40	37.52
TOTAL	1,134,678.36	1,285,148.95	150,470.59	13.26

En lo que se refiere al servicio de Serenazgo, se aprecia una variación de 13.26 %, de acuerdo a lo detallado en la estructura de costos y el presente informe, esto se debería a lo siguiente:

La actualización de los costos directos ha pasado de un costo anual de S/ 1,087,184.61 a S/ 1,205,432.91 Soles, representando un costo de incremento total del 10.88 % (S/ 118,248.30 Soles).

- La actualización de los **costos de mano de obra directa**, representa una disminución de S/ 835,591.36 a S/ 820,414.80 Soles; que representa un decremento de -1.82 % (S/ 15,176.56 Soles), debido a que se mantienen los costos anteriores de remuneración, a fin de que no se vea afectado en un incremento significativo a los contribuyentes que reciben el servicio.
- Asimismo los costos de materiales**, este costo se ha incrementado de S/ 240,957.15 a S/ 310,168.65 Soles, que representa un incremento de 28.72 % (S/ 69,211.50); debido a que se está dotando al personal con 2 juegos por

año según corresponda, por lo que se requiere mayor cantidad de uniformes e implementos para la prestación del servicio, asimismo el servicio de mantenimiento y reparación de las camionetas asignadas al servicio, asimismo se considera la adquisición de combustible, repuestos y otros insumos para estos vehículos.

Cabe indicar que el incremento de los costos repercute en brindar un mejor servicio y a la ampliación de la cobertura del servicio, teniendo en cuenta que se ha incrementado los predios afectos al servicio de 16,357 a 16722 predios, según el último régimen (Ordenanza N° 226-MDC). Esta acción mejorará la intervención oportuna del personal de Serenazgo, su efectividad se mide en la cantidad de incidencias registradas en el distrito, que como se puede apreciar se han incrementado de 3,714 a 4,566 incidencias para el 2018 respecto a las 4 zonas en las que se presta el servicio de serenazgo.

- 5 Respecto al rubro **depreciación de maquinaria y equipo**, este costo se ha disminuido de S/ 1,505.60 a S/ 1,476.66 Nuevos Soles, que representa un decremento de -1.92 % (S/ 28.94), debido a la adquisición de 5 radios de comunicación y 5 radios portátiles de mejoraron la comunicación de los serenos. No obstante en otros rubros se ha tratado de reducir costos del servicio, por ello la municipalidad está asumiendo el costo de depreciación de 4 radios de comunicación y 4 radios portátiles.
- 6 Además el rubro **otros costos y gastos variables**, este costo ha aumentado de S/ 9,130.50 a S/ 73,372.80 Soles, que representa un incremento de 703.60 % (S/ 64,242.30); debido a que los vehículos asignados al servicio a fin de mantener y garantizar su operatividad se ve la necesidad de mejorar los mantenimientos de las unidades móviles. Teniendo en consideración el desgaste por operatividad de las unidades móviles, sumado a esto el factor geográfico que presenta el distrito y la antigüedad de los vehículos estos necesitan una mayor cantidad de mantenimientos a fin de asegurar su operatividad.
- 7 Por otro lado los **costos indirectos**, este costo ha aumentado de S/ 39,816.10 a S/ 69,158.00 Soles, que representa un incremento de 73.69% (S/ 29,341.90); debido a que el costo de la mano de obra indirecta se le viene asignando un porcentaje mayor de dedicación, debido a que cumplen funciones administrativas en la Entidad, que para la mejora del servicio requiere de una mayor dedicación a fin de cumplir con los objetivos establecidos.
- 8 Igualmente los **costos fijos**, este costo ha aumentado de S/ 7,677.64 a S/ 10,558.04 Soles, que representa un incremento 37.52% (S/ 2,880.40); debido al incremento de los precios unitarios de los costos fijos, así como también se ha incluido el servicio de agua potable la cual en la ordenanza anterior no se contaba con dicho servicio.

9 DISTRIBUCION DEL COSTO

3.1 INFORMACION GENERAL

La Municipalidad Distrital de Cieneguilla, mediante el presente informe técnico, sustenta la distribución de costos de los servicios públicos de Limpieza Pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el Ejercicio 2018, entre los predios afectos y contribuyentes del distrito, la misma que se ha efectuado tomando en cuenta la siguiente información base.

3.2 CANTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

La cantidad de predios afectos y contribuyentes considerados para la distribución de los arbitrios municipales de Limpieza Pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, se presenta a continuación (Informe N° 114-2017-MDC/GPP-SGTIC):

SERVICIO	CONTRIBUYENTES				PREDIOS			
	INAFFECTOS	AFFECTOS		TOTAL DE CONTRIBUYENTES	INAFFECTOS	AFFECTOS		TOTAL DE PREDIOS
		AFFECTOS	EXONERADOS			AFFECTOS	EXONERADOS	
BARRIDO DE CALLES	0	12.293	10	12.303	0	16.726	45	16.771
RECOLECCIÓN RR. SS	5.130	7.163	10	12.303	7.319	9.407	45	16.771
PARQUES Y JARDINES	5.130	7.163	10	12.303	7.319	9.407	45	16.771
SEGURIDAD CIUDADANA	1	12.292	10	12.303	1	16.725	45	16.770

BARRIDO DE CALLES	Inafectos	Exonerados		Total Inafectos	Total Exonerados
		Municipalidad	Entidad Religiosa		
CONTRIBUYENTES	0	1	9	0	10
PREDIOS	0	30	15	0	45

RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	Inafectos	Exonerados		Total Inafectos	Total Exonerados
	Terreno Sin Construir	Municipalidad	Entidad Religiosa		
CONTRIBUYENTES	5130	1	9	5130	10
PREDIOS	7319	30	15	7319	45

PARQUES Y JARDINES	Inafectos	Exonerados		Total Inafectos	Total Exonerados
	Terreno Sin Construir	Municipalidad	Entidades Religiosas		
CONTRIBUYENTES	5130	1	9	5130	10
PREDIOS	7319	30	15	7319	45

SEGURIDAD CIUDADANA	Inafectos	Exonerados		Total Inafectos	Total Exonerados
	Fuerzas Armadas y Policía Nacional	Municipalidad	Entidades Religiosas		
CONTRIBUYENTES	1	1	9	1	10
PREDIOS	1	30	15	1	45

3.3 ESTRUCTURA DE COSTOS

Los costos generados por la prestación de los servicios de Limpieza Pública (recolección de residuos sólidos y barrido de calles), de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el Ejercicio 2018, son los siguientes:

CONCEPTO	BARRIDO DE CALLES		RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS		PARQUES Y JARDINES		SERENAZGO	
	S/	%	S/	%	S/	%	S/	%
COSTOS DIRECTOS	510.754,19	94,18	938.862,46	95,49	846.739,57	95,08	1.205.432,91	93,80
COSTOS INDIRECTOS	27.716,68	5,11	36.023,16	3,66	35.993,16	4,04	69.158,00	5,38
COSTOS FIJOS	3.843,51	0,71	8.367,02	0,85	7.857,02	0,88	10.558,05	0,82
TOTAL	542.314,38	100,00	983.252,64	100,00	890.589,75	100,00	1.285.148,95	100,00

Como se puede observar en el cuadro anterior que en ninguno de los servicios públicos que brinda la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, los Costos Indirectos superan el 10% del costo total del servicio.

3.4 SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA - BARRIDO DE CALLES

3.4.1 CANTIDAD DE PREDIOS

Para el Ejercicio 2017, se identifican 16,771 predios afectos en el distrito a los cuales corresponde un total de 12,303 contribuyentes. Asimismo se identifican **45 predios exonerados** correspondientes a usos como conventos, monasterios, templos y locales de la Municipalidad de Cieneguilla.

3.4.2 SEGMENTACION DE PREDIOS

Por la naturaleza de la forma de la prestación del servicio de barrido de calles se ha podido establecer dos zonas de servicio, una primera zona se refiere a los predios de zonas urbanas donde se da el servicio propiamente de barrido, esta zona se refiere a donde se encuentran pavimentadas las calles, la segunda zona se refiere al servicio de papeleo en la zonas urbanas donde sus calles no se encuentran pavimentadas, estas formas de servicio se encuentran detalladas en el Memorandum N° 316-2017-MDC-GSCMA, donde se describen las rutas del servicio brindado, lo que ha permitido determinar un primer criterio para su distribución.

Un segundo criterio para la distribución del costo del servicio, es la medida del frontis del predio donde se presta cada forma del servicio, teniendo en cuenta si su frontis esta pavimentado o no, el mismo que se encuentra registrado en el sistema informático, producto del levantamiento de información en campo y de las declaraciones juradas que han realizado los administrados.

El tipo de servicio brindado ha permitido zonificar el distrito en dos zonas por la forma del servicio que se viene brindando, asignándole a cada una personal, equipos herramientas, vehículos y otros necesarios para la prestación efectiva del servicio, tal como se detalla a continuación cuadro:

CALLES Y AVENIDAS DONDE SE PRESTA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES:

- Toda la Av. Nueva Toledo, desde Puente Panquilma hasta SEDAPAL, calles internas de la primera etapa de parcelación – Cieneguilla.

- Av. Malecón Lurín, calles internas de la segunda etapa parcelación Cieneguilla
- Av. A (puente panquilma) hasta Río Seco, calles internas tercera etapa parcelación Cieneguilla.
- Centro Poblado Rural - Tambo Viejo: Zona A, Zona B: (Av. Manco Capac, Av. Pachacutec, Calle Candelita, Jr. Yahuar Huaca, Av. Sinchi Roca, Zona D, Zona E, Zona G (Av. Simón Bolívar), Av. San Martín.
- Asociación de Vivienda Nueva Gales, AA.HH. Sol Radiante.
- CPR Villa Toledo, CPR Huaycan de Cieneguilla.
- CPR Tambo Viejo Zonas A,B,C,D,E,F y G
- AA.HH. Magda Portal
- Asoc. Virgen del Carmen
- AA.HH. Sol Radiante

CALLES Y AVENIDAS DONDE SE PRESTA EL SERVICIO DE PAPELEO:

- Av. San Martín, Av. Nueva Toledo
- Av. Luis Felipe de las Casas
- Pampa Tinajas – Cooperativa de Vivienda y Bienestar Social Sol de Cieneguilla
- Huertos de Cieneguilla
- CPR Inmaculada Concepción
- Santa Rosa de Collanac
- Huaycan Alto
- CPR La Libertad de Cieneguilla
- Urb. Chávez Bajo, Chávez Alto, AA.HH. Nueva Juventud, Nueva Victoria
- Av. La Molina
- Antigua Carretera a Huarochirí hasta Puente de Manchay (Agrupación Puente De Manchay)
- San Juan Bautista, Asociación de Vivienda San Gabriel
- CPR Los Ficus, Asoc. La Esperanza.
- CPR. Las Colinas, Asoc. Viv. El Prado, Asoc. de Viv. El Valle, CPR San Predio Zona A y B, AA.HH. Los Industriales, Etracem, Centro Poblado La Ensenada, Asoc. Los Ángeles, AA.HH. San Tolentino, AA.HH. El Mirador.
- CPR Río Seco, CPR Las Terrazas
- AA.HH. Las Cumbres, Asociación de Vivienda Señor de Huanca, Rinconada de Cieneguilla.

Asimismo, se debe precisar que en virtud del Acuerdo de Concejo N° 10-2017-MDC de fecha 24 de febrero del 2017; se aprueba el acta de la Mesa Técnica de fecha 20 de diciembre del 2016; "PROCESO DE DEMARCACION Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL ENTRE LOS DISTRITOS DE CIENEGUILLA y LA MOLINA DE PROVINCIA DE LIMA", a las siguientes zonas urbanas: **Urb. La Planicie de Cieneguilla, La Quebrada de La Planicie, Las Lomas de La Planicie de Cieneguilla, Quebrada La Planicie Zona A, Urbanización Oasis de La Planicie y Urbanización Rinconada de la Planicie**, no se les brindará los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2018, en razón de que dichas zonas se encuentran comprendidas en el proceso de redelimitación de los distritos de La Molina y Cieneguilla.

3.4.3 CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Los costos de Limpieza Pública – Barrido de Calles han sido distribuidos entre los predios utilizando los siguientes criterios:

- Metros lineales de frontis del predio.
- Cantidad de Residuos Generados

3.4.4 DETERMINACION DE LA TASA:

ZONAS	CANTIDAD DE PREDIOS	FRONTIS EN ML DE PREDIO (A)	RECOLECCION DE RESIDUOS DE SOLIDOS TM (B)	% DE PARTICIPACION (C) = ((B)/Σ(B)%)	COSTO TOTAL (D) S/	COSTO RELATIVO X ZONA (E)=(C)*(D) S/	TASA ANUAL X ML (F)= (E) / (A) S/	TASA MENSUAL X ML (G)= (F) / 12 S/.
BARRIDO	8.165	325.475,00	154,25	73,56		398.950,75	1,22	0,10
PAPELEO	8.606	182.580,00	55,43	26,44	542.314,38	143.363,63	0,78	0,06
TOTAL	16.771	508.055,00	209,68	100,00		542.314,38		

- Memorandum N° 316-2017-MDC-GSCMA
- Informe N° 114-2017-MDC/GPP-SGTIC

El administrado, podrá actualizar la información respecto a al frontis de su predio, la cual se formalizara mediante la presentación de la Declaración Jurada de información complementaria para la determinación de la tasa de arbitrios.

ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE BARRIDO – 2018

ZONAS	CANTIDAD DE PREDIOS	FRONTIS EN ML DE PREDIO (A)	TASA ANUAL X M.L. S/ (B)	TOTAL A RECAUDAR S/ C = (A)*(B)	COSTO TOTAL DEL SERVICIO S/ (D)	% DE COBERTURA
BARRIDO	8.120,00	325.475,00	1,22	397.079,50	398.950,75	99,53%
PAPELEO	8.606,00	182.580,00	0,78	142.412,40	143.363,63	99,34%
TOTAL	16.726,00	508.055,00		539.491,90	542.314,38	99,48%

El porcentaje de participación respecto de la tasa determinada es del 99.48 %

CUADRO COMPARATIVO DE TASAS 2017 – 2018

La tasa determinada para el ejercicio 2018, presenta una variación porcentual en caso de Barrido de calles del 4. 539 %, y en el caso de papeleo el 5.707 % respecto a la tasa aprobada para el ejercicio 2017.

TIPO DE SERVICIO	TASA ANUAL POR ML 2018 (A)	TASA ANUAL POR ML 2017 (*) (B)	VARIACION NOMINAL S/ (C) = (A)-(B)	VARIACION PORCENTUAL %.
BARRIDO	1,22	1,17	0,0506	4,148
PAPELEO	0,78	0,74	0,0398	5,103

3.5 SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS:

La distribución del costo del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, se distribuye entre los 7, 173 contribuyentes que son propietarios de 9,452 predios afectos al tributo. En el siguiente cuadro se muestra los contribuyentes y predios afectos, y exonerados a este tributo:

RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	INAFECTOS	AFECTOS			TOTAL AFECTOS	TOTAL INAFECTOS	TOTAL
		AFECTOS	EXONERADOS				
			Municipalidad	Entidad Religiosa			
CONTRIBUYENTES	5130	7163	1	9	7,173	5,130	12303
PREDIOS	7.319	9.407	30	15	9.452	7.319	16771

3.5.1 USOS

La segmentación se ha establecido diferenciando el universo de predios por el tipo de actividad realizada o utilidad brindada al predio, ya que cada actividad genera cantidades promedio diferentes de residuos sólidos.

Al respecto, de conformidad con la información brindada por el área encargada de prestar el servicio de recolección de residuos sólidos, según la cantidad de residuos sólidos producidos, los predios del distrito de Cieneguilla, se han agrupado en los siguientes usos: A) Casa Habitación, B) Comercios, Hospedajes, Recreación y Similares, C) Oficinas Administrativas, de Servicios y otras actividades afines, D) Educacional, Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y Otras actividades afines; asimismo los Terrenos sin Construir, conforme a las recomendaciones efectuadas por la Defensoría del Pueblo en su Informe Defensorial N° 106, no han sido considerados para efectos de la distribución del servicio de recolección de Residuos Sólidos.

USOS

USOS	DESCRIPCION
A	CASA HABITACION
B	COMERCIOS, HOSPEDAJES, RECREACION Y SIMILARES
C	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIO Y AFINES
D	EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES

Los Terrenos Sin Construir conforme a las recomendaciones dadas por la Defensoría del Pueblo en su Informe Defensorial N° 106, no han sido comprendidos para efectos de la distribución del servicio de recolección de residuos sólidos

3.5.2 ZONAS.-

De acuerdo a la cantidad de residuos producto del recojo de recolección de residuos sólidos, se han establecido cuatro zonas:

ZONAS	DESCRIPCION	FRECUENCIA DE RR.SS. (DIAS A LA SEMANA)
ZONA 1	Calle Huarangal, Calle La Capilla, Calle Thailandia (II ETAPA), Parcelación Cieneguilla 1ra. Etapa, Parcelación Cieneguilla 2da. Etapa, Parcelación Cieneguilla 3ra. Etapa, Tercera Etapa - Segunda Fase, Tercera Etapa - Tercera Fase, Urb. Tercera Etapa - Tercera Fase, 3ra Etapa Parcelación Cieneguilla, Tercera Etapa - Primera Fase, Calle 16, 3ra. Etapa, Carretera Lima – Huarochirí, Luis Felipe de las Casas, Asociación Altos del Mirador, Asociación Agrícola Huertos de Cieneguilla, Zona Luis Felipe de las Casas Griebel, Las Casuarinas de Cieneguilla, Quebrada Pingollo Quebrada Cóndor Huaca, Sector Santa Rosa, Urbanización Guadalupe, Condominio Altos del Valle, Condominios Boungevill, Condominio Laderas de Las Golondrinas, Condominio las Terrazas, Cooperativa Sol de Cieneguilla, Cooperativa. De Vivienda de Trabajadores del Ministerio de Trabajo, Condominio el Refugio, Asociación de Propietarios del Boulevard de Cieneguilla	3

ZONAS	DESCRIPCION	FRECUENCIA DE RR.SS. (DIAS A LA SEMANA)
ZONA 2	AA.HH. Los Ficus, AA.HH. Valle Verde, Asoc. de Vivienda La Esperanza de Cieneguilla, Asoc. Pro Viv. Virgen del Carmen; C.P.R. Tambo Viejo, Zona "A", Zona "B", Zona "C", Zona "D", Zona "E", Zona "F", Zona "G", AA.HH. Magda Portal, Comunidad Templo Israelita, C.P.R. Villa Toledo, C.P.R. Río Seco, C.P.R. Huaycán de Cieneguilla, C.P.R. Las Terrazas, Agrupación Huaycán Alto, Ex Hacienda Cieneguilla, Ex Hacienda Inmaculada Concepción, Ex Hacienda Santa Rosa de Cieneguilla	2 y 3
ZONA 3	Ampliación Las Cumbres de Cieneguilla, AA.HH. Sol Radiante, Asoc. Vivienda Pampa Tinajas, Asoc. de Viv. Las Cumbres de Cieneguilla, Asoc. Vivienda Valle Verde, AA.HH. Las Golondrinas, AA.HH. La Libertad, AA.HH. Inmaculada Concepción, Coop. Viv. Ministerio de Salud, Coop. Viv. Vivienda Ministerio de Trabajo, Urb. Huertos de Cieneguilla, AA.HH. La Trinidad, Asociación de vivienda Trabajadores de Salud, Asociación de Vivienda los Ángeles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Nueva Juventud, Asociación de Vivienda Propietarios Señor de Huanca, Asociación de Vivienda Cerro Verde de Cieneguilla, Centro Poblado Tambo Inga, Centro Poblado Vallecito de Collanac, C. P. Cerro Las Cruces	2
ZONA 4	AA.HH. La Ensenada, Centro Poblado Santa Rosa Collanac, Fdo. Panquilma, Centro Poblado San Juan Bautista, Centro Poblado Quebrada San Benito, Urbanización Lotización Chávez Alto y Bajo, AA.HH. Nueva Juventud, AA.HH. Nueva Gales, AA.HH. La Quebrada, AA.HH. Los Ángeles, AA.HH. San Pedro Cieneguilla "A" y "B", Asoc. de Prop. Señor de Huanca, COOP. Sol de Cieneguilla, Asoc. de Prop. San Gabriel de Cieneguilla, Asoc. Viv. San Nicolás de Tolentino, Asoc. Viv. El Mirador, AA.HH. Nueva Gales, Asoc. Viv. Los Industriales, Ingreso AA.HH. Virgen del Carmen, Puente Manchay, AA.HH. Las Colinas, AA.HH. El Prado, Sector 1 Pedro Carricillo, Sector 2 Pedro Carricillo, Sector 3 Pedro Carricillo, Sector 4 Pedro Carricillo, Sector 5 Pedro Carricillo, Sector 6 Pedro Carricillo, Sector 7 Pedro Carricillo, Sector 8 Pedro Carricillo, Sector 9 Pedro Carricillo, Sector 10 Pedro Carricillo, Sector 11, Pedro Carricillo, Sector 12 Pedro Carricillo, Sector Molle Alto, Ampliación las Cumbres, ampliación Zona "C", Antioquia, Asociación Buenos Aires, Asociación de propietarios San Gabriel de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Propietarios Fundo Prado, Asociación de Vivienda el Prado de Cieneguilla, Asociación de Vivienda la Rinconada de Cieneguilla, Asociación de vivienda Los Girasoles de Pachacamac, Asociación de Vivienda los Palomos, Asociación de Vivienda los Valles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Valles Collanac, Fundo Panquilma, Fundo Carricillo, Fundo los Eucaliptos, Fundo San Martín, Huaca Grande, La Merced 1, La Merced 2, Asociación de Vivienda Sol de Cieneguilla, Pampa Tinajas de Cieneguilla y otros sectores no ubicados en la Zona I y II	1 y 2

Asimismo, se debe precisar que en virtud del Acuerdo de Concejo N° 10-2017-MDC de fecha 24 de febrero del 2017; se aprueba el acta de la Mesa Técnica de fecha 20 de diciembre del 2016; "PROCESO DE DEMARCACION Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL ENTRE LOS DISTRITOS DE CIENEGUILLA y LA MOLINA DE PROVINCIA DE LIMA", a las siguientes zonas urbanas: **Urb. La Planicie de Cieneguilla, La Quebrada de La Planicie, Las Lomas de La Planicie de Cieneguilla, Quebrada La Planicie Zona A, Urbanización Oasis de La Planicie y Urbanización Rinconada de la Planicie**, no se les brindara los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2018, en razón de que dichas zonas se encuentran comprendidas en el proceso de redelimitación de los distritos de La Molina y Cieneguilla.

3.5.3 NUMERO DE HABITANTES

De acuerdo a la Ordenanza N° 226-2015-MDC que regula el régimen de los arbitrios del 2016, se viene tomando en cuenta la Ordenanza N° 124-2010-MDC que aprueba los arbitrios 2011, la misma que actualiza con el IPC del mes de Octubre del 2010 la Ordenanza N° 103-2009-MDC, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 511 MML, para el caso del Uso Casa Habitación se viene tomando en cuenta el número de habitantes registrado en el sistema el mismo que es lo declarado por el contribuyente de acuerdo al Decreto de Alcaldía N° 005-2007-A-MDC que aprobó la Directiva que establece la obligación de presentar declaración jurada de información complementaria para la determinación de las tasas por arbitrios municipales, el mismo que se encuentra dentro de los parámetros y estadísticas promedio proporcionada por el INEI.

En ese sentido, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente mediante **Memorándum N° 316-2017-MDC-GSCMA**, el número de habitantes por predio y por zona sería de la siguiente manera:

PROMEDIO DE HABITANTES

ZONA	CANTIDAD DE PREDIOS POR ZONA (1)	HABITANTES POR ZONA (2)	HABITANTES POR PREDIO EN CADA ZONA (3)=(2)/(1)
ZONA 1	2.283	7.103,00	3
ZONA 2	2.254	8.459,00	4
ZONA 3	1.613	5.143,00	3
ZONA 4	3.302	11.747,00	4
	9.452	32.452,00	

El promedio de habitantes es para el uso de Casa Habitación.

3.5.4 TAMAÑO DEL PREDIO

Un criterio determinante para el cálculo de la tasa de arbitrios para el recojo de residuos sólidos, está referido al tamaño del predio, expresado en función al área construida, tomando dicha información de las declaraciones juradas de autovalúo que presenta cada año los administrados. En ese sentido a mayor área construida mayor será la tasa de arbitrios (Informe N° 114-2017-MDC/GPP-SGTIC).

3.5.5 GENERACION DE RESIDUOS SÓLIDOS POR ZONAS

Para efectos de la distribución del costo del servicio de recolección de residuos sólidos, se ha obtenido la cantidad de toneladas generadas diariamente por cada una las zonas, lo que nos permite obtener la cantidad de residuos sólidos, generados por mes y año, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

GENERACION DE RESIDUOS SÓLIDOS POR ZONAS
(En Toneladas)

ZONAS	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	GENERACION TN/ PREDIO AÑO (2)	GENERACION TN/USO AÑO (3)= (1)*(2)	% DE PARTICIPACION (4) = ((3) / z (3) %)	COSTO TOTAL (5)	COSTO PROMEDIO (6)=(5)*(4)
ZONA 1	2.283	1,220	2785,26	34,55	983.252,64	339.677,96
ZONA 2	2.254	0,971	2188,86	27,15		266.943,59
ZONA 3	1.613	0,669	1079,10	13,38		131.601,88
ZONA 4	3.302	0,608	2009,17	24,92		245.029,21
TOTAL	9452		8062,38	100,00		983.252,64

Informe N° 316-2017-MDC/GSCMA

3.9.6 METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y ESTIMACIÓN DE TASAS DE RESIDUOS SÓLIDOS POR ZONAS Y USOS

Para distribuir el costo del servicio de recolección, traslado y depósito de los residuos sólidos se ha tomado en cuenta la información sobre:

- 1) El nivel de generación de residuos sólidos por zona y su costo anual asociado.
- 2) Las categorías de predios según el uso.
- 3) El tamaño de los predios en función de su área construida.

A partir de la determinación del costo del servicio por cada zona, se calcula para cada una de ellas el costo promedio del servicio, en función de la información de los predios de cada uno de ellos. En ese sentido para cada zona se realiza lo siguiente:

En función de la cantidad total de predios por usos y de la información de generación promedio de cada uso, de acuerdo al estudio de generación de Residuos Sólidos vigente alcanzada por el área encargada de las actividades de limpieza, se ha estimado la generación de residuos sólidos por cada uno de ellos y su participación porcentual en el total del costo de generación de residuos sólidos, lo cual se equipara a un monto anual determinado.

De acuerdo a lo informado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, el distrito lo han sectorizado en 4 zonas donde se presta el servicio y estas a su vez se diferencia en el uso del predio a fin de asignar el promedio de residuos sólidos que genera cada uno de los predios por zonas y por uso del predio.

En ese sentido y en función a los predios registrados y la generación de residuos sólidos, se obtendrá el porcentaje de participación, luego el costo relativo y podremos realizar el cálculo de los usos distintos al uso Casa Habitación, en función al área construida:

ZONA 1
PREDIOS Y GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	GENERACION TN/PREDIO (2)
A	CASA HABITACION	2100	1,100
B	COMERCIOS, HOSPEDAJES, RECREACION Y SIMILARES	164	2,710
C	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIO Y AFINES	13	0,633
D	EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	6	3,765
TOTAL		2283	

PORCENTAJE DE PARTICIPACION

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	GENERACION TN/PREDIO (2)	GENERACION TN/USO (3)=(1)*(2)	% DE PARTICIPACION (4) = ((3) / z (3)%)
A	CASA HABITACION	2100	1,100	2.310,00	82,94
B	COMERCIOS, HOSPEDAJES, RECREACION Y SIMILARES	164	2,710	444,44	15,96
C	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIO Y AFINES	13	0,633	8,23	0,30
D	EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	6	3,765	22,59	0,81
TOTAL		2.283		2.785,26	100,00

COSTO RELATIVO

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	GENERACION TN/PREDIO (2)	GENERACION TN/USO (3)=(1)*(2)	% DE PARTICIPACION (4) = ((3) / z (3)%)	COSTO TOTAL (5)	COSTO RELATIVO (6)=(4)*(5)
A	CASA HABITACION	2100	1,100	2.310,00	82,94	339.677,96	281.717,46
B	COMERCIOS, HOSPEDAJES, RECREACION Y SIMILARES	164	2,710	444,44	15,96		54.201,95
C	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIO Y AFINES	13	0,633	8,23	0,30		1.003,57
D	EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	6	3,765	22,59	0,81		2.754,98
TOTAL		2.283		2.785,26	100,00		339.677,96

USO DISTINTO – CASA HABITACION
DETERMINACION DE LA TASA POR M2

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	AREA CONSTRUIDA M2 (2)	COSTO RELATIVO (3)	TASA ANUAL POR M2 (4)=(3)/(2)	TASA MENSUAL POR M2 (5)=(4)/(12)
B	COMERCIOS, HOSPEDAJES, RECREACION Y SIMILARES	164	58.146,27	54.201,95	0,93	0,070
C	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIO Y AFINES	13	7.857,13	1.003,57	0,12	0,010
D	EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	6	4.396,75	2.754,98	0,62	0,050
TOTAL		183	70.400,15	57.960,50		

ZONA 2
PREDIOS Y GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	GENERACION TN/ PREDIO (2)
A	CASA HABITACION	1860	0,9250
B	COMERCIOS, HOSPEDAJES, RECREACION Y SIMILARES	333	1,1250
C	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIO Y AFINES	39	0,5393
D	EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	22	3,3046
TOTAL		2254	

PORCENTAJE DE PARTICIPACION

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	GENERACION TN/PREDIO (2)	GENERACION TN/USO (3)=(1)*(2)	% DE PARTICIPACION (4) = ((3) / z (3)%)
A	CASA HABITACION	1860	0,9250	1.720,50	78,60
B	COMERCIOS, HOSPEDAJES, RECREACION Y SIMILARES	333	1,1250	374,63	17,12
C	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIO Y AFINES	39	0,5393	21,03	0,96
D	EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	22	3,3046	72,70	3,32
TOTAL		2.254		2.188,86	100,00

COSTO RELATIVO

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	GENERACION TN/PREDIO (2)	GENERACION TN/USO (3)=(1)*(2)	% DE PARTICIPACION (4) = ((3) / z (3)%)	COSTO TOTAL (5)	COSTO RELATIVO (6)=(4)*(5)
A	CASA HABITACION	1860	0,9250	1.720,50	78,60	266.943,59	209.824,60
B	COMERCIOS, HOSPEDAJES, RECREACION Y SIMILARES	333	1,1250	374,63	17,12		45.687,61
C	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIO Y AFINES	39	0,5393	21,03	0,96		2.565,06
D	EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	22	3,3046	72,70	3,32		8.866,32
TOTAL		2.254		2.188,86	100,00		266.943,59

USO DISTINTO – CASA HABITACION
DETERMINACION DE LA TASA POR M2

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	AREA CONSTRUIDA M2 (2)	COSTO RELATIVO (3)	TASA ANUAL POR M2 (4)=(3)/(2)	TASA MENSUAL POR M2 (5)=(4)/(12)
B	COMERCIOS, HOSPEDAJES, RECREACION Y SIMILARES	333	29.689,40	45.687,61	1,53	0,12

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	AREA CONSTRUIDA M2 (2)	COSTO RELATIVO (3)	TASA ANUAL POR M2 (4)=(3)/(2)	TASA MENSUAL POR M2 (5)=(4)/(12)
C	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIO Y AFINES	39	6.202,16	2.565,06	0,41	0,03
D	EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	22	12.436,75	8.866,32	0,71	0,05
TOTAL		394	48.328,31	57.118,99		

ZONA 3
PREDIOS Y GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	GENERACION TN/PREDIO (2)
A	CASA HABITACION	1458	0,6410
B	COMERCIOS, HOSPEDAJES, RECREACION Y SIMILARES	130	0,9877
C	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIO Y AFINES	22	0,5250
D	EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	3	1,5250
TOTAL		1613	

PORCENTAJE DE PARTICIPACION %

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	GENERACION TN/PREDIO (2)	GENERACION TN/USO (3)=(1)*(2)	% DE PARTICIPACION (4) = ((3) / z (3)%)
A	CASA HABITACION	1458	0,6410	934,58	86,61
B	COMERCIOS, HOSPEDAJES, RECREACION Y SIMILARES	130	0,9877	128,39	11,90
C	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIO Y AFINES	22	0,5250	11,55	1,07
D	EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	3	1,5250	4,58	0,42
TOTAL		1.613		1.079,10	100,00

COSTO RELATIVO

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	GENERACION TN/PREDIO (2)	GENERACION TN/USO (3)=(1)*(2)	% DE PARTICIPACION (4) = ((3) / z (3)%)	COSTO TOTAL (5)	COSTO RELATIVO (6)=(4)*(5)
A	CASA HABITACION	1458	0,6410	934,58	86,61	131.601,88	113.976,94
B	COMERCIOS, HOSPEDAJES, RECREACION Y SIMILARES	130	0,9877	128,39	11,90		15.658,42
C	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIO Y AFINES	22	0,5250	11,55	1,07		1.408,59
D	EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	3	1,5250	4,58	0,42		557,95
TOTAL		1.613		1.079,10	100,00		131.601,88

USO DISTINTO – CASA HABITACION

DETERMINACION DE LA TASA POR M2

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	AREA CONSTRUIDA M2 (2)	COSTO RELATIVO (3)	TASA ANUAL POR M2 (4)=(3)/(2)	TASA MENSUAL POR M2 (5)=(4)/(12)
B	COMERCIOS, HOSPEDAJES, RECREACION Y SIMILARES	130	8.717,47	15.658,42	1,79	0,14
C	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIO Y AFINES	22	1.723,00	1.408,59	0,81	0,06
D	EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	3	463,00	557,95	1,20	0,10
TOTAL		155	10.903,47	17.624,95		

ZONA 4

PREDIOS Y GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	GENERACION TN/PREDIO (2)
A	CASA HABITACION	3164	0,5940
B	COMERCIOS, HOSPEDAJES, RECREACION Y SIMILARES	88	0,9500
C	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIO Y AFINES	46	0,9288
D	EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	4	0,8570
TOTAL		3302	

PORCENTAJE DE PARTICIPACION

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	GENERACION TN/PREDIO (2)	GENERACION TN/USO (3)=(1)*(2)	% DE PARTICIPACION (4) = ((3) / z (3)%)
A	CASA HABITACION	3164	0,5940	1.879,42	93,54
B	COMERCIOS, HOSPEDAJES, RECREACION Y SIMILARES	88	0,9500	83,60	4,16
C	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIO Y AFINES	46	0,9288	42,72	2,13
D	EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	4	0,8570	3,43	0,17
TOTAL		3.302		2.009,17	100,00

COSTO RELATIVO

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	GENERACION TN/PREDIO (2)	GENERACION TN/USO (3)=(1)*(2)	% DE PARTICIPACION (4) = ((3) / z (3)%)	COSTO TOTAL (5)	COSTO RELATIVO (6)=(4)*(5)
A	CASA HABITACION	3164	0,5940	1.879,42	93,54	245.029,21	229.205,14
B	COMERCIOS, HOSPEDAJES, RECREACION Y SIMILARES	88	0,9500	83,60	4,16		10.195,48
C	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIO Y AFINES	46	0,9288	42,72	2,13		5.210,52
D	EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	4	0,8570	3,43	0,17		418,06
TOTAL		3.302		2.009,17	100,00		245.029,21

**USO DISTINTO – CASA HABITACION
DETERMINACION DE LA TASA POR M2**

USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	AREA CONSTRUIDA M2 (2)	COSTO RELATIVO (3)	TASA ANUAL POR M2 (4)=(3)/(2)	TASA MENSUAL POR M2 (5)=(4)/(12)
B	COMERCIOS, HOSPEDAJES, RECREACION Y SIMILARES	88	11.528,04	10.195,48	0,88	0,07
C	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIO Y AFINES	46	5.840,41	5.210,52	0,89	0,07
D	EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	4	254,40	418,06	1,64	0,13
TOTAL		138	17.622,85	15.824,07		

USO CASA – HABITACION

GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS Y % DE PARTICIPACION

ZONA	CANTIDAD DE PREDIOS POR ZONA (1)	GENERACION TN/PREDIO (2)	GENERACION TN/ZONA (3)=(1)*(2)	% DE PARTICIPACION (4)=(3)/z(3)%)
ZONA 1	2100	1,100	2.310,00	33,75
ZONA 2	1860	0,925	1.720,50	25,14
ZONA 3	1458	0,641	934,58	13,65
ZONA 4	3164	0,594	1.879,42	27,46
	8582		6.844,49	100,00

COSTO RELATIVO POR ZONA

ZONA	CANTIDAD DE PREDIOS POR ZONA (1)	GENERACION TN/PREDIO (2)	GENERACION TN/ZONA (3)=(1)*(2)	% DE PARTICIPACION (4)=(3)/z(3)%)	COSTO DE CASA HABITACION (5)	COSTO RELATIVO POR ZONA (6)=(5)*(4)
ZONA 1	2100	1,100	2.310,00	33,75	834.913,07	281.781,12
ZONA 2	1860	0,925	1.720,50	25,14		209.872,04
ZONA 3	1458	0,641	934,58	13,65		114.002,79
ZONA 4	3164	0,594	1.879,42	27,46		229.257,12
	8582		6.844,49	100,00		834.913,07

TASA POR ZONA

ZONA	CANTIDAD DE PREDIOS POR ZONA (1)	GENERACION TN/PREDIO (2)	GENERACION TN/ZONA (3)=(1)*(2)	% DE PARTICIPACION (4)=(3)/z(3)%)	COSTO DE CASA HABITACION (5)	COSTO RELATIVO POR ZONA (6)=(5)*(4)	AREA CONSTRUIDA POR ZONA M2 (7)	TASA ANUAL POR M2 (8)=(6)/(7)	TASA MENSUAL POR M2 (9)=(8)/12
ZONA 1	2100	1,100	2.310,00	33,75	834.913,07	281.781,12	220.861,19	1,27	0,11
ZONA 2	1860	0,925	1.720,50	25,14		209.872,04	158.568,65	1,32	0,11
ZONA 3	1458	0,641	934,58	13,65		114.002,79	62.544,95	1,81	0,15
ZONA 4	3164	0,594	1.879,42	27,46		229.257,12	219.405,40	1,04	0,09
	8582		6.844,49	100,00		834.913,07	661.380,19		

HABITANTES POR ZONA Y PROMEDIO

ZONA	CANTIDAD DE PREDIOS POR ZONA (1)	HABITANTES POR ZONA (2)	HABITANTES POR PREDIO EN CADA ZONA (3)=(2)/(1)
ZONA 1	2.283	7.103,00	3
ZONA 2	2.254	8.459,00	4
ZONA 3	1.613	5.143,00	3
ZONA 4	3.302	11.747,00	4
	9.452	32.452,00	

Para el caso del uso Casa Habitación, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Para 2 predios del mismo tamaño, deberá pagar más el predio que tenga más habitantes.
- Para 2 predios que tengan la misma cantidad de habitantes, debe pagar más el predio que tenga mayor área construida.
- Para 2 predios del mismo tamaño y con la misma cantidad de habitantes paga más el predio que se ubica en una zona que tiene mayor generación de residuos sólidos.

En el presente informe se han detallado cada una de las variables que intervienen en la fórmula de cálculo del importe a pagar por el servicio de limpieza pública (residuos sólidos).

Para el cálculo el monto a pagar por predio se aplica la siguiente fórmula:

Fórmula - Número de Habitantes

El monto se calculara de la siguiente manera:

Monto a Pagar = ACm2 * Tm2 * (1 + (Hpred - Hprom) * FV

Dónde:

ACm2: Área construida del predio (metros cuadrados)

Tm2: Costo por metro cuadrado de área construida

Hpred: Número de habitantes del predio

Hprom: Número de habitantes promedio (por predio del distrito)

FV*: Factor de variación por habitante

* 1/Hprom por zona

ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS - 2018

ZONA 1							
USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA ANUAL (1)	AREA CONSTRUIDA (2)	ESTIMACION DE INGRESOS POR ZONA (3)=(2)*(1)	COSTO DEL SERVICIO	% DE COBERTURA
A	CASA HABITACION	2.100	1,27	220.861,19	280.493,71	281.717,46	99,57
B	COMERCIOS, HOSPEDAJES, RECREACION Y SIMILARES	164	0,93	58.146,27	54.076,03	54.201,95	99,77
C	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIO Y AFINES	13	0,12	7.857,13	942,86	1.003,57	93,95
D	EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	6	0,62	4.396,75	2.725,99	2.754,98	98,95
		2.283			338.238,58	339.677,96	99,58

ZONA 2							
USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA ANUAL (1)	AREA CONSTRUIDA (2)	ESTIMACION DE INGRESOS POR ZONA (3)=(2)*(1)	COSTO DEL SERVICIO	% DE COBERTURA
A	CASA HABITACION	1.860,00	1,32	158.568,65	209.310,62	209.824,60	99,76
B	COMERCIOS, HOSPEDAJES, RECREACION Y SIMILARES	333,00	1,53	29.689,40	45.424,78	45.687,61	99,42
C	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIO Y AFINES	39,00	0,41	6.202,16	2.542,89	2.565,06	99,14
D	EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	22,00	0,71	12.436,75	8.830,09	8.866,32	99,59
		2.254			266.108,38	266.943,59	99,69

ZONA 3							
USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA ANUAL (1)	AREA CONSTRUIDA (2)	ESTIMACION DE INGRESOS POR ZONA (3)=(2)*(1)	COSTO DEL SERVICIO	% DE COBERTURA
A	CASA HABITACION	1.458,00	1,81	62.544,95	113.206,36	113.976,94	99,32
B	COMERCIOS, HOSPEDAJES, RECREACION Y SIMILARES	130,00	1,79	8.717,47	15.604,27	15.658,42	99,65
C	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIO Y AFINES	22,00	0,81	1.723,00	1.395,63	1.408,59	99,08
D	EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	3,00	1,20	463,00	555,60	557,95	99,58
		1.613			130.761,86	131.601,88	99,36

ZONA 4							
USO	CATEGORIA DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA ANUAL (1)	AREA CONSTRUIDA (2)	ESTIMACION DE INGRESOS POR ZONA	COSTO DEL SERVICIO	% DE COBERTURA
A	CASA HABITACION	3.164,00	1,04	219.405,40	228.181,62	229.205,14	99,55
B	COMERCIOS, HOSPEDAJES, RECREACION Y SIMILARES	88,00	0,88	11.528,04	10.144,68	10.195,48	99,50
C	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIO Y AFINES	46,00	0,89	5.840,41	5.197,96	5.210,52	99,76
D	EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	4,00	1,64	254,40	417,22	418,06	99,80
		3.302			243.941,47	245.029,21	99,56

COMPARACION DE LA TASA 2017-2018

ZONA 1				
TIPO DE USO/PREDIO	TASA ANUAL POR M2 2017 (*)	TASA ANUAL POR M2 2018	VARIACION NOMINAL S/.	VARIACION PORCENTUAL %.
CASA HABITACION	1,11	1,27	0,16	14,65
COMERCIOS, HOSPEDAJES, RECREACION Y SIMILARES	1,14	0,93	-0,21	-18,09
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIO Y AFINES	0,24	0,12	-0,12	-50,60
EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	0,62	0,62	0,00	-0,42

ZONA 2				
TIPO DE USO/PREDIO	TASA ANUAL POR M2 2017 (*)	TASA ANUAL POR M2 2018	VARIACION NOMINAL S/.	VARIACION PORCENTUAL %.
CASA HABITACION	1,20	1,32	0,12	10,01
COMERCIOS, HOSPEDAJES, RECREACION Y SIMILARES	1,54	1,53	-0,01	-0,63
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIO Y AFINES	0,41	0,41	0,00	0,99
EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	0,62	0,71	0,09	14,11

ZONA 3				
TIPO DE USO/PREDIO	TASA ANUAL POR M2 2017 (*)	TASA ANUAL POR M2 2018	VARIACION NOMINAL S/.	VARIACION PORCENTUAL %.
CASA HABITACION	1,66	1,81	0,15	8,90
COMERCIOS, HOSPEDAJES, RECREACION Y SIMILARES	1,59	1,79	0,20	12,59
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIO Y AFINES	0,79	0,81	0,02	2,25
EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	1,10	1,20	0,10	8,91

ZONA 4				
TIPO DE USO/PREDIO	TASA ANUAL POR M2 2017 (*)	TASA ANUAL POR M2 2018	VARIACION NOMINAL S/.	VARIACION PORCENTUAL %.
CASA HABITACION	0,92	1,04	0,12	12,71
COMERCIOS, HOSPEDAJES, RECREACION Y SIMILARES	0,80	0,88	0,08	9,75
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIO Y AFINES	0,80	0,89	0,09	11,36
EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	1,49	1,64	0,15	10,04

3.6 SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

El costo del servicio por el mantenimiento de Parques y Jardines públicos se distribuye entre los 7,173 contribuyentes que son propietarios de los 9,452 predios afectos al tributo.

El costo será distribuido entre los contribuyentes afectos del distrito, en base al siguiente criterio:

1. Criterio de Ubicación del predio: en relación con la cercanía o lejanía respecto a las áreas verdes del distrito, se convierte en un indicador del grado de disfrute del servicio brindado, ya que resulta evidente que quien habita frente a un parque recibe el servicio en mayor grado, (mayor o menor goce del beneficio ambiental, de recreación, deporte, ornato, etc.), en ese sentido la intensidad del DISFRUTE del servicio: que se mide en las veces que un contribuyente hace uso de los parques y/o áreas verdes del distrito; el mismo que ha sido sustentado en el Estudio de la Determinación del Índice de Disfrute del Servicio de Implementación, mantenimiento y recuperación de Parques y Jardines y áreas verdes, desarrollada mediante un estudio de Percepción Ciudadana desarrollada por la Municipalidad a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, mediante Informe N° 059-2017-MDC-GSCMA.

Segmentación de los predios.-

Los predios han sido segmentados en cuatro ubicaciones

UBICACIÓN UNO (Predios Frente a Áreas Verdes).-

Son los predios ubicados frente a los 30 parques o a áreas verdes mantenidas por la Municipalidad, predios que han percibido una mayor intensidad de disfrute del servicio. Tienen un factor de ubicación de 2.25 como factor preferencial o índice de disfrute.

UBICACIÓN DOS (Predios Cerca de Áreas Verdes – distancia 100mts).-

Los predios de la ubicación dos tienen un factor de ubicación o índice de disfrute de 1.80. Son aquellos predios que sin tener frente DIRECTO al parque o área verde, se encuentran en zonas contiguas o aledañas a parques, ubicados dentro de la segunda y tercera fila de predios adyacentes a los 30 parques o área verdes.

UBICACIÓN TRES (Predios Frente a Vías con Arborización).-

Los predios de la ubicación tres tienen un factor de ubicación o índice de disfrute de 1.45. Son aquellos predios que sin tener frente DIRECTO al parque o área verde, se encuentran frente a vías con arborización, percibiendo una intensidad de disfrute del servicio de las 7 vías arborizadas.

UBICACIÓN CUATRO (Predios Lejos de Áreas Verdes).-

Los predios de la ubicación cuatro, comprende aquellos que tienen una ubicación distinta a las comprendidas en las ubicaciones 1, 2 y 3; estos tienen un factor de ubicación de o índice de disfrute de 1.

TASAS PROYECTADAS PARA PARQUES Y JARDINES.-

Las Tasas proyectadas para el servicio de parques jardines para el ejercicio 2018, se obtiene de la participación de cada una de la ubicaciones de acuerdo a la ponderación obtenida o índice de disfrute, que nos permite obtener el costo total de cada ubicación.

Obtenido el costo total por cada ubicación, procedemos a distribuir dicho costo entre el número de predios considerados en cada una de las mismas, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

INDICE DE DISFRUTE

CATEGORIAS	CANTIDAD DE PREDIOS	INDICE DE DISFRUTE
PREDIO FRENTE A AREAS VERDES	233	2,25
PREDIO CERCA A AREAS VERDES (100 mts)	3435	1,80
PREDIOS FRENTE A VIAS CON ARBORIZACION	740	1,45
PREDIO LEJOS DE AREA VERDE	5044	1,00
TOTAL	9452	

PORCENTAJE DE PARTICIPACION

CATEGORIA	CANTIDAD DE PREDIOS (a)	INDICE DE DISFRUTE (b)	PREDIOS PONDERADOS (c) = (a)x(b)	% DE PARTICIPACION (d) = (c) / Σ (c)	Costo Total (e)
PREDIO FRENTE A AREAS VERDES	233	2,25	524,25	4,09	890.589,75
PREDIO CERCA A AREAS VERDES (100 mts)	3435	1,8	6183,00	48,21	
PREDIOS FRENTE A VIAS CON ARBORIZACION	740	1,45	1073,00	8,37	
PREDIO LEJOS DE AREA VERDE	5044	1,00	5044,00	39,33	
TOTAL	9.452		12.824,25	100,00	

TASA MENSUAL POR CATEGORIAS

CATEGORIA	CANTIDAD DE PREDIOS (a)	INDICE DE DISFRUTE (b)	PREDIOS PONDERADOS C = (a)x(b)	% DE PARTICIPACION (d)= (c) / Σ (c)	Costo Total (e)	COSTO SEGÚN UBICACION (f)=(d) x (e)	TASA ANUAL x PREDIO (g)=(f)/(a)	TASA MENSUAL x PREDIO (h)=(g)/12
PREDIO FRENTE A AREAS VERDES	233	2,25	524,25	4,09	890.589,75	36.406,94	156,25	13,02
PREDIO CERCA A AREAS VERDES (100 mts)	3.435	1,80	6.183,00	48,21		429.383,12	125,00	10,41
PREDIOS FRENTE A VIAS CON ARBORIZACION	740	1,45	1.073,00	8,37		74.515,30	100,69	8,39
PREDIO LEJOS DE AREA VERDE	5.044	1,00	5.044,00	39,33		350.284,40	69,44	5,78
TOTAL	9.452		12.824,25	100,00		890.589,75		

ESTIMACION DE INGRESOS 2018

CATEGORIA	CANTIDAD DE PREDIOS (a)	TASA MENSUAL 2018 (b)	INGRESO MENSUAL 2018 (c) = (a) x (b)	INGRESO ANUAL 2018 (c) = (a) x (b)	COSTO DEL SERVICIO 2018	% DE COBERTURA
PREDIO FRENTE A AREAS VERDES	228	13,02	2.968,56	35.622,72	36.406,94	97,85
PREDIO CERCA A AREAS VERDES (100 mts)	3.420	10,41	35.602,20	427.226,40	429.383,12	99,50
PREDIOS FRENTE A VIAS CON ARBORIZACION	735	8,39	6.166,65	73.999,80	74.515,30	99,31
PREDIO LEJOS DE AREA VERDE	5.024	5,78	29.038,72	348.464,64	350.284,40	99,48
TOTAL	9.407		73.776,13	885.313,56	890.589,75	99,41

CUADRO COMPARATIVO DE TASAS 2017-2018

CATEGORIA	Tasa Mensual por Uso 2017 (*)	Tasa Mensual por Uso 2018	Variación Nominal S/	Variación Porcentual %
PREDIO FRENTE A AREAS VERDES	12,18	13,02	0,84	6,93
PREDIO CERCA A AREAS VERDES (100 mts)	9,74	10,41	0,67	6,88
PREDIOS FRENTE A VIAS CON ARBORIZACION	7,85	8,39	0,54	6,92
PREDIO LEJOS DE AREA VERDE	5,41	5,78	0,37	6,82

(*) Ordenanza 245-2016-MDC

RELACION DE PARQUES Y JARDINES

AREAS VERDES	SECTOR	M ²
Parque de la Municipalidad	Parcelación Cieneguilla 1ra Etapa	350,00
Plaza de Armas	Tambo Viejo: Zona "B"	10.543,65
Parque Turístico	Tambo Viejo: Zona "F"	1.200,00
Parque la Cruz de Tambo Viejo	Tambo viejo: Zona "A"	980,00
Parque las Terrazas	Tambo Viejo: Zona "B"	3.000,00
Parque Triangulo las Palmeras	Tambo Viejo: Zona "C"	695,61
Parque José Antonio Sucre	Tambo Viejo: Zona "D"	1.943,95
Parque la Amistad	Tambo Viejo: Zona "D"	600,00
Parque Francisco Bolognesi	Tambo viejo: Zona "E"	3.781,80
Parque Central Magda Portal	AA.HH. Magda Portal	8.100,00

AREAS VERDES	SECTOR	M ²
Parque las Dalias	AA.HH. Magda Portal	188,92
Parque Libertador Simón Bolívar	Parcelación Cieneguilla 3ra etapa	6.004,13
Parque N° 02 “Ecológico”	Parcelación Cieneguilla 3ra etapa	11.734,32
Parque N° 03	Parcelación Cieneguilla 3ra etapa	3.414,53
Parque N° 04	Parcelación Cieneguilla 3ra etapa	2.275,60
Parque N° 5 “La Capilla”	Parcelación Cieneguilla 3ra etapa	2.865,76
Parque N° 6	Parcelación Cieneguilla 3ra Etapa	10.834,14
Parque los Industriales	Asoc. Viv. Los Industriales	1.681,12
Parque plaza principal de Huaycan Alto	C.P.R. Huaycan Alto	1.764,57
Parque La Inmaculada Concepción	AA.HH. La Inmaculada Concepción	850,05
Parque el Mirador N° 2	AA.HH. el Mirador	85,35
Parque N° 07	Parcelación Cieneguilla 3ra Etapa	2.661,14
Parque N° 01 Santa Rosa de Huaycan	Huaycan	525,00
Parque zona A	Tambo Viejo	2.000,00
Parque Villa Toledo	Villa Toledo	9.162,00
Parque N° 15		3.648,00
		90.889,64

RELACION DE AREAS VERDES DE USO PÚBLICO

AREAS VERDES	SECTOR	M ²
Área verde Ovalo de Cieneguilla	Parcelación Cieneguilla 2da Etapa	229,06
Área verde triangulo	Tambo Viejo: Zona “D”	83,74
Área Verde	Tambo Viejo: Zona “D”	99,00
Área Verde Triángulo casa blanca	Tambo Viejo: Zona “F”	260,00
AA.HH. Sol Radiante	Km 12.50	233,40
Asociación vivienda Las Cumbres	Km. 13.5	2.500,00
Mz. A,B,C		
Av. San Martín (Serpentín)	Km. 13.50	1.567,39
Av. San Martín	AA.HH. La Esperanza, AA.HH. Magda Portal, C.P.R. Tambo viejo: A,B,C,D,F	4.265,75
Av. Nueva Toledo	Lote: 200, 04,97,98	339,69
Calle Inca Moya	Lote: 200,201,12,13,03,04,05,06	173,76
Malecón Lurín	Mz. C, lote: 13,14,15	161,16
H. Sedapal C/Límite de Pachacamac	Vía Corrazable	550,00
Av. San Martín (Ampliación Arborización Serpentin)	Km. 13.50	2.093,75
Zona G	Mz. J Héroes del Cenepa	23,40
Zona G	Calle G con Héroes del Cenepa	35,81
Área verde triangulo	Tambo Viejo: Zona “D”	83,74
Área Verde	Tambo Viejo: Zona “D”	99,00
Ladera Ecológica de Cieneguilla	AA.HH. los Industriales	10.000,00
Área Verde Río Seco	C.P.R. Río Seco	7.136,00
Área verde Tercera Etapa 3ra. Fase	Tercera Etapa	3.185,00
		33.119,65

3.7 SERVICIO DE SERENAZGO

El costo del servicio se distribuye entre los 12, 302 contribuyentes que son propietarios de 16,770 predios afectos al tributo. En el siguiente cuadro se muestra los contribuyentes y predios exonerados al tributo, siendo que se encuentra inafecto un (01) predio perteneciente a la Policía Nacional del Perú (Informe N° 114-MDC/GPP-SGTIC).

SEGURIDAD CIUDADANA	Inafectos	Exonerados		Total Inafectos	Total Exonerados
	Policía Nacional	Municipalidad	Entidades Religiosas		
CONTRIBUYENTES	1	1	9	1	10
PREDIOS	1	30	15	1	45

Para distribuir el costo del servicio de Serenazgo se aplicará el criterio de UBICACIÓN Y USO del predio, en la medida que la prestación del servicio de seguridad ciudadana se intensifica en zonas de mayor peligrosidad, a la vez de tomarse en consideración los lugares donde suelen producirse con frecuencia delitos.

3.7.1 SEGMENTACIÓN DE LOS PREDIOS

Por la naturaleza del servicio de Serenazgo se ha determinado una zonificación geográfica el distrito en cuatro zonas, asignándoles a cada una de ellas personal, equipos vehículos y otros necesarios para la prestación efectiva del servicio, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ZONA I	Asociación de Vivienda san Nicolás de Tolentino , Asociación de Vivienda “el Mirador”, Carretera Lima Cieneguilla, Asociación de Pobladores “Huaycan Alto”, “Pampas Tinajas”, Cooperativa de Vivienda Ministerio de Trabajo, Urb. Los huertos de Cieneguilla, Urb. Lotización Chávez, Cooperativa de vivienda y bienestar Social “Sol de Cieneguilla”, A.H. San Pedro, “Las Terrazas”, AA. HH. La Rinconada de Cieneguilla, AA. HH: “Sol de Cieneguilla”, Asociación de Vivienda Melgarejo, Centro poblado la Ensenada de Collanac, Asociación de Propietarios Señor de Huanca, Asociación de Vivienda Las Praderas de Pachacamac. Valle ex Fundo Cieneguilla A.H. las Colinas, Sector1 Pedro Carricillo, Sector 2 Pedro Carricillo, Sector 3 Pedro Carricillo, Sector 4 Pedro Carricillo, Sector 5 Pedro Carricillo, Sector 6 Pedro Carricillo, Sector 7 Pedro Carricillo, Sector 8 Pedro Carricillo, Sector 9 Pedro Carricillo, Sector 10 Pedro Carricillo, Sector 11, Pedro Carricillo, Sector 12 Pedro Carricillo, Sector Molle Alto, Ampliación las Cumbres, ampliación Zona “C”, Antioquia, Asociación Buenos Aires, Asociación de propietarios San Gabriel de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Propietarios Fundo Prado, Asociación de Vivienda el Prado de Cieneguilla, Asociación de Vivienda la Rinconada de Cieneguilla, Asociación de vivienda Los Girasoles de Pachacamac, Asociación de Vivienda los Palomos, Asociación de Vivienda los Valles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Valles Collanac, Fundo Panquilma, Fundo Carricillo, Fundo los Eucaliptos, Fundo San Martin, Huaca Grande, La Merced 1, La Merced 2, Asociación de Vivienda Sol de Cieneguilla, Pampa Tinajas de Cieneguilla.
ZONA II	A.H.“Nueva Gales”, Asoc.de Vivienda “Nueva Gales”, Asoc. De vivienda “Los Industriales”, Asoc. De Vivienda “Las Cumbres”, Asoc. De Vivienda “La Esperanza”,Asoc. de Vivienda “Virgen del Carmen”, Asoc. De Vivenda “Los Ficus”, A.H. Magda Portal, A.H. “Inmaculada Concepción”, Asoc. De Vivienda “Rio Seco”, AA.HH. “Sol Radiante”, Asociación de vivienda Trabajadores de Salud, Asociación de Vivienda los Ángeles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Nueva Juventud, Asociación de Vivienda Propietarios Señor de Huanca, Asociación de Vivienda Cerro Verde de Cieneguilla, Centro Poblado Tambo Inga, Centro Poblado Vallecito de Collanac, C. P. Cerro Las Cruces
ZONA III	C.P.R. “Tambo Viejo”, C.P.R. “Villa Toledo”, C.P.R. Huaycan de Cieneguilla, C.P.R.” La Libertad”, Ex Hacienda Cieneguilla, Ex Hacienda Inmaculada Concepción, Ex Hacienda Santa Rosa de Cieneguilla
ZONA IV	Parcelación Cieneguilla I Etapa, Parcelación Cieneguilla II Etapa, Parcelación Cieneguilla III Etapa, Valle Lurín, Asociación Altos del Mirador, Asociación Agrícola Huertos de Cieneguilla, Zona Luis Felipe de las Casas Griebbe, Las Casuarinas de Cieneguilla, Las Casuarinas de Cieneguilla, Quebrada Pingollo Quebrada Cóndor Huaca, Sector Santa Rosa, Urbanización Guadalupe, Condominio Altos del Valle, Condominios Boungevill, Condominio Laderas de Las Golondrinas, Condominio las Terrazas, Cooperativa Sol de Cieneguilla, Cooperativa. De Vivienda de Trabajadores del Ministerio de Trabajo, Condominio el Refugio, Asociación de Propietarios del Boulevard de Cieneguilla.

3.7.2 USO DEL PREDIO

La actividad que se realiza en un predio es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo potencial que genera y por tanto en el nivel de seguridad que requiere. Es por ello, que aquellos usos o giros que por sus características generen mayor riesgo demandarán una mayor prestación de servicio de seguridad ciudadana. En atención a ello se ha agrupado en 06 categorías:

- Casa Habitación
- Oficina Administrativa, de Servicio y otras actividades afines
- Educacional, Centros educativos, Academias, Institutos, Universidades y Otras Afines
- Terrenos Sin Construir
- Comercios y actividades afines
- Grifos, Hospedajes, Restaurantes Campestres, Recreación y similares

3.7.3 PARTICIPACIÓN Y COSTO RELATIVO

La Subgerencia de Seguridad Ciudadana a través del Memorandum N° 326-2017-MDC/GSCCM, adjunta el Cuadro Resumen de incidencias por Zonas y Usos con los que permite determinar el porcentaje de participación, respecto a las zonas y usos de los predios, el mismo que es utilizado para la determinación del costo relativo por zonas según el siguiente detalle:

- Se indica el número de incidencias por zonas, obteniéndose de la información remitida por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, la misma que es del reporte de los meses de enero a Marzo del registro manual y de los reportes del sistema y de la proyección hasta fin de año de las incidencias registradas.
- Hallamos el porcentaje de participación por Zonas (b), que resulta de la multiplicación del total de incidencias por zona (a) por la sumatoria del porcentaje de participación entre la sumatoria de incidencias de las 04 zonas, es decir $\text{Participación \% (b)} = ((a) \Sigma (b)) / \Sigma(a)$.
- En la columna separada se consigna el costo total del servicio (c).
- Para la Determinación del Costo Relativo por Zona (d) se multiplica el porcentaje de participación por zona (b) por el costo total del servicio (c) es decir $(d) = (b) \times (c)$.

3.7.4 DESCRIPCIÓN DEL CÁLCULO DE LAS TASAS

De acuerdo a los criterios establecidos por las resoluciones constitucionales y de la información obtenida por las áreas prestadoras del servicio, se realizó el cálculo de la tasa de la siguiente manera:

- Participación y Costo Relativo.-** De acuerdo a las incidencias registradas y sustentadas con los partes diarios levantados en la prestación del servicio se asignó al número de incidencias como la intensidad del servicio, el mismo que se a distribuido por cada zona, determinándose la participación para cada una de las zonas, que resulta de la división de la intensidad del servicio por zona entre la sumatoria total de la intensidad del servicio de las cuatro zonas, de esta manera obtenemos el porcentaje de participación por cada zona, luego este porcentaje se multiplica por el costo total del servicio, obteniendo el costo relativo por cada una de las zonas.
- Tasa por Predio.-** Para cada una de las zonas, identificamos el número de predio por cada zona y por cada uso, asimismo, se detallan por cada uso el número de incidencias o la intensidad de servicio por uso, luego determinamos la participación para cada tipo de uso, que resulta de la división de la intensidad del servicio por uso entre la sumatoria del total de la intensidad del servicio de la zona, de esta manera obtenemos el porcentaje de participación por uso, luego este porcentaje se multiplica por el costo total de la zona, ahora a este monto se divide entre la cantidad de predios de cada uso, teniendo la tasa anual, calculando la tasa anual al dividir esta tasa entre 12.

PARTICIPACION Y COSTO RELATIVO

ZONA	INTENSIDAD DE SERVICIO (a)	% DE PARTICIPACION (b)=((a)/Σ(a)%)	COSTO TOTAL (c)	COSTO RELATIVO POR ZONA (c)=(b)*(c)
ZONA 1	1338	29,30	1.285.148,95	376.594,24
ZONA 2	761	16,67		214.191,49
ZONA 3	1062	23,26		298.911,12
ZONA 4	1405	30,77		395.452,10
TOTAL	4.566	100,00		1.285.148,95

TASA POR PREDIO / ZONA

ZONA 1							
TIPO DE USO DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS	INTENSIDAD DE SERVICIO (a)	% DE PARTICIPACION (b)=((a)/Σ(a)%)	COSTO POR ZONA (c) = (b) * (c)	COSTO POR USO	TASA ANUAL	TASA MENSUAL
CASA HABITACION	3234	724	54,11	376.594,24	203.777,45	63,01	5,25
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES (*)	46	18	1,35		5.066,29	110,13	9,17
EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS	15	9	0,67		2.533,15	168,87	14,07
TERRENOS SIN CONSTRUIR	3394	492	36,77		138.478,60	40,80	3,40
COMERCIOS MENORES Y ACTIVIDADES AFINES	86	80	5,98		22.516,85	261,82	21,81
GRIFOS, HOSPEDAJES, RESTAURANTS CAMPESTRES, RECREACION Y SIMILARES	7	15	1,12		4.221,91	603,12	50,26
TOTAL	6782	1338	100		376.594,24		

(*) En este uso se excluyó un (1) predio Inafecto al Servicio

ZONA 2							
TIPO DE USO DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS	INTENSIDAD DE SERVICIO (a)	% DE PARTICIPACION (b)=((a)/Σ(a)%)	COSTO POR ZONA (c) = (b) * (c)	COSTO POR USO	TASA ANUAL	TASA MENSUAL
CASA HABITACION	1544	367	48,23	214.191,49	103.296,03	66,90	5,57
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	24	10	1,31		2.814,61	117,27	9,77
EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS	3	2	0,26		562,92	187,64	15,63
TERRENOS SIN CONSTRUIR	1230	223	29,30		62.765,71	51,02	4,25
COMERCIOS MENORES Y ACTIVIDADES AFINES	132	157	20,63		44.189,31	334,76	27,89
GRIFOS, HOSPEDAJES, RESTAURANTS CAMPESTRES, RECREACION Y SIMILARES	1	2	0,26		562,92	562,92	46,91
TOTAL	2934	761	100		214.191,49		

ZONA 3							
TIPO DE USO DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS	INTENSIDAD DE SERVICIO (a)	% DE PARTICIPACION (b)=((a)/Σ(a)%)	COSTO POR ZONA (c) = (b) * (c)	COSTO POR USO	TASA ANUAL	TASA MENSUAL
CASA HABITACION	1934	495	46,61	298.911,12	139.322,98	72,03	6,00
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	30	16	1,51		4.503,37	150,11	12,50
EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS	21	17	1,60		4.784,83	227,84	18,98
TERRENOS SIN CONSTRUIR	697	85	8,00		23.924,15	34,32	2,86
COMERCIOS MENORES Y ACTIVIDADES AFINES	321	430	40,49		121.028,04	377,03	31,41
GRIFOS, HOSPEDAJES, RESTAURANTS CAMPESTRES, RECREACION Y SIMILARES	8	19	1,79		5.347,75	668,46	55,70
TOTAL	3011	1062	100		298.911,12		

ZONA 4							
TIPO DE USO DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS	INTENSIDAD DE SERVICIO (a)	% DE PARTICIPACION (b)=(a)/Σ(a)%	COSTO POR ZONA (c) = (b) * (c)	COSTO POR USO	TASA ANUAL	TASA MENSUAL
CASA HABITACION	2006	646	45,98	395.452,10	181.823,53	90,63	7,55
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	26	12	0,85		3.377,53	129,90	10,82
EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS	9	6	0,43		1.688,76	187,64	15,63
TERRENOS SIN CONSTRUIR	1850	392	27,90		110.332,54	59,63	4,96
COMERCIOS MENORES Y ACTIVIDADES AFINES	37	64	4,56		18.013,48	486,85	40,57
GRIFOS, HOSPEDAJES, RESTAURANTS CAMPESTRES, RECREACION Y SIMILARES	115	285	20,28		80.216,26	697,53	58,12
TOTAL	4043	1405	100		395.452,10		

ESTIMACION DE INGRESO POR ZONA

ZONA 1						
TIPO DE USO DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS (a)	TASA MENSUAL (b)	MONTO ESTIMADO MENSUAL (c)=(a)x(b)	MONTO ESTIMADO ANUAL (d)=(c)*12	COSTO DEL SERVICIO ANUAL	% DE COBERTURA
CASA HABITACION	3234	5,25	16.978,50	203.742,00	203.777,45	99,98
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	46	9,17	421,82	5.061,84	5.066,29	99,91
EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS	15	14,07	211,05	2.532,60	2.533,15	99,98
TERRENOS SIN CONSTRUIR	3394	3,40	11.539,60	138.475,20	138.478,60	100,00
COMERCIOS MENORES Y ACTIVIDADES AFINES	86	21,81	1.875,66	22.507,92	22.516,85	99,96
GRIFOS, HOSPEDAJES, RESTAURANTS CAMPESTRES, RECREACION Y SIMILARES	7	50,26	351,82	4.221,84	4.221,91	100,00
TOTAL	6782		31.378,45	376.541,40	376.594,24	99,99

ZONA 2						
TIPO DE USO DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS (a)	TASA MENSUAL (b)	MONTO ESTIMADO MENSUAL (c)=(a)x(b)	MONTO ESTIMADO ANUAL (d)=(c)*12	COSTO DEL SERVICIO ANUAL	% DE COBERTURA
CASA HABITACION	1544	5,57	8.600,08	103.200,96	103.296,03	99,91
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	24	9,77	234,48	2.813,76	2.814,61	99,97
EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS	3	15,63	46,89	562,68	562,92	99,96
TERRENOS SIN CONSTRUIR	1230	4,25	5.227,50	62.730,00	62.765,71	99,94
COMERCIOS MENORES Y ACTIVIDADES AFINES	132	27,89	3.681,48	44.177,76	44.189,31	99,97
GRIFOS, HOSPEDAJES, RESTAURANTS CAMPESTRES, RECREACION Y SIMILARES	1	46,91	46,91	562,92	562,92	100,00
TOTAL	2.934		17.837,34	214.048,08	214.191,49	99,93

ZONA 3						
TIPO DE USO DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS (a)	TASA MENSUAL (b)	MONTO ESTIMADO MENSUAL (c)=(a)x(b)	MONTO ESTIMADO ANUAL (d)=(c)*12	COSTO DEL SERVICIO ANUAL	% DE COBERTURA
CASA HABITACION	1934	6,00	11.604,00	139.248,00	139.322,98	99,95
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	30	12,50	375,00	4.500,00	4.503,37	99,93
EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS	21	18,98	398,58	4.782,96	4.784,83	99,96
TERRENOS SIN CONSTRUIR	697	2,86	1.993,42	23.921,04	23.924,15	99,99
COMERCIOS MENORES Y ACTIVIDADES AFINES	321	31,41	10.082,61	120.991,32	121.028,04	99,97
GRIFOS, HOSPEDAJES, RESTAURANTS CAMPESTRES, RECREACION Y SIMILARES	8	55,70	445,60	5.347,20	5.347,75	99,99
TOTAL	3.011		24.899,21	298.790,52	298.911,12	99,96

ZONA 4						
TIPO DE USO DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS (a)	TASA MENSUAL (b)	MONTO ESTIMADO MENSUAL (c)=(a)x(b)	MONTO ESTIMADO ANUAL (d)=(c)*12	COSTO DEL SERVICIO ANUAL	% DE COBERTURA
CASA HABITACION	1994	7,55	15.054,70	180.656,40	181.823,53	99,36
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	16	10,82	173,12	2.077,44	3.377,53	61,51
EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS	6	15,63	93,78	1.125,36	1.688,76	66,64
TERRENOS SIN CONSTRUIR	1830	4,96	9.076,80	108.921,60	110.332,54	98,72
COMERCIOS MENORES Y ACTIVIDADES AFINES	37	40,57	1.501,09	18.013,08	18.013,48	100,00
GRIFOS, HOSPEDAJES, RESTAURANTS CAMPESTRES, RECREACION Y SIMILARES	115	58,12	6.683,80	80.205,60	80.216,26	99,99
TOTAL	3.998		32.583,29	390.999,48	395.452,10	98,87

COMPARATIVO DE TASAS 2017-2018

ZONA 1				
TIPO DE USO DEL PREDIO	Tasa Mensual por Uso 2017 (*)	Tasa Mensual por Uso 2018	Variación Nominal s/.	Variación Porcentual %
CASA HABITACION	4,57	5,25	0,68	14,91
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	8,30	9,17	0,87	10,46
EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS	12,73	14,07	1,34	10,53
TERRENOS SIN CONSTRUIR	2,96	3,40	0,44	14,75
COMERCIOS MENORES Y ACTIVIDADES AFINES	18,86	21,81	2,95	15,65
GRIFOS, HOSPEDAJES, RESTAURANTS CAMPESTRES, RECREACION Y SIMILARES	45,83	50,26	4,43	9,67

ZONA 2				
TIPO DE USO DEL PREDIO	Tasa Mensual por Uso 2017 (*)	Tasa Mensual por Uso 2018	Variación Nominal s/.	Variación Porcentual %
CASA HABITACION	4,85	5,57	0,72	14,96
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	8,49	9,77	1,28	15,13
EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS	16,97	15,63	-1,34	-7,91
TERRENOS SIN CONSTRUIR	3,68	4,25	0,57	15,63
COMERCIOS MENORES Y ACTIVIDADES AFINES	24,83	27,89	3,06	12,31
GRIFOS, HOSPEDAJES, RESTAURANTS CAMPESTRES, RECREACION Y SIMILARES	50,92	46,91	-4,01	-7,87

ZONA 3				
TIPO DE USO DEL PREDIO	Tasa Mensual por Uso 2017 (*)	Tasa Mensual por Uso 2018	Variación Nominal s/.	Variación Porcentual %
CASA HABITACION	5,26	6,00	0,74	14,09
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	11,88	12,50	0,62	5,22
EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS	18,18	18,98	0,80	4,37
TERRENOS SIN CONSTRUIR	2,76	2,86	0,10	3,66
COMERCIOS MENORES Y ACTIVIDADES AFINES	32,31	31,41	-0,90	-2,78
GRIFOS, HOSPEDAJES, RESTAURANTS CAMPESTRES, RECREACION Y SIMILARES	50,92	55,70	4,78	9,39

ZONA 4				
TIPO DE USO DEL PREDIO	Tasa Mensual por Uso 2017 (*)	Tasa Mensual por Uso 2018	Variación Nominal s/.	Variación Porcentual %
CASA HABITACION	6,56	7,55	0,99	15,07
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	9,79	10,82	1,03	10,51
EDUCACIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y OTROS	14,14	15,63	1,49	10,51
TERRENOS SIN CONSTRUIR	4,33	4,96	0,63	14,52
COMERCIOS MENORES Y ACTIVIDADES AFINES	35,80	40,57	4,77	13,32
GRIFOS, HOSPEDAJES, RESTAURANTS CAMPESTRES, RECREACION Y SIMILARES	64,36	58,12	-6,24	-9,70